

San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax.

2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oax.

Juan Pérez Hernández
Presidente Municipal Constitucional

Marcelino Juárez López
Síndico Municipal

Pedro Ramírez Vásquez
Regidor de Hacienda

Maura Victoria Santiago
Regidora de Educación y Salud

Robert Reyes Bernabé
Regidor de Obras y Ecología

Paciano Bernabé Santiago
Regidor de Agua Potable y Alcantarillado

Maylet Pablo López
Presidenta del DIF Municipal

Jacinto Pérez Reyes
Presidente del Consejo de Protección Civil

Hilda García Santiago
Secretaria Municipal

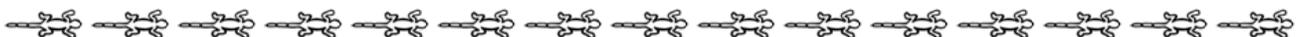
Neri Pérez Reyes
Tesorero Municipal

Comité de Gobernación y Reglamentos

Comité Editorial

Juan Pérez Hernández
Marcelino Juárez López
Pedro Ramírez Vásquez
Maura Victoria Santiago.

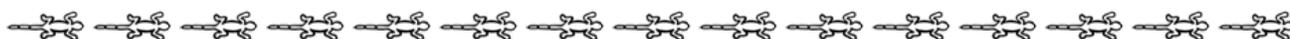
Hilda García Santiago
Secretaria Municipal
Jacinto Pérez Reyes
Presidente del Consejo de Protección Civil



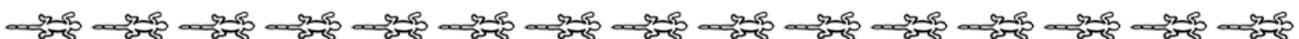
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, OAX.

ÍNDICE

	PÁGS.	
I.	EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ORIENTADO POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	05
II.	ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	10
II.1.	MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	10
II.2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	12
II.3.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	26
II.4.	CONTEXTO MUNICIPAL.....	27
II.4.1.	Macro localización.....	27
II.4.2.	Micro localización.....	27
II.4.3.	Región geopolítica perteneciente.....	28
II.4.4.	Medio físico.....	29
II.4.5.	Población.....	38
II.5.	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	41
II.6.	EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	45
II.6.1.	EJE I. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	45
II.6.1.1.	Diagnostico específico.....	45
II.6.1.2.	Educación (ODS 4, 10).....	49
II.6.1.3.	Salud (ODS 3).....	54
II.6.1.4.	Vivienda (ODS 1, 6,7).....	58
II.6.1.5.	Acceso a la alimentación (ODS 2).....	62
II.6.1.6.	Personas en situación de vulnerabilidad (ODS 1, 10, 16).....	64
II.6.1.7.	Cultura física y deporte (ODS 3).....	66
II.6.1.8.	Cultura y arte (ODS 10).....	67
II.6.2.	EJE II. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM MODERNO Y TRANSPARENTE.....	70
II.6.2.1.	Diagnostico específico.....	70
II.6.2.2.	Transparencia y rendición de cuentas (ODS 16).....	70
II.6.2.3.	Finanzas públicas.....	73
II.6.2.4.	Desarrollo Institucional (ODS 4).....	76
II.6.2.5.	Coordinación y gestión municipal (ODS 17).....	81



II.6.2.6.	Buenas prácticas de gobierno (ODS 17).....	82
II.6.3.	EJE III. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM SEGURO.....	85
II.6.3.1.	Diagnostico Especifico.....	85
II.6.3.2.	Seguridad Pública Municipal (ODS 16).....	86
II.6.3.3.	Procuración de Justicia (ODS 11).....	88
II.6.3.4.	Conflictividad Agraria (ODS 11,16).....	89
II.6.3.5.	Prevención y Protección de desastres (ODS 13).....	90
II.6.4.	EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR....	92
II.6.4.1.	Diagnostico Especifico.....	92
II.6.4.2.	Empleo (ODS 8).....	97
II.6.4.3.	Actividades comerciales (ODS 1, 8, 12).....	101
II.6.4.4.	Turismo (ODS 8, 12).....	102
II.6.4.5.	Infraestructura Pública (ODS 9, 11).....	104
II.6.4.6.	Caminos y comunicaciones (ODS 9, 11).....	106
II.6.4.7.	Abasto y comercialización (ODS 2, 12).....	108
II.6.5.	EJE V SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM SUSTENTABLE.....	110
II.6.4.1.	Diagnostico Especifico.....	110
II.6.4.2.	Uso racional de los recursos naturales (ODS 6, 15).....	110
II.6.4.3.	Contaminación de los recursos (ODS 13, 15).....	111
II.6.4.4.	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.....	113
III.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	115
IV.	METAS E INDICADORES.....	127
V.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	139
	ANEXOS.....	140
Anexo 1.	Matriz de Consistencia.....	140
Anexo 2.	Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.....	159
Anexo 3.	Acta de Priorización de Obras Municipales.....	170
Anexo 4.	Acta de Validación del Plan Municipal de Desarrollo por el Cabildo Municipal.....	181
Anexo 5.	Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.....	187
Anexo 6.	Trabajo con autoridades, integrantes de los comités y sociedad en general.....	191
Anexo 7.	Documentación del responsable de la elaboración del Plan Municipal.....	206
	Bibliografía.....	209



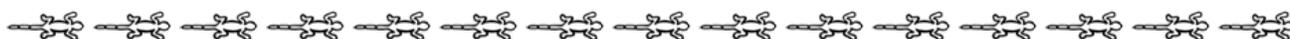
I. EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ORIENTADO POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Para poder lograr objetivos dentro de un organismo debemos tener en cuenta una herramienta fundamental como lo es la planeación, toda vez que la misma consiste en todo un proceso que supone tomar decisiones acertadas, y durante el transcurso de este es necesario indagar para poder esclarecer todo tipo de problemas que lo aquejen y así poder encaminarse a la toma de decisiones, determinando el tiempo para la elaboración de tareas, administración de recursos, así como todas las responsabilidades de los que integran la administración pública municipal.

Es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) busca desde su organización y bosquejo ir de la mano con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales tienen como razón de ser el erradicar la pobreza, eliminar la desigualdad existente, subsanar la injusticia, y frenar el cambio climático, y así encaminarse hacia estrategias de desarrollo incluyentes y sostenibles, pero sobre todo a lograr el desarrollo en todos los sectores que integran al municipio de San Martín Huamelúlpam. La planeación debe sustentarse en una perspectiva orientada en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo a la metodología elaborada por el Centro Latinoamericano de Administración. Para tal efecto, será imprescindible la participación social como elemento primordial, dado que es la población quien realmente conoce y vive el contexto de la problemática al interior del municipio y son quienes también ofrecen alternativas de solución para los mismos.

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se utilizaron diversas técnicas, entre ellas destaca la técnica de observación de campo, pues implementando esta se realizaron visitas al municipio para así poder entrevistar a la población, así como al personal que labora en el palacio municipal, se llevaron a cabo talleres con los integrantes de los diferentes comités para detectar problemas y necesidades que se viven al interior del municipio, lo anterior fue lo que nos facilitó el adentrarse más hacia la problemática y así poder realizar un diagnóstico efectivo para así finalmente ejercer las líneas de acción del plan.

Así también, para la elaboración del presente, se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para evaluar el grado de marginación se obtuvieron datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de los periodos 2013 y 2018. La metodología utilizada para la elaboración del presente plan, fue la Planeación Estratégica Participativa (PEP), misma que consistió en establecer objetivos, políticas y estrategias básicas, a través de un diagnóstico; y así desarrollar planes detallados para lograr dichos objetivos y propósitos fundamentales. Así, la



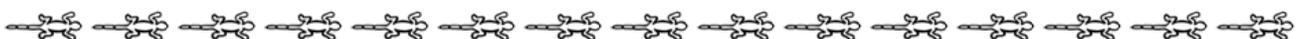
planeación estratégica visualiza el corto y el mediano plazo como etapas estratégicas de largo plazo.

Para garantizar la participación activa y democrática de todos y todas en la elaboración del plan el Presidente Municipal y su cabildo invitó a los diversos actores sociales tanto públicos como privados (productores agrícolas y pecuarios, comuneros líderes de diversos sectores y organizaciones sociales, etc.) y, sobre todo a la ciudadanía en general, primeramente, a integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), y en consiguiente, a participar a las sesiones del CDSM; dejando claro que la participación activa en los procesos de planeación municipal es un ejercicio democrático que concierne a todos y cada uno de los habitantes del municipio; y de esta manera poder diseñar un instrumento promotor del desarrollo de la población y del bienestar común.

Luego entonces, se recabaron diversas propuestas, peticiones y necesidades que la misma población en general presentó en las diferentes reuniones y visitas a los barrios y agencias municipales que conforman el municipio de San Martín Huamelúlpam, se contó con la participación de las autoridades municipales, agentes municipales y de policía, representantes agrarios, comités seccionales y ciudadanos interesados en contribuir con propuestas e ideas para satisfacer las necesidades a corto, mediano y largo plazo que aquejan al municipio, toda la recopilación anterior llevó como resultado a la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, en la realización de talleres se diseñaron las estrategias y acciones con los integrantes del H. Ayuntamiento en los que se analizó la realidad municipal bajo los temas generales que abarcan los ejes plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED): Eje I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social; Eje II. Oaxaca Moderno y Transparente; Eje III. Oaxaca Seguro; Eje IV. Oaxaca Productivo e Innovador y, Eje V. Oaxaca Sustentable.

La elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal (COPLADE, 2018) de nuestra entidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por las autoridades competentes, debe alinearse con las directrices que señalan los planes rectores en la materia, tanto a nivel federal como estatal. En relación con la propuesta anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022, menciona dentro de su propuesta de desarrollo, el eje denominado *“Oaxaca productivo e innovador”*, el cual pretende dentro de su propuesta *“... potenciar e impulsar el desarrollo del estado en todos los sectores a través del autoempleo, la inversión y los programas de crédito”*. Sin embargo, dentro de las recientes modificaciones emitidas dentro de los lineamientos para la elaboración de los planes de desarrollo de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, se ha hecho énfasis en la adopción de los objetivos que persigue la agenda 2030 y que en síntesis se resume de la siguiente manera:



“La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años. La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático”

(SELA, 2016).

Por lo tanto, al acatarse a los objetivos de la agenda 2030, nos facilita y ayuda a definir los objetivos, metas, prioridades, acciones y la clasificación y número de beneficiarios, así como los programas, estrategias, proyectos y fuentes de financiamiento más adecuadas o que sean más convenientes a las formas de desarrollo que adopte el Municipio de San Martín Huamelúlpam.

Basándonos en los conocimientos de las autoridades en funciones y que en este caso son electas por el método de sistemas normativos internos, se llegó al acuerdo conjunto que dichas autoridades ya reconocidas, los productores y comerciantes, asociados locales, así como los representantes de organizaciones sociales y agrupaciones productivas que tienen incidencia en el Municipio, en conjunto con toda la población general, sean los que definan, todas aquellas acciones y proyectos que deben priorizarse y buscar los apoyos necesarios para que los mismos puedan ponerse en marcha.

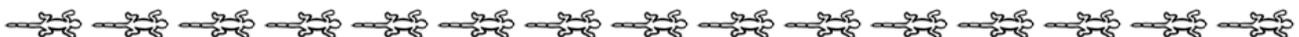


Foto 1. Aportación de los integrantes del cuerpo de gobierno del Municipio de San Martín Huamelúlpam, sobre necesidades y requerimientos de apoyo productivo para integrar al Plan de Desarrollo Municipal.

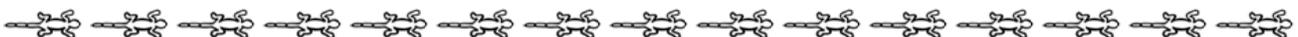
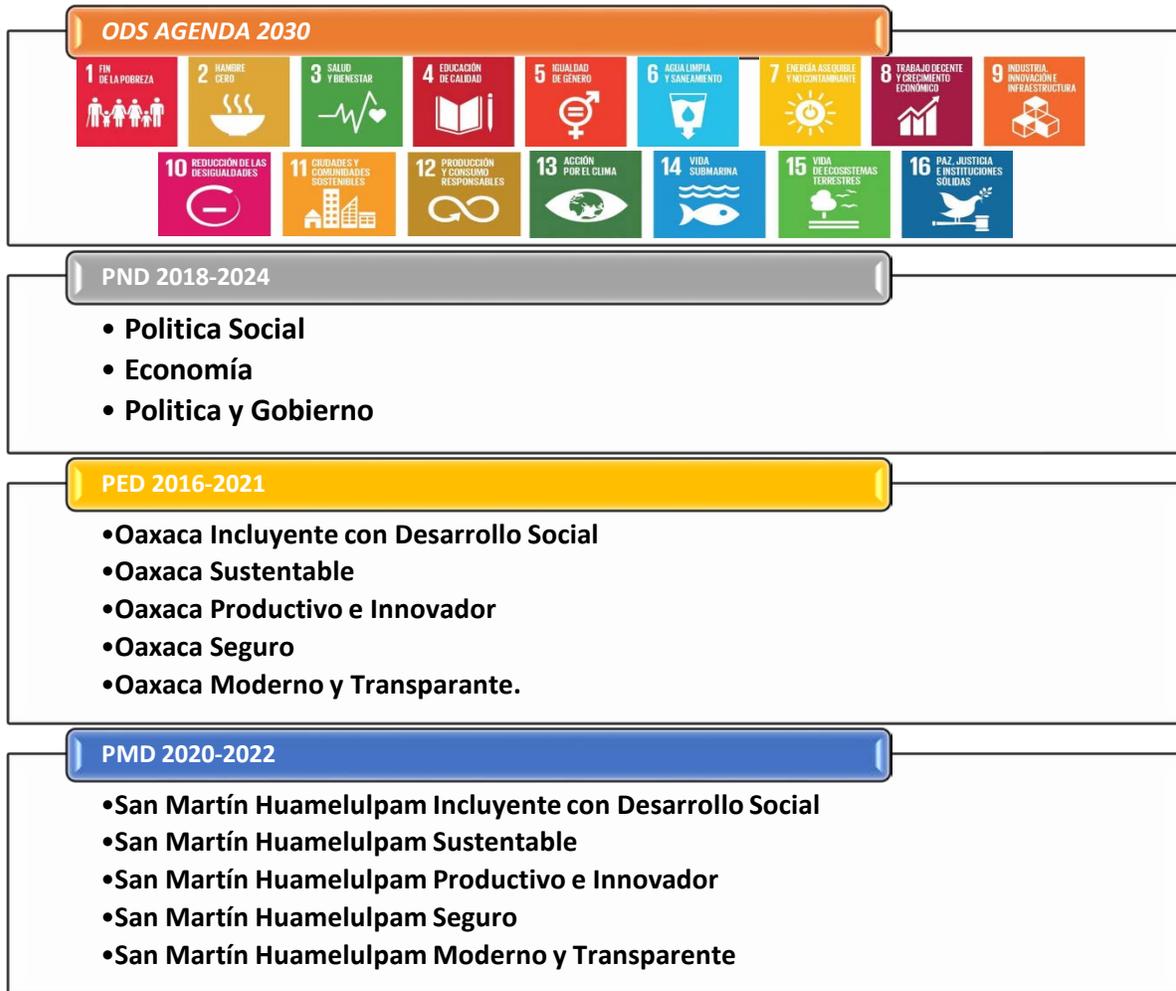
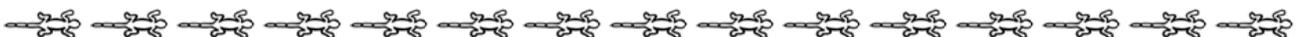


Figura 1. Alineación del Plan Municipal con el Plan Federal, Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Elaboración propia con datos del PND 2018-2024, PED 2016-2022 y los ODS



II. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

II.1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Presidente Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autoridades agrarias, así como los diferentes comités, actores sociales tanto públicos como privados (productores agrícolas y pecuarios, comuneros líderes de diversos sectores y organizaciones sociales, etc.), órganos de seguridad; todos los que integramos la base en la estructura social, económica y política de nuestra comunidad, hemos estado trabajando con los diferentes sectores a través de la consulta y las demandas priorizadas en el seno del consejo municipal para la conformación del diagnóstico y Plan de Desarrollo Municipal 2020-2022.

El diálogo enmarcado en este contexto, nos indica la riqueza en la diversidad de ideas, opiniones, sin embargo, la coincidencia en alcanzar el bienestar común es mucho mayor que las diferencias, pues ello da lugar a un esfuerzo coordinado entre autoridades y sociedad para elaborar un Plan de Desarrollo a considerar no sólo a corto y mediano sino también a largo plazo con una perspectiva integral que dé respuesta a las demandas y aspiraciones de nuestros ciudadanos y que será la base del desarrollo que habremos de promover de manera conjunta con la participación decidida y constante de nuestra sociedad. Estamos conscientes que el presupuesto asignado a nuestra comunidad resulta insuficiente para atender las múltiples demandas de la ciudadanía, por ello es importante la priorización de obras, aunado a un esfuerzo intenso de gestoría ante el gobierno estatal y federal, así como la participación ciudadana para atender las principales demandas que habrá de verse reflejada a favor del bien común.



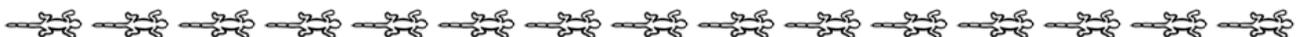
Consideramos en este documento como una prioridad, la justicia social, la gobernabilidad, la equidad de género y la soberanía de nuestro municipio como punto de partida para la planeación y organización de la vida social, aprovechando los recursos tanto naturales, humanos como económicos en beneficio de los habitantes de nuestra comunidad. Nos pronunciamos pues, por un gobierno municipal autónomo, vigorizando al ayuntamiento como su órgano máximo de gobierno y mejorando su administración pública para atender con oportunidad y eficiencia los reclamos de nuestros conciudadanos.

Nuestro principal objetivo es ver hacia el desarrollo de los diferentes sectores, no de manera aislada, sino de una forma integral, pues los problemas identificados, muchas veces son transversales a dos o más de ellos; es por ello, que las alternativas de solución deben enfocar esfuerzos en infraestructura, pero de la mano con acciones de fomento, organización y capacitación.

Es nuestro compromiso llevar a la comunidad justicia social y desarrollo sustentable sin distinciones de raza, credos y género. Así pues, el gobierno municipal se orientará a conjuntar los esfuerzos y las demandas, de manera que los objetivos, metas y estrategias de la administración pública municipal manifiesten la participación democrática de todos los sectores de nuestra sociedad.

Así también, queremos recalcar que, el objetivo del presente Plan Municipal de Desarrollo armoniza a la perfección con la visión y objetivos del Gobierno Federal encaminados a lograr la Cuarta Transformación en el país, garantizando un futuro viable para todos y cada uno de los mexicanos, así también nuestro objetivo compagina con los objetivos y estrategias del Gobierno Estatal, a lo que resulta el presente plan ideal para construir acuerdos que beneficien a la población y establezca las bases de una mejor sociedad en conjunto con todos los niveles de gobierno.

C. JUAN PEREZ HERNANDEZ
Presidente Municipal Constitucional.



II.2. FUNDAMENTO LEGAL.

La elaboración del presente plan tiene como objetivo llevar a cabo la planeación municipal, esto con apego a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del mismo, y que tiene su fundamento legal en:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 fracción II y III de la Ley de Planeación; en los artículos 1 fracciones IV; 3, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

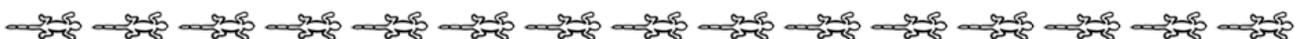
Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.



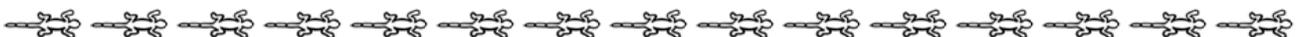
En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los 7 Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.



Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

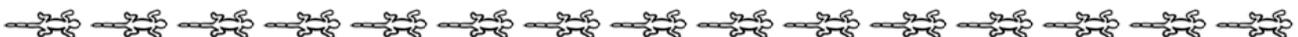
III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.



IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

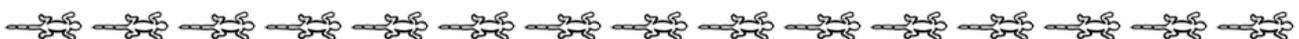
Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:



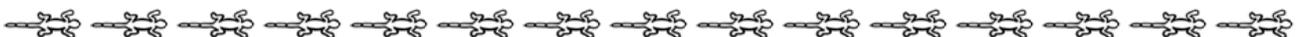
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;



VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado;

II.- DEROGADA.

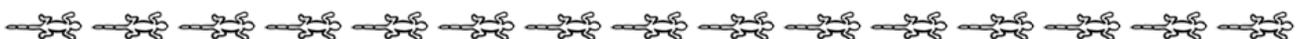
III.- Remover de su cargo por causa grave a los agentes municipales y de policía, en los términos del artículo 85 de esta Ley;

IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley;

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;



VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales; 12

XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;

XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;

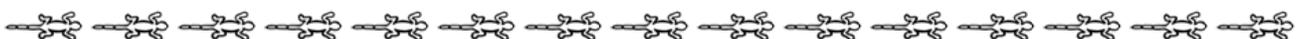
XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;

XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.

ARTÍCULO 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;



II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Presentar al órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

IV.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

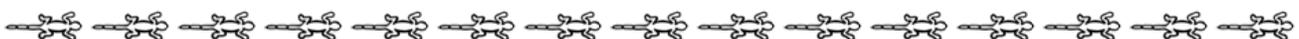
VI.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección; 13

VII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VIII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

X.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de



austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XI.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

Las licencias de construcción deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio.

Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes.

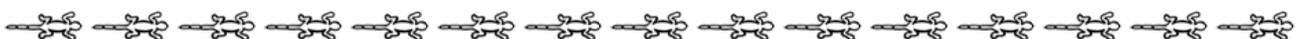
Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;



XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVIII.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal;

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas.

Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan.

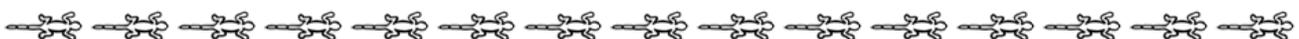
XX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas; 15

XXII.- Proponer al Ayuntamiento al concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXIII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;



XXV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXVI.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVIII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXXI.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXX.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.

XXIX mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015).

XXXI.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos;

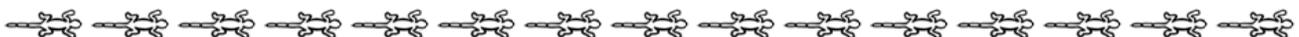
XXXII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

XXXIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio.

XXXIV.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a



efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

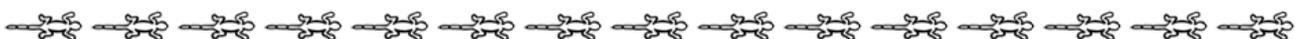
Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:



- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

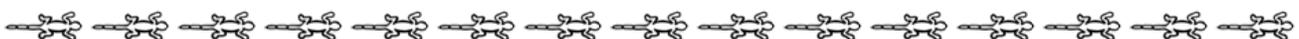
Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere



necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

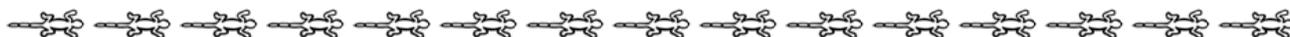
- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



II.3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

MISIÓN.

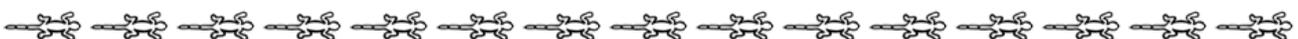
Hacer de San Martín Huamelúlpam un gobierno integrado por hombres y mujeres con vocación de servicio, que instrumenta una política de atención a las necesidades del pueblo, promueve la participación, toma en cuenta e informa a la población sobre el manejo de los bienes y de los recursos que administran para incidir y promover constantemente el desarrollo comunitario en atención a diferentes áreas y necesidades básicas, generando las oportunidades y condiciones óptimas mejorar la calidad de vida de cada habitante, lo cual se alcanza mediante diversas acciones de gestión y ejecución de obras y proyectos sociales, mediante la promoción y participación activa de sus habitantes.

VISIÓN.

A **corto plazo (3 años)** ser un municipio influyente, con una economía fuerte y un próspero desarrollo tanto económico como social en la región, **a mediano plazo (6 años)** visualizar a nuestro municipio con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un mejoramiento en el desarrollo integral de todas las comunidades que pertenecen al municipio de San Martín Huamelúlpam. Y, **a largo plazo (12 años)** ser un municipio que garantice una buena calidad de vida a sus habitantes contando con una buena calidad en los sectores de la salud, educación, de abasto, mejores vías de comunicación y servicios de vivienda eficientes como lo son agua potable, drenaje, energía eléctrica, etc.

VALORES.

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Tolerancia
- Equidad
- Tolerancia
- Convivencia

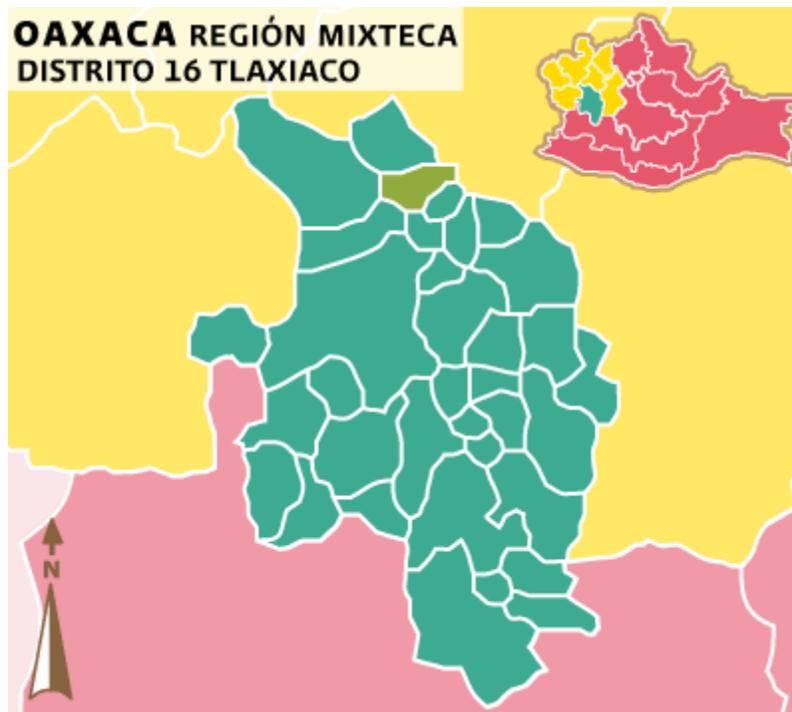


II.4. CONTEXTO MUNICIPAL.

II.4.1. Macro localización.

El municipio de San Martín Huamelúlpam se encuentra ubicado en el Estado de Oaxaca, y pertenece al distrito de Tlaxiaco, mismo que se encuentra en la región de la Mixteca, región la cual comprende dentro de su territorio a 155 municipios. Se encuentra entre cerros de nombre Yucudá, el cual atraviesa la carretera nacional que hace el entronque del kilómetro 32 al kilómetro 54 y medio al distrito de Tlaxiaco, la distancia de este municipio a la capital del Estado es aproximadamente de 143 kilómetros de carretera.

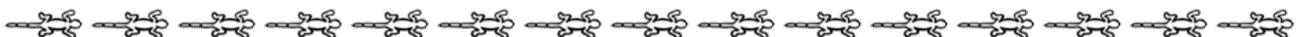
Mapa 1. Ubicación de San Martín Huamelúlpam en la región de la mixteca, distrito de Tlaxiaco, del estado de Oaxaca.



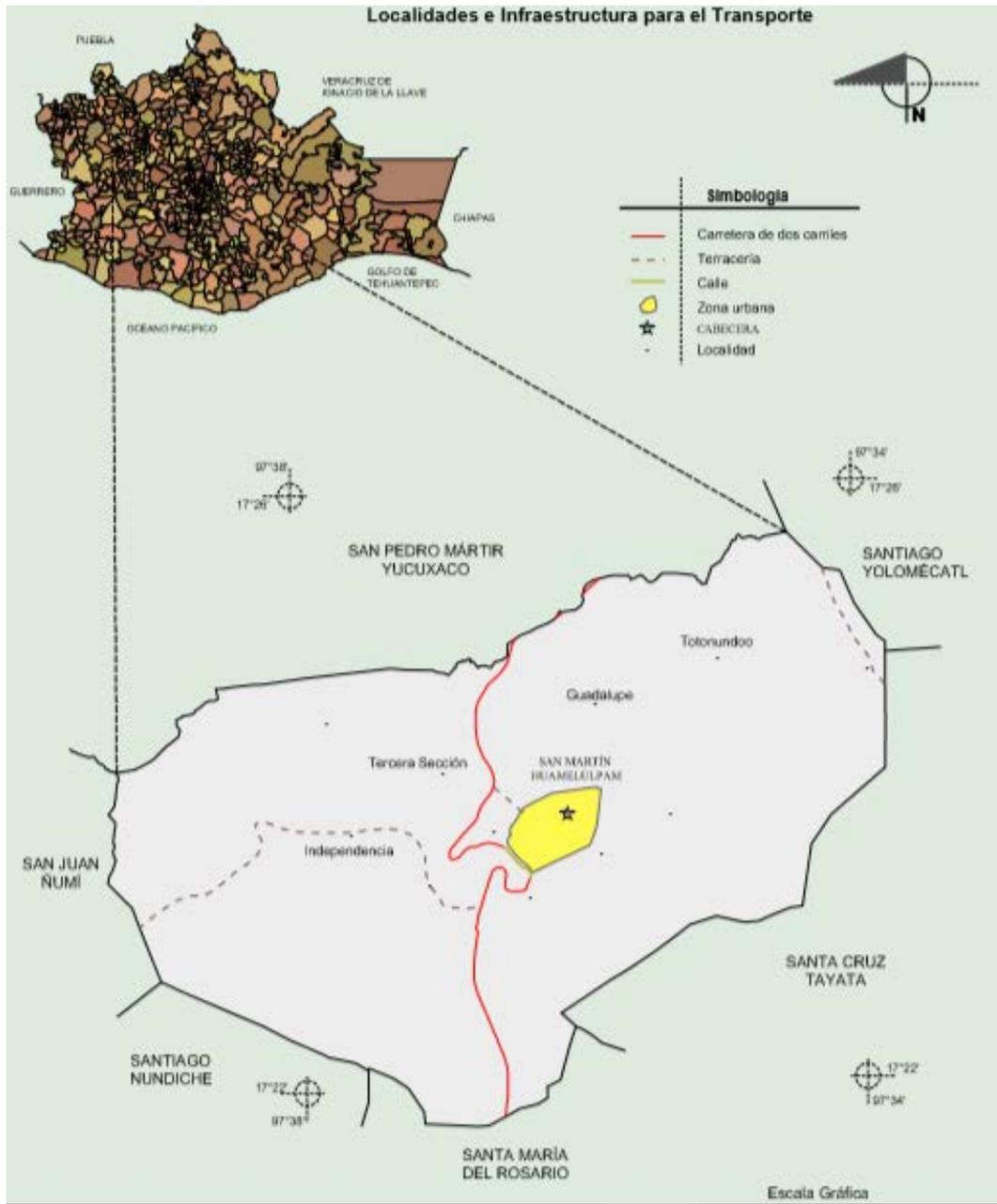
FUENTE: INAFED, 2016

II.4.2. Micro localización.

De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2016) determina que San Martín Huamelúlpam se encuentra ubicado a 17°24' latitud norte y 97°36' longitud oeste a una altura de 2,200 msnm (metros sobre el nivel del mar). La extensión territorial es de 42.78 km², representa el 0.04 % de la superficie total del estado. Colinda al norte con San Pedro Martir Yucuxaco; al sur con Santa María del Rosario, Santiago Nundi-che y Santa Cruz Tayata; al oeste con San Juan Ñumi.



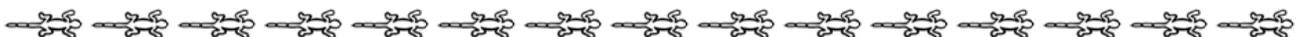
Mapa 2. Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca, con sus colindancias.



FUENTE: INEGI. Marco Geoestadístico. Versión 4.3. 2010.

II.4.3. Región Geopolítica Pertenciente.

De acuerdo a información de SISPLADE, San Martín Huamelúlpam pertenece a la región de la mixteca, y se ubica en la microrregión 51; así también, de acuerdo a información de CENFEMUL el municipio cuenta con la clave 239, y este mismo cuenta con diez localidades que son San Martín Huamelúlpam 001 (cabecera municipal), agencia municipal Totonundoo 007, núcleos rurales la Unión 008 y Guadalupe 003, delegaciones municipales Sección Segunda 010, Sección Tercera



012, Morelos 004, Reforma 006, Progreso 005 e Independencia 002. Cabe mencionar que de acuerdo con los Índices de Marginación de la CONAPO 2011, todas las localidades del municipio tienen un nivel alto y la delegación Morelos tiene un nivel muy alto.

Tabla 1. Localidades del municipio.

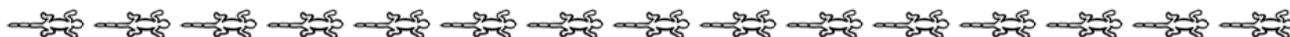
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO		
CABECERA MUNICIPAL	<i>SAN MARTÍN HUAMELULPAM</i>	<i>001</i>
AGENCIA MUNICIPAL	<i>TOTONUNDOO</i>	<i>007</i>
NUCLEOS RURALES	<i>UNION</i>	<i>008</i>
	<i>GUADALUPE</i>	<i>003</i>
DELEGACIONES MUNICIPALES	<i>SSECCIÓN SEGUNDA</i>	<i>010</i>
	<i>SECCIÓN TERCERA</i>	<i>012</i>
	<i>MORELOS</i>	<i>004</i>
	<i>REFORMA</i>	<i>006</i>
	<i>PROGRESO</i>	<i>005</i>
	<i>INDEPENDENCIA</i>	<i>002</i>

FUENTE: INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, octubre 2015.

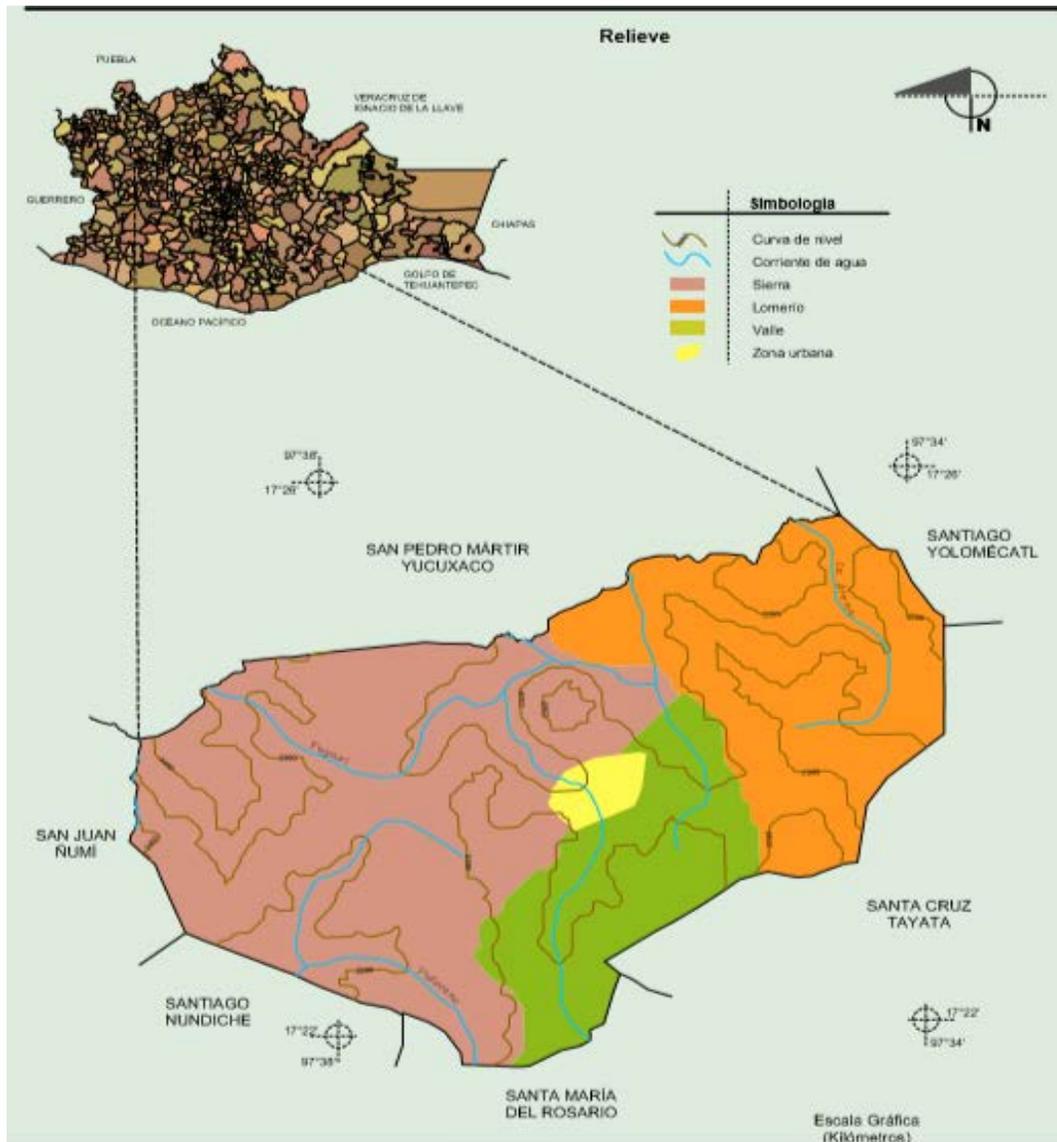
II.4.4. Medio Físico.

OROGRAFÍA.

El relieve en el que se asienta el municipio es montañoso, pues dentro del mismo existen las montañas como es el cerro de Yucundindaba, cerro de Yucuyoco, el cerro de Yuculeso, el cerro el Mirador, el cerro de Yucuñu que es el más cercano a la población. (INAFED, 2016).

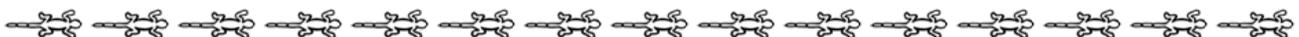


Mapa 3. Relieve del municipio de San Martín Huamelúlpam.

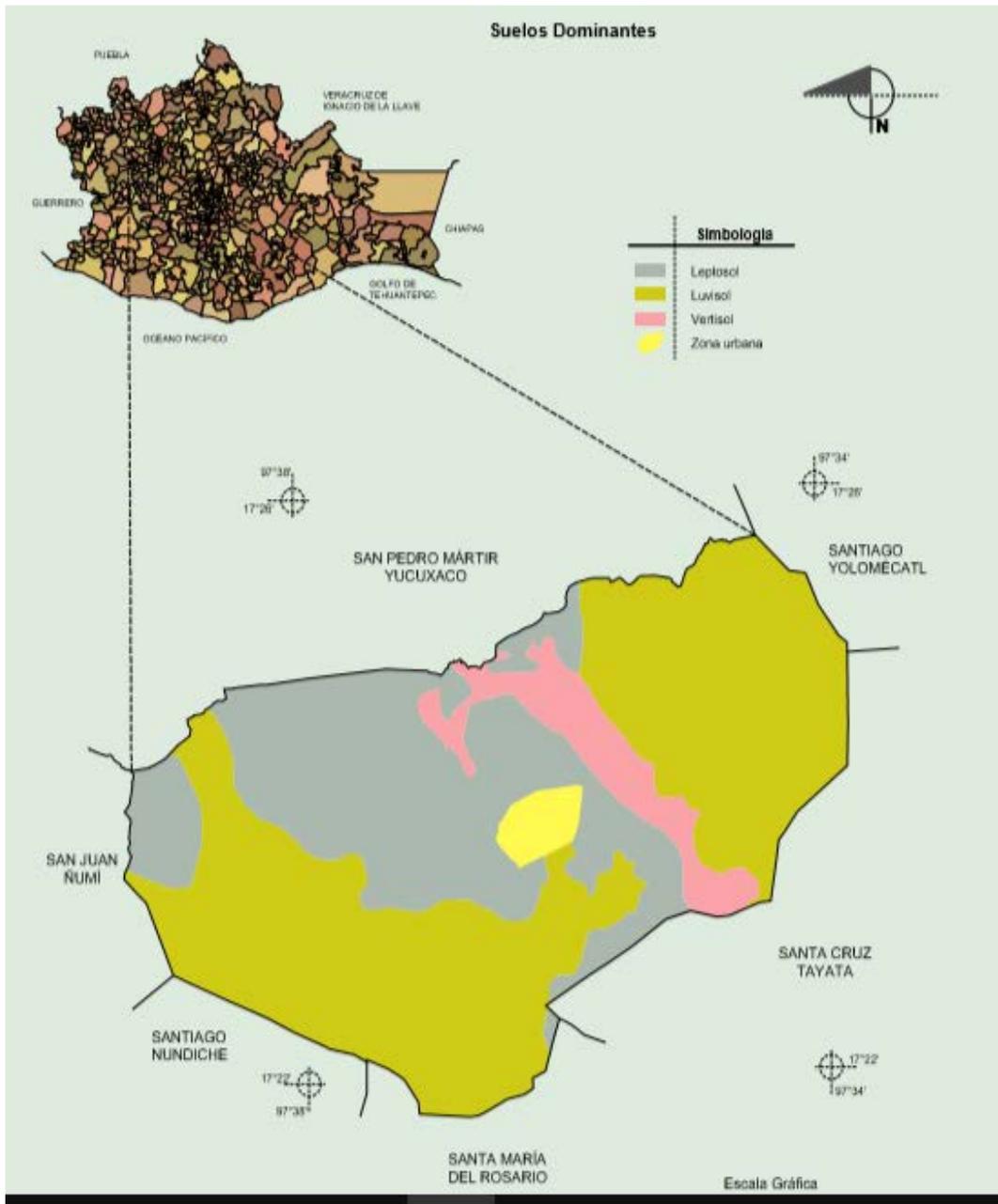


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

Así también el suelo del municipio se clasifica de la siguiente manera: Pedregoso, arcilloso, barroso y la gran mayoría áridos;

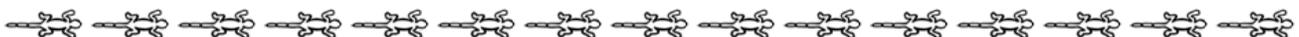


Mapa 4. Suelos dominantes del municipio de San Martín Huamelúlpam.

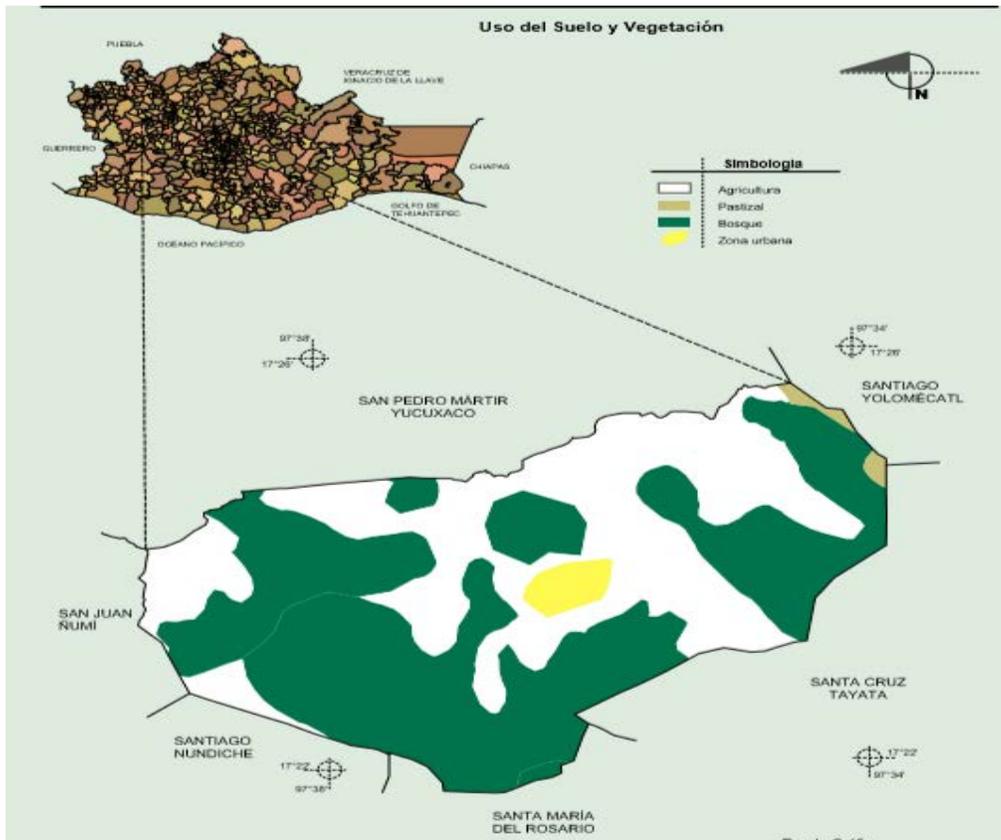


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

Además, los datos de su uso se clasifican de la siguiente manera: Agricultura (40.70%) y zona urbana (1.92%); la vegetación se clasifica de la siguiente manera: bosque (56.59%) y pastizal inducido (0.79%).

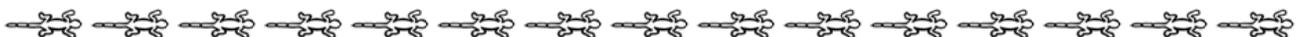


Mapa 5. Uso de suelos y vegetación del municipio de San Martín Huamelúlpam.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III

Foto 2, 3, 4 y 5. Muestra de los tipos de suelo del municipio de San Martín Huamelúlpam.



Respecto al uso del suelo es para el sustento de los habitantes de la comunidad implementando las actividades primarias, como la agricultura y la ganadería.

El uso del suelo para la actividad agrícola, se siembra por riego y temporal; por sistema de riego se siembran algunas hortalizas. Durante el temporal solamente se siembra maíz, frijol y hortalizas en menor escala.

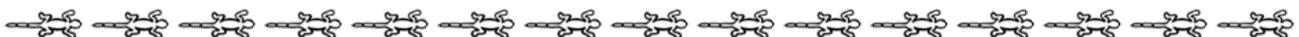
Foto 6 y 7. Suelos utilizados para actividad agrícola en el municipio de San Martín Huamelúlpam.



El manejo que se le da al suelo es inadecuado al no existir rotación de cultivos, ni programas de recuperación de suelos, lo que hace que los suelos pierdan todos sus nutrientes, y como consecuencia que disminuya su capacidad productiva.

En el suelo usado para la ganadería el principal ganado para crianza es el ganado bovino y el vacuno.

Foto 8 y 9. Ganadería en el municipio de San Martín Huamelúlpam.



La principal pérdida de los suelos del municipio se debe a la erosión por los factores pluviales y la poca cubierta vegetal que contiene el suelo; sin embargo, cabe destacar que para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal haciendo referencias a recursos forestales se puede aprovechar hasta un 58.51% del territorio.

Por otra parte, el municipio de San Martín Huamelúlpam se encuentra ubicado dentro de la provincia topográfica Sierra Madre del Sur (100%), subprovincia Mixteca Alta (100%), sistemas de topoformas Sierra alta compleja (52.87%), Lomerío con cañadas (29.00%) y Valle de laderas escarpada (18.13%).

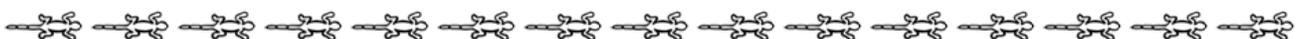
Foto 10 y 11. Muestra de la fisiografía del municipio de San Martín Huamelúlpam.



HIDROGRAFÍA.

El municipio se ubica en la región hidrológica Balsas (92.06%) y Costa Chica-Río Verde (7.94%), en la cuenca R. Atoyac (100%), en la subcuenca R. Mixteco (92.06%) y R. Sordo (7.94%), con corrientes de agua intermitentes: La Arena, Yutecano y Yuyaxi.

Foto 12, 13, 14 y 15. Muestra de la hidrografía del municipio de San Martín Huamelúlpam.





ARQUEOLOGÍA.

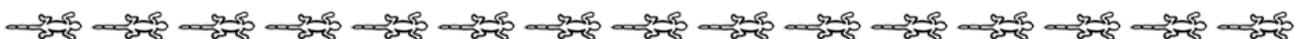
San Martín Huamelúlpam cuenta con una zona arqueológica que se encuentra en la altura de un pequeño valle rodeado por cerros. Se tiene conocimiento, a través de breves intervenciones arqueológicas realizadas en 1957 por el señor Lorenzo Gamio, entonces encargado del Museo de Oaxaca del INAH. (Gamio 1957 y 1961) y Alfonso Caso (Caso 1961), dieron a conocer unas piedras gravadas del sitio, especialmente la esquina de una gran plataforma que muestra bloques con glifos. En 1974 personal del Centro Regional de Oaxaca (INAH), realizó un proyecto de investigación que consistió en exponer y consolidar parte de una plataforma; excavar unas residencias y establecer una cronología para la zona (Gaxiola 1984) la secuencia consiste en los periodos Huamelúlpam uno, (400 y 100 A.C.) y Huamelúlpam dos (100 A.C. 200 D.C.) de la etapa urbana temprana, Huamelúlpam tres (200 y 600 D.C.) de la etapa urbana tardía.

Foto 16, 17 y 18. Zona arqueológica del municipio de San Martín Huamelúlpam.



FLORA Y FAUNA.

La deforestación y los incendios implican un problema grave para la fauna de nuestro municipio, sumándose a dicho problema la falta de lluvia, el clima muy extremo y el tipo de suelo; más sin embargo aún existe flora que sobre abunda como lo son las coníferas (pino-ocote, encinos, sabinos, enebros). Así también sobre



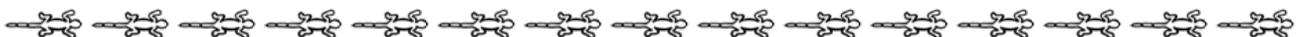
abundan distintas especies de flores como son dalias, azucenas blancas y rojas, girasoles, amapolas amarillas, geranio, encajes, rosales. Plantas como son quelites, verdolagas, maguey, nopales, pepichas, guajes, rábanos, cilantro, lechugas. Arboles de distintos tipos como encino colorado, encino blanco, madroño, moras, zapote blanco, zapote negro, pirúl, mezquite, capulín, elite, fresno, sauce.

Foto 19 y 20. Muestra de algunas especies de flora del municipio de San Martín Huamelúlpam.



Con lo que respecta a la fauna podemos localizar animales muy peculiares como lo son venados, armadillos, ardillas, conejos, liebre, zorros, coyotes, zorrillo, comadreja. Animales domésticos: caballos, burros, reses, cabras, ovejas, perros, gallinas, gatos, perros, guajolotes, puercos. Aves: Águila real, el gavilán, el zopilote, el quebrantahuesos, el tecolote, el pájaro azul, el corre caminos, la gallina de monte, los lechones, el pájaro carpintero, el cenizontle, la calandria, el gorrion, las tórtolas, el chupamirto, el salta montes, etc. (INAFED, 2016).

Foto 21 y 22. Muestra de algunos animales del municipio de San Martín Huamelúlpam.

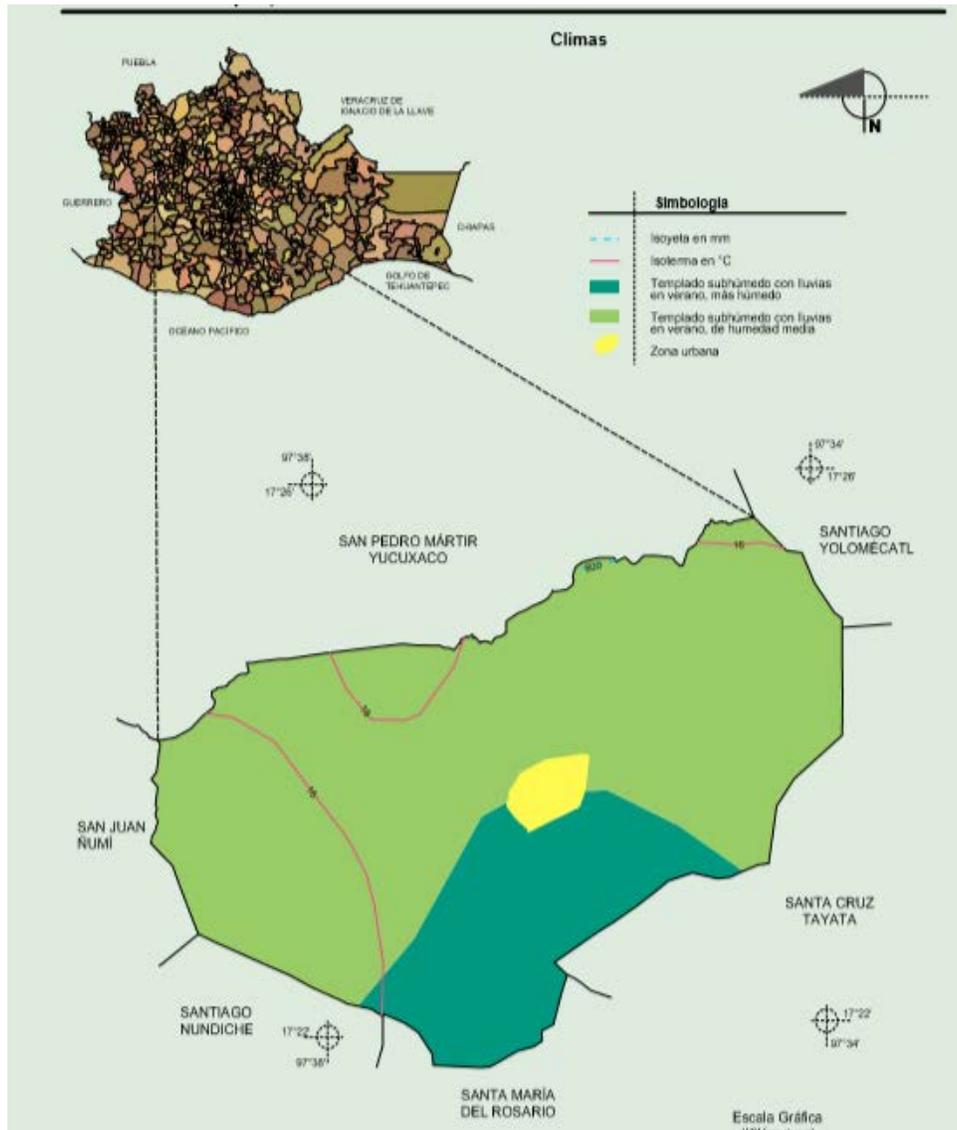


CLIMA.

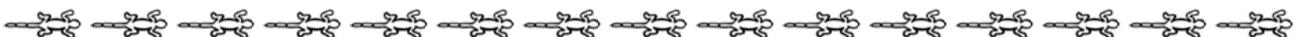
El tipo de clima característico de la región donde se asienta el municipio es templado subhúmedo con leves lluvias en verano, con un rango de temperatura que oscilan entre los 14-18 °C la mayor parte del año (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2010).

Mas, sin embargo, en el invierno el clima suele ser sumamente extremo, pues la temperatura más baja suele llegar hasta los 3°C por las mañanas, y en el día suele alcanzar un promedio de los 27°C a los 36°C máximos de calor. (INAFED, 2016).

Mapa 6. Climas predominantes del municipio de San Martín Huamelúlpam.



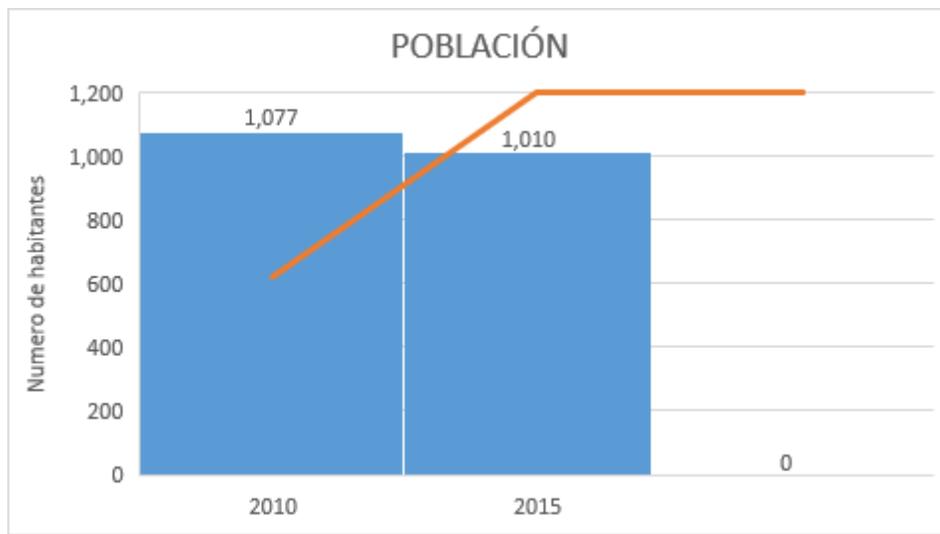
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.



II.4.5. Población.

De acuerdo con la información del último Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, el total de la población con la que cuenta el municipio de San Martín Huamelúlpam es de 1,010 habitantes, dentro de los cuales se promedia que existen 87 hombres por cada 100 mujeres, es decir, el 53.4% de la población corresponde a las mujeres y en contra parte el 46.6% corresponde a los hombres. Siendo la edad media de esta población los 33 años, lo que significa que la mitad de la población tiene 29 años de edad o menos. La densidad de la población en el territorio de San Martín Huamelúlpam es de 23.6 habitantes por km², y una tasa de crecimiento de 0.75%.

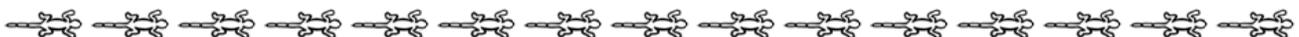
Gráfica 1. Población total en 2010 y 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).

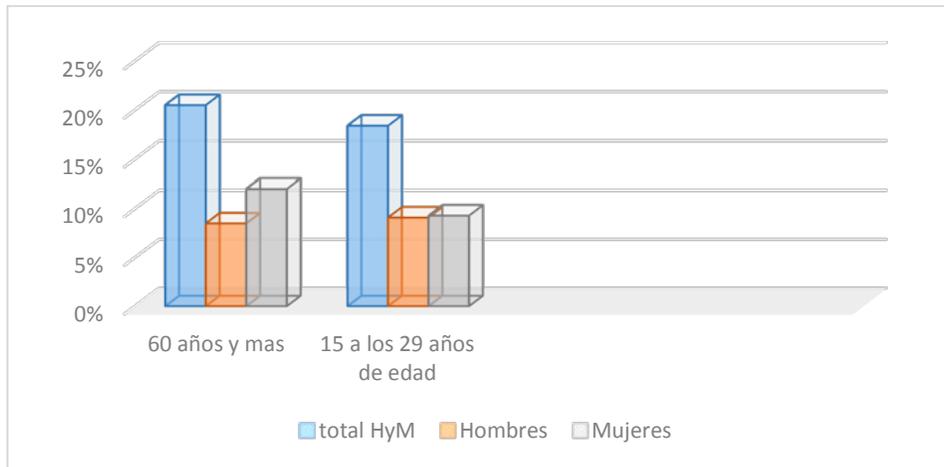
De acuerdo a la información emitida por la autoridad municipal en el 2014, la población total del municipio se encuentra distribuida de la siguiente manera entre todas las localidades que lo integran.

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN 2014
Plan de Guadalupe	184
Independencia	56
Morelos	29
Progreso	60
Reforma	47
San Martín Huamelúlpam	113
Sección Primera	87
Segunda Sección	63
Tercera Sección	170
Totonundoo	362
Unión	53



Asimismo, se puede observar también que la población con más presencia en el municipio, son aquellos que se encuentran entre el rango de edad de 60 y más años, pues ocupan un 20.5% de la población total, con una representación del 12% de mujeres y 8.5% de hombres; le siguen aquellos habitantes ubicados en el rango de los 15 a los 29 años de edad, pues ocupan un 18.4% de la población total, con una población masculina del 9.1% y una población femenina del 9.3%.

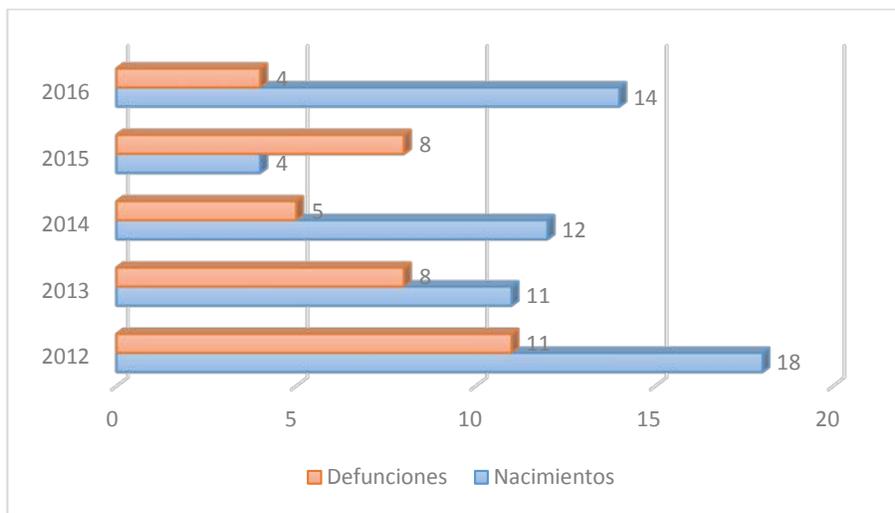
Gráfica 2. Población por varios grupos de edad. (Porcentaje).



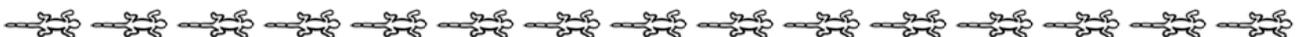
Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).

En lo concerniente al número de nacimientos y defunciones que se registraron durante el periodo comprendido del 2012 a 2016, se tiene que, en los años 2013, 2014 y 2015 se registraron alrededor de 27 nacimientos, sin embargo, durante los años 2014 y 2016, se registraron alrededor de 13 defunciones.

Gráfica 3. Nacimientos y defunciones.



Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).

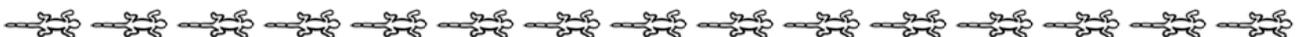


Por otro lado, 87.72% de la población se considera indígena, 2.8% de la población de tres años y más habla lengua indígena, el 15% de la población de 5 años y más habla una lengua indígena y el 3.3% de los habitantes se considera afro descendiente (INEGI, 2015).

Gráfica 4. Población indígena del municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).



II.5. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.

El desarrollo y proceder de la actual administración municipal, es amplio, complejo y diverso; sin embargo, es necesario aplicar la transversalidad para que todo funcione de manera coordinada y eficiente, pues esta surge como una necesidad organizativa y política de la interacción entre la diversidad y la creciente complejidad de la realidad social. Por lo tanto, para esta administración es necesario aplicar tales estrategias mediante las cuales se establecerá un eje central sobre el cual giren el resto de las acciones a ejecutar, en razón de lo anterior y en base al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se ha establecido un compromiso verdadero con la transversalidad enfocado en los Pueblos Indígenas, en los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en Igualdad de Género; mediante actividades propias de las autoridades municipales, así como con el apoyo de la participación ciudadana.

Figura 2. Estrategias Transversales a considerar en el PMD 2020-2022.



Fuente: Elaboración con base al PED 2016-2022

IGUALDAD DE GÉNERO (ODS 1, 5, 16, 8).

Hoy en día es común aun encontrar una problemática como lo es la desigualdad en cuanto al género, pues tal implica una limitante y restricción de derechos que principalmente recae en la mujer.

Enfocándonos exclusivamente a nuestro municipio sigue persistiendo esta problemática, pues tradicionalmente la mujer solamente se ocupa de las labores del hogar y su participación en cuanto a las actividades que generen ingresos es muy limitada. Así mismo, es muy difícil que una mujer ocupe un cargo en el ayuntamiento, aunque siempre existen excepciones.

El diagnostico municipal indica que la población predominante en el municipio son las mujeres, mismas que están representadas por el 53.4% de la población total, así mismo, 117 viviendas de 314 totales tienen una representación femenina. Con lo que respecta a las estadísticas económicas encontramos que existe una baja participación de la población femenina en actividades económicas, pues tan solo el 35.5% de estas es económicamente activa.



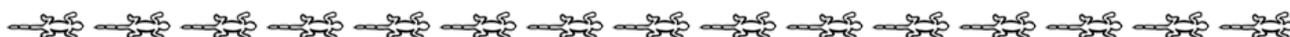
Es meramente necesario la suma del esfuerzo de todos para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de que se establezca una política de respeto a través de estrategias y acciones de sensibilización de los servidores públicos para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos. Por eso resulta conveniente el Incorporar la perspectiva de género en todas las esferas de la gestión pública municipal, a través de estrategias y donde participen todas y todos.

OBJETIVO	ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030		ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA		
1. Alcanzar de forma conjunta la igualdad entre los hombres y mujeres en el municipio.	5.1 5.2 5.3	5.a 5.b 5.c	1.1. Implementar mecanismos y acciones referentes a lograr tal igualdad.	1.1.1. Fomentar la cultura de la igualdad a través de cursos y talleres. 1.1.2. Difundir a toda la población los derechos que conciernen tanto a hombre como a mujeres. 1.1.3 Difusión y capacitación a la sociedad para la promoción del cambio cultural en materia de igualdad de género.

PUEBLOS INDIGENAS (ODS 1, 5, 10, 16).

Según datos de los Indicadores de la Encuesta Intercensal INEGI del año 2015, el municipio de San Martín Huamelúlpam tiene una población con autoadscripción indígena del 87.72%, porcentaje que año con año tiende a disminuir.

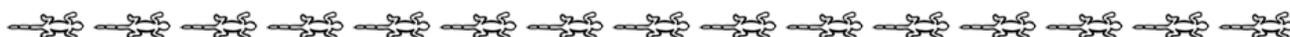
Por lo tanto, en nuestro municipio podemos identificar en cuanto a este rubro diversas problemáticas que se materializan en la pérdida de la identidad cultural, pues la mayoría de los habitantes han dejado de usar sus trajes originarios de la región, influenciándose por la modernidad.



Por tal razón se tienen que llevar a cabo estrategias para garantizar el desarrollo de esta cultura que fue legado de nuestros antepasados y a la vez también, promover la misma para que sean las nuevas generaciones quienes se apeguen a ella.

Por otra parte, es necesario hacer mención a que en el municipio se desarrollan distintas actividades colectivas propias tales como el tequio, asambleas donde participa toda la ciudadanía, así como las autoridades municipales; para tales es necesario establecer estrategias conjuntas para que dichas actividades sean nuevamente arraigadas y en un futuro las nuevas generaciones hagan uso de las mismas, ya que las estas conforman la identidad de nuestro municipio.

OBJETIVO	ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030		ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA		
1. Promover acciones encaminadas al desarrollo, preservación y divulgación de nuestro pueblo indígena.		1.a	1.1. Implementar las acciones que permitan preservar costumbres, tradiciones, lengua vestimenta originaria, música, artesanías, etc. 1.2. Generar políticas públicas encaminadas a la igualdad en el proceso de desarrollo del municipio, promoviendo siempre la convivencia y la ayuda mutua.	1.1.1. Realizar campañas de preservación de la lengua y vestimenta indígena. 1.1.2. Difundir la preservación de la cultura indígena predominante en nuestro municipio. 1.2.1 Impulsar el acceso de la población indígena a servicios e infraestructura social y servicios básicos de vivienda. 1.2.2. Promover procesos de planeación del desarrollo participativa e incluyente, en coordinación con organización comunitaria indígena existente.
	10.3	10.2		
	10.4	16.1		
	16.3	16.10		
		16.b		
		17.3		



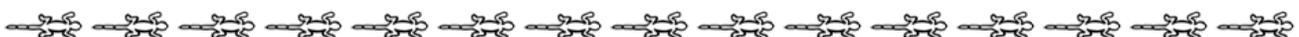
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ODS 4, 5, 8, 16).

En cuanto a Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se logra su cumplimiento cabal a través del respeto, satisfacción de sus necesidades y resguardo ante los diversos peligros a los que se enfrentan. El derecho que tiene toda niña, niño y adolescente comprende desde el derecho a la vida, a la alimentación y a un óptimo desarrollo físico, mental y emocional, y está relacionado con su derecho a acceder a servicios de salud y a la seguridad social.

Por lo que respecta particularmente a nuestro municipio, en primer término el diagnóstico refleja deficiencias y rezago en el tema educativo, pues con lo que respecta a la asistencia escolar, la población que asiste a la escuela en un rango de edad entre 3 a 5 años es del 81.2%, mientras que el 18.8% de la población en ese mismo rango de edad aun no asiste a la escuela; la población que asiste a la escuela en un rango de edad de entre 6 a 11 años es el 97.6%, mientras que la población que no asiste a la escuela en ese mismo rango de edad es el 2.4%. En ese mismo sentido, el 100% de la población de entre 12 a 14 años asiste a la escuela.

Por otra parte, en el sector de la salud se observan que los padecimientos más frecuentes en los niños de entre 1 y 12 años son desnutrición, infecciones de vías respiratorias e infecciones gastrointestinales, todo esto derivado de las condiciones de vivienda y alimentación en las que subsisten.

OBJETIVO	ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030		ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA		
1. Garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Martín Huamelúlpam.	4.1 4.2 4.3	1.2 2.1 2.2 3.b	1.1. Promover la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfocándose siempre en tal en la implementación de políticas y proyectos de la administración municipal.	1.1.1. Instrumentar políticas públicas que garanticen el combate a la pobreza entre la población de niñas, niños y adolescentes. 1.2.1. Realizar procesos de planeación de los derechos de las niñas y niños que permita que todas las acciones de la Administración Pública Municipal estén orientadas a la participación de los mismos.



II.6. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

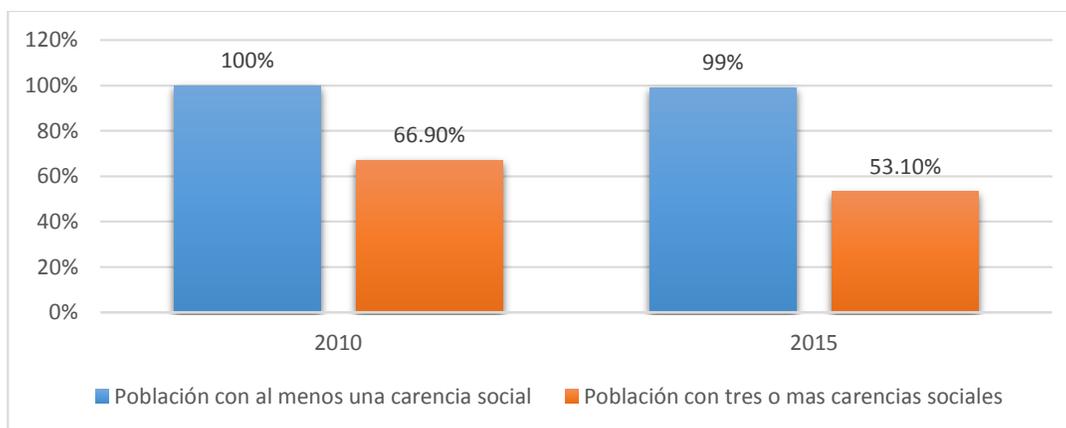
II.6.1. SAN MARTÍN HUAMELÚPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

II.6.1.1. DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

Un gobierno comprometido tiene muchas funciones y una de las principales es constatar y responder a las demandas de la ciudadanía y resolver las mismas implementando todo tipo de programas y acciones que atiendan y ayuden a demeritar tales cuestiones adversas como son la pobreza, la desigualdad social, la marginación y entre otras más, para así poder mejorar la calidad de vida de cada habitante, sin hacer distinción entre los mismos. Es así como el Desarrollo Social busca enfrentar tal situación buscando una mejora continua y permanente en el bienestar de la población, para así lograr en conjunto un desarrollo económico y social en nuestro municipio. De acuerdo a información del CONEVAL, nuestro municipio cuenta con altos índices de pobreza y rezago social, y derivado de esto surgen diversos problemas sociales, por lo cual la autoridad municipal en conjunto con la ciudadanía en general debe implementar estrategias eficaces para así erradicar de raíz los diversos problemas sociales que afectan a nuestro municipio y por consecuente, mejorar la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos, todo lo anterior a la par del desarrollo y progreso de nuestras comunidades.

En el 2010 se obtuvo registro de que el 100% de la población sufría de al menos una carencia social y el 66.9% sufría tres o más carencias sociales; para el año 2015 el 99% de la población sufría al menos una carencia social y el 53.1% sufría de tres o más carencias sociales. (SEDESOL 2018).

Gráfica 5. Evolución de la privación social en el municipio.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

Según las estimaciones del CONEVAL 2015, en el municipio, el 84.04% de la población, esto es 876 habitantes se encuentran en situación de pobreza, de las cuales el 51.33% (535 habitantes) se encontraba en situación de pobreza



moderada y el 32.71% (351 habitantes) en pobreza extrema. Con respecto a la pobreza en general se tuvo un incremento, pues en el 2010 los datos del CONEVAL arrojaban un 71.1% de la población total, con respecto a la pobreza moderada dichos datos arrojaban un porcentaje del 43.6% y de pobreza extrema un porcentaje del 27.5%. Por otro lado, según los indicadores de carencia social y bienestar económico el 90.87% de la población (947 personas) sufre la carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda, el 84.34% (879 personas) tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, el 75.52% (787 personas) carece por acceso a la seguridad social; los porcentajes mencionados anteriormente son las mayores carencias que presenta el municipio.

Ahora bien, con lo que respecta al rezago social en el sector educativo, el 21.89% carecen de tal beneficio, el 19.70% de la población total no cuenta con acceso a los servicios de salud, el 25.83% de la población sufre carencias por calidad y espacios de la vivienda, el 29.76% tiene carencias por acceso a la alimentación, así también el 54.40% de la población tiene un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo.

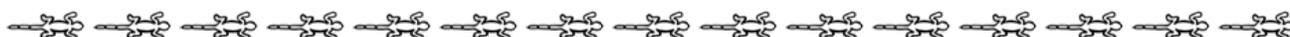
Se adjunta la siguiente tabla donde se desglosan los datos y cifras mencionados anteriormente respecto de indicadores de carencia social y bienestar económico.

Tabla 2. Indicadores de carencia social y bienestar económico del municipio.

INDICADOR	PERSONAS	%
Pobreza	876	84.04%
Pobreza extrema	341	32.71%
Pobreza moderada	535	51.33%
Rezago educativo	228	21.89%
Carencia por acceso a los servicios de salud	203	19.50%
Carencia por acceso a la seguridad social	787	72.52%
Carencias por calidad y espacios de la vivienda	269	25.83%
Carencia por acceso a los servicios en la vivienda	947	90.87%
Carencia por acceso a la alimentación	307	29.76%
Población con ingreso inferior a línea de bienestar	879	84.34%
Población con ingreso inferior a línea de bienestar mínimo	567	54.40%
Población con pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.	294	28.22%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza a nivel municipal 2015.

Por otro lado, con lo que respecta al índice y grado de marginación para el municipio de San Martín Huamelulpam, encontramos que se tiene un 5.49% de la población de entre 3 y 15 años no asiste a la escuela, el 6.07% de la población de



entre 15 y más años son analfabetas, el 18.73% de la población de entre 15 y más años tienen la primaria incompleta; el 1.27% de viviendas tienen un techo de material de desecho o lámina de cartón, el 0.64% de viviendas son de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, material de desecho o lámina de cartón, el 75.48% de viviendas usan leña o carbón como combustible para cocinar, el 23.25% de viviendas tienen piso de tierra, el 4.46% de viviendas no disponen de luz eléctrica, el 21.34% de viviendas no disponen de agua entubada, el 62.10% de viviendas no disponen de drenaje y el 3.82% de vivienda cuentan con hacinamiento; con un índice de marginación de 0.20982 y grado de marginación ALTO (CONAPO 2016).

Se muestra a continuación una comparativa entre los índices de marginación del año 2010 y 2015.

Tabla 3. Indicadores de marginación.

SAN MARTÍN HUAMELUPAM	2010	2015
% Población de 15 años o más analfabeta	8.83	6.07
% Población de 15 años o más sin primaria completa	28.54	18.73
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje	72.52	62.10
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	5.43	4.46
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	37.91	21.34
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	38.91	3.82
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	20.95	23.25
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.00	100.00
Grado de marginación	Muy Alto	Alto

Fuente: CONAPO 2010 Y 2015.

Tal y como se puede apreciar en la tabla número 4, al hacer una comparación con las carencias sociales del municipio con las estatales durante el 2010-2015 se tienen aún problemáticas difíciles por superar, pues los índices comparados demuestran que la misma tiene afectación en los tres niveles de gobierno, tal y como se demuestra.

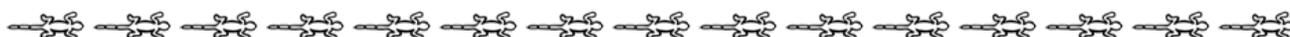


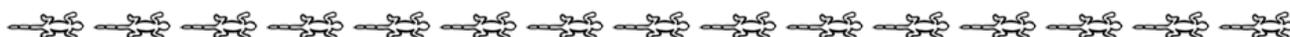
Tabla 4. Evolución de carencias sociales 2010-2015.

Indicador	Estatad		Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
	2015	2010	2015	2015		
Rezago educativo	27.2%	27.2%	21.9%	21.9%		725°
Acceso a la salud	17.0%	50.0%	19.5%	19.5%		1,956°
Seguridad social	77.0%	76.0%	75.5%	75.5%		1,036°
Calidad y espacios en la vivienda	20.7%	26.5%	25.8%	25.8%		1,742°
Servicios básicos en la vivienda	59.2%	98.9%	90.9%	90.9%		2,239°
Alimentación	32.2%	10.0%	28.2%	28.2%		1,694°
Población con ingreso inferior a LB	70.7%	83.7%	84.3%	84.3%		1,847°
Población con ingreso inferior a LBM	37.3%	54.4%	54.4%	54.4%		1,900°

Fuente: Elaboración SEDESOL con base al CONEVAL.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 31.68, 17.11 y 13.59 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente. (SEDESOL 2018).

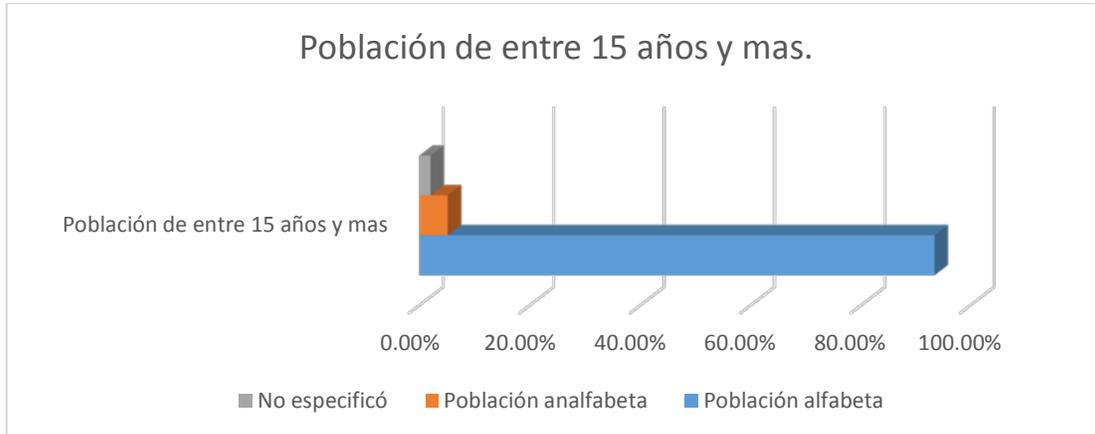
El grado de marginación en estadísticas proporcionadas por el INEGI muestran a San Martín Huamelulpam con una alta marginación, los principales indicadores son la falta de ampliación de servicios básicos (agua potable, drenaje, etc.), la creciente migración, así como la pérdida continua de tierras productivas y deserción de los programas educativos. De acuerdo a la clasificación realizada por CONAPO, las colonias asentadas en el Municipio, se clasifican como de Alta Marginación, no obstante, la cabecera municipal está catalogada como de Baja Marginación. El Municipio, se distribuye por una Cabecera Municipal y una agencia municipal, dos núcleos rurales y siete delegaciones, cuyos habitantes hacen uso de los recursos naturales como lo son los terrenos agrícolas y vegetación para sus necesidades el cual es insuficiente.



II.6.1.2. EDUCACIÓN. (ODS 4, 10)

De acuerdo a cifras del INEGI del total de la población de 15 años y más el 93.4% es alfabeta (sabe leer y escribir) y el 5.1% de la población de entre 15 años y más es analfabeta (no sabe leer y escribir), el resto no especificó nada al respecto, de los porcentajes anteriores, el 68.9% de la población alfabeta concluyó la escolaridad básica.

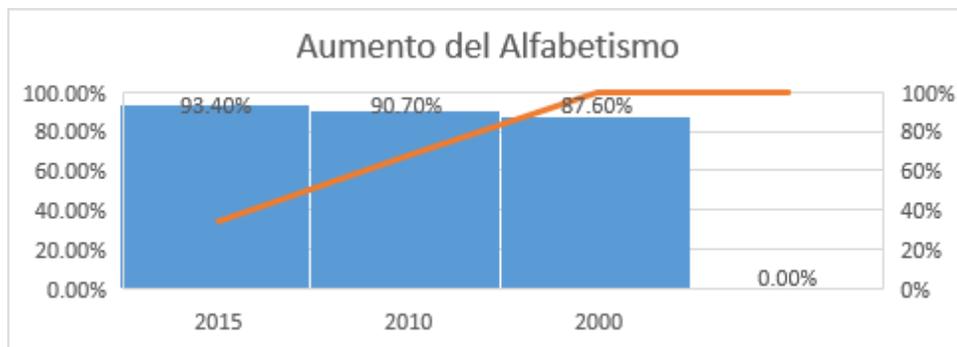
Gráfica 6. Población alfabeta y analfabeta en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).

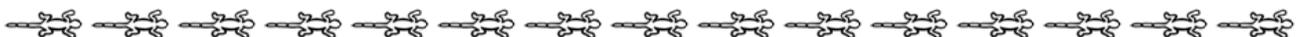
Por otro lado, como se puede observar en la gráfica 6, la población alfabetada en este rango de edades ha aumentado considerablemente, ya que en el año 2000 se tenía un 87.6% de alfabetismo, aumentando para el 2010 a un 90.7%, quedando finalmente en 93.4% para el año 2015, año en el cual se llevó a cabo el censo por parte del INEGI, siendo lo anterior un aumento favorable para el municipio en el sector educativo.

Gráfica 7. Aumento del alfabetismo en el rango de 15 años y más en el municipio.



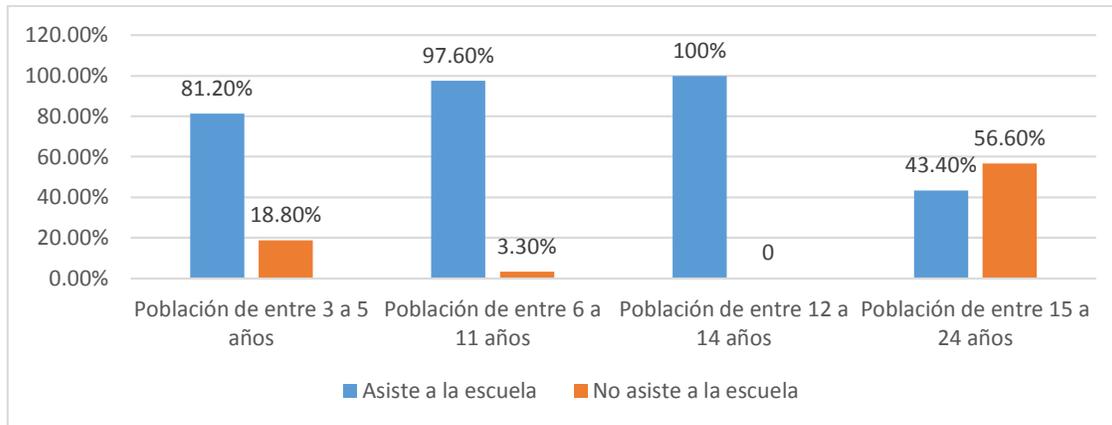
Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).

Con lo que respecta a la asistencia escolar, la población que asiste a la escuela en un rango de edad entre 3 a 5 años es del 81.2 %, mientras que el 18.8% de la población en ese mismo rango de edad aun no asiste a la escuela; la población



que asiste a la escuela en un rango de edad de entre 6 a 11 años es el 97.6%, mientras que la población que no asiste a la escuela en ese mismo rango de edad es el 3.3%. En ese mismo sentido, el 100% de la población de entre 12 a 14 años asiste a la escuela; en el rango de edad de entre 15 a 24 años tan solo el 43.4% de la población asiste a la escuela, mientras que el 56.6% de la población en ese mismo rango de edad no asiste a la escuela.

Gráfica 8. Asistencia escolar en el municipio.



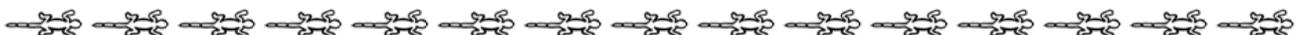
Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).

Así también, en el municipio existen personas que por diversas razones asisten a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia, y cuyos porcentajes son los siguientes en cuanto a la población por rango de edades; en la población en el rango de edad entre 3 y 5 años el 10.4%, en la población en el rango de edad entre 6 y 11 años el 8.1%, en la población en el rango de edad entre 12 y 14 años el 27.3%, en la población en el rango de edad entre 15 y 24 años el 41.1%; lo anterior se traduce en el gráfico número 9.

Gráfica 9. Asistencia escolar en otro municipio diferente al de residencia.



Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2015).



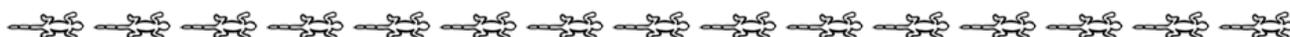
De acuerdo a información emitida por parte de la Regiduría de Educación de San Martín Huamelúlpam, actualmente en todo el municipio existen un total de 5 instituciones educativas, las cuales se desglosan y distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 5. Instituciones Educativas en el municipio.

ESCUELA	No. Alumnos	No. Aulas	Estado de infraestructura
ESCUELA PREESCOLAR ROSARIO VERA PEÑALOZA Clave 20DJN0332J San Martín Huamelúlpam	13	3	Regular
CURSO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR MESTIZO. Clave 20KJN0075U Totonundoo	19	0	Mala
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA Clave 20DPR0816D San Martín Huamelúlpam	62	6	Regular
ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO. Clave 20DPR0817C Totonundoo	32	2	Regular
ESCUELA TELESECUNDARIA Clave 20DTV0196L San Martín Huamelúlpam	43	3 y una sala de cómputo.	Regular

Fuente: Elaboración propia con datos de la Regiduría de Educación.

El municipio de San Martín Huamelúlpam en el nivel educativo “preescolar” del tipo educativo básico, cuenta con una infraestructura únicamente de 2 escuelas; la primera, la escuela “ROSARIO VERA PEÑALOZA” ubicada en la cabecera municipal San Martín Huamelúlpam, y durante el ciclo escolar 2018-2019 se obtuvo que cuenta con un total de 13 alumnos, de las cuales 7 son niños y 6 niñas, dicha institución cuenta con un total de 3 aulas, así mismo se tiene un registro de 2 docentes. La segunda institución el CURSO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR MESTIZO y se ubica en la localidad de Totonundoo, cuenta con un total de 19 alumnos, de los cuales 12 son niños y 7 son niñas, dicha escuela no



cuenta con aulas aún, y solamente se tiene registro de una docente; todo lo anterior de acuerdo a información de la SEP durante el ciclo escolar 2018-2019. (SEP 2018).

Tabla 6. Información de escuelas de educación “Preescolar” en el municipio.

Localidad	N° de escuelas	Alumnos		N° total de alumnos por localidad	N° de docentes		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Total
San Martín Huamelúlpam.	1	7	6	13	0	2	2
Totonundoo	1	12	7	19	0	1	1
Total	2	19	13	32	0	3	3

Fuente: Elaboración propia con datos de (SEP, 2018).

La infraestructura en nivel educativo “Primaria” del tipo educativo básico, está conformada igualmente por 2 escuelas, la primera, la Escuela Primaria Emiliano Zapata, ubicada en la cabecera municipal de San Martín Huamelúlpam, cuenta con un total de 62 alumnos, de los cuales 33 son niñas y 29 son niños, así también dicha escuela cuenta con un total de 6 aulas, y se tiene un registro de 4 docentes al cargo de la misma. La segunda, la Escuela Primaria Vicente Guerrero, ubicada en la localidad de Totonundoo, cuenta con un total de 32 alumnos, de los cuales 17 son niños y 15 son niñas, dicha institución cuenta con 2 aulas, así mismo se tiene un registro de únicamente 2 docentes al cargo de la misma. (SEP, 2018)

Tabla 7. Información de escuelas de educación “Primaria” en el municipio.

Localidad	N° de escuelas	Alumnos		N° total de alumnos por localidad	N° de docentes		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Total
San Martín Huamelúlpam.	1	29	33	62	2	2	4
Totonundoo	1	17	15	32	0	2	2
Total	2	46	48	101	2	4	6

Fuente: Elaboración propia con datos de (SEP, 2018).

Con lo que respecta a la infraestructura del nivel educativo “Secundaria” del nivel educativo básico, el municipio solo cuenta con una escuela TELESECUNDARIA, ubicada en la cabecera municipal, cuenta con un total de 43 alumnos, de los cuales 27 son hombres y 16 son mujeres, así también la misma cuenta con 3 aulas y una sala de cómputo, y se tiene un registro de 2 docentes y 3 administrativos a cargo de la misma.

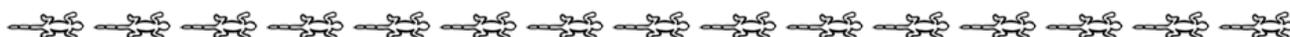


Tabla 8. Información de escuelas de educación "Secundaria" en el municipio.

Localidad	N° de escuelas	Alumnos		N° total de alumnos por localidad	N° de docentes		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Total
San Martín Huamelúlpam.	1	27	16	43	2	3	5
Total	1	27	16	43	2	3	5

Fuente: Elaboración propia con datos de (SEP, 2018).

Actualmente en el municipio de San Martín Huamelúlpam no se cuenta con una institución de Educación Media Superior, la cual es muy necesaria, pues debido al crecimiento de la población estudiantil en los últimos años es necesario el satisfacer y cubrir las necesidades educativas del municipio, pues en consecuencia a la falta de una institución de tal índole, la mayoría de los jóvenes opta por trasladarse a otro lugar con el fin de concluir sus estudios. Así mismo, de las instituciones educativas que actualmente hay en nuestro municipio, las mismas requieren mejoras en general, así también se requiere ampliar las mismas para así cubrir íntegramente las necesidades de la población estudiantil del municipio de San Martín Huamelúlpam.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.

OBEJTIVO (S):

- Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.

ESTRATEGIA (S):

- Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.
- Impulsar las actividades físicas en todas las instituciones educativas construyendo y ampliando tales espacios en las mismas.

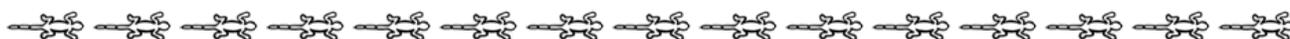


Tabla 9. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
4.1	
4.2	10.1
4.3	10.2

PROYECTOS:

- Construcción de techado de la plaza cívica en el Jardín de niños Leona Vicario. C.T.T. 20KJN0075U. (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Suministro y colocación de protección de puertas y ventanas en el Jardín de niños Leona Vicario. C.T.T. 20KJN0075U (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Rehabilitación de baños en la escuela Telesecundaria CCT 20DTV0196L (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Rehabilitación de laboratorio en la escuela Telesecundaria CCT 20DTV0196L (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria CCT 20DTV0196L (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Construcción de losa de concreto de dos aulas en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT 20DPR0816D (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Rehabilitación de sanitarios en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT 20DPR0816D (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Construcción de dirección en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT 20DPR0817C (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Construcción de sanitarios en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT 20DPR0817C (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).

II.6.1.3. SALUD. (ODS 3)

En el ámbito de la salud, tomando en consideración el número de habitantes del municipio, se carece de una buena infraestructura, pues en la cabecera municipal solo se cuenta con una Clínica de Salud Rural, misma que está a cargo por solo un médico general y una enfermera general, así mismo lo integran un médico pasante en servicio social, dos enfermeras, un cirujano dentista y un pasante de cirujano dentista.

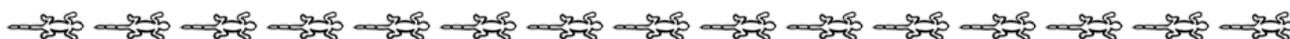


Foto 23 y 24. Clínica de Salud Rural en la cabecera municipal de San Martín Huamelúlpam.



La Clínica de Salud cuenta con los siguientes departamentos y equipos:

EQUIPOS:

- Una ambulancia disponible las 24 horas del día.

DEPARTAMENTOS:

- Dos consultorios de medicina general
- Un consultorio Odontológico.
- Una sala de expulsión, de encamados y farmacia.
- Un puesto de vacunación.
- Una sala de espera.
- Un cubículo de recepción.
- Una residencia medica
- Un patio de usos.

Dicha clínica no solo atiende a la población de la cabecera municipal, sino que también a las demás localidades pertenecientes al municipio, ya que todas a excepción de la Agencia Municipal de Totonundoo no cuentan con una clínica de salud, por lo que a los pobladores de las demás localidades y núcleos rurales les es necesario el trasladarse hasta la cabecera municipal o bien a la localidad de Totonundoo; por lo tanto, es necesario la construcción de al menos otros 2 centros de Salud en el municipio, los cuales deben estar ubicados entre las localidades que integran a nuestro municipio.

Por otro lado, en la agencia municipal Totonundoo perteneciente al municipio de San Martín Huamelúlpam, cuenta con una unidad médica para la atención de la población, pero tal unidad no cuenta con el suficiente equipo médico ni medicamentos, tampoco tienen atención especial para caso de urgencia y la infraestructura necesita de mantenimiento. El acceso es difícil para los pobladores; es necesario atender este problema para mejorar el servicio y así brindar atención de calidad en este sector.

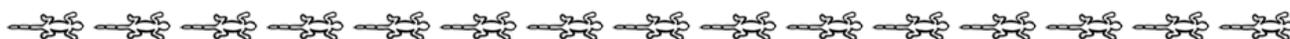


Foto 25. Unidad Médica en la Agencia Municipal de Totonundoo.



Las principales enfermedades que se afrontan entre los pobladores del municipio son las infecciones respiratorias agudas, intestinales, enfermedades diarreicas, crónicas degenerativas, desnutrición, diabetes e hipertensión.

Las enfermedades de mayor incidencia que se presentan en los habitantes de Municipio de San Martín Huamelúlpam son:

- Infecciones estomacales agudas (Diarreas, vómito).
- Infecciones Respiratorias (Gripe, Tos).

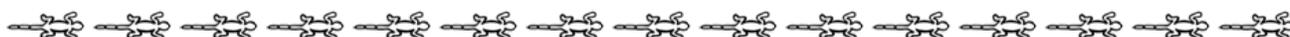
Dichas enfermedades se presentan debido a las condiciones de marginalidad en la que se encuentra un amplio sector de la población en el municipio, que a su vez no cuenta con los principales servicios como lo es el agua potable y el drenaje. Ahora bien, de acuerdo a la condición de uso de los servicios de salud encontramos que, 80.2% de la población es usuaria de la misma, el 19.7% no es usuaria y el 0.1% no especifica. De aquella población usuaria, el 88.8% es usuaria del Seguro Popular, el 1.1% de PEMEX, el 4.7% del ISSSTE, EL 5.7% del IMSS y el 0.9% es usuaria del sector privado.

Lo mencionado anteriormente se traduce en la siguiente tabla:

Tabla 10. Seguridad Social en el municipio.

Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular(Porcentaje), 2015	88.8 ▼
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM(Porcentaje), 2015	1.1 ▼
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE(Porcentaje), 2015	4.7 ▼
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS(Porcentaje), 2015	5.7 ▼
Porcentaje de población afiliada a seguro privado(Porcentaje), 2015	0.9 ▼
Porcentaje de población afiliada a otra institución(Porcentaje), 2015	0.1 ▼
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud(Porcentaje), 2015	80.2 ▼
Población derechohabiente a servicios de salud(Número de personas), 2010	540 ▼

Fuente: INEGI 2015



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.

OBEJTIVO (S):

- Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.

ESTRATEGIA (S):

- Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.

LINEAS DE ACCIÓN:

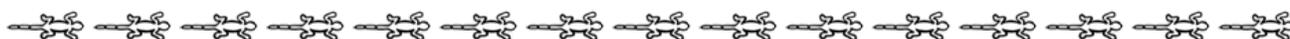
- Realizar todo tipo de gestión ante las autoridades de la salud, a fin de que se garantice el acceso a los servicios de salud.
- A través de distintos medios y herramientas fomentar hacia con la población respecto de medidas preventivas de salud.

Tabla 11. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
3.1	1.3
3.2	
3.7	
3.8	

PROYECTOS:

- Gestionar recursos económicos para realizar campañas de concientización y prevención de enfermedades en la población del municipio. Asistir a las diferentes instituciones educativas del municipio a realizar programas de prevención de enfermedades transmisibles sexualmente.
- Gestionar a la Secretaria de Salud del Estado la adquisición de medicinas para así dotar el Centro de Salud del municipio.
- Promover con el personal del centro de salud de los programas, para dotar de vitaminas a la población, informándoles a los padres de familia la importancia que tiene que los niños tomen vitaminas y la población de la tercera edad.
- Formar jornadas para incentivar el hervir el agua, lavarse las manos antes y después de ir al baño, justificando la razón de ser, ejemplo: si preparo alimentos sin lavarme las manos puedo ocasionar en mi familia infecciones. Impulsar la importancia del baño diario, el corte de cabello, uñas de las manos y pies.

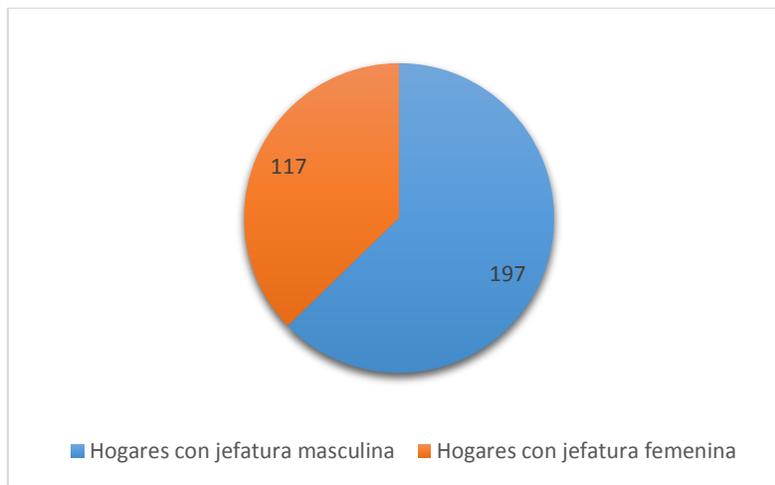


- Mediante el apoyo del sector salud realizar campañas informativas acerca de métodos anticonceptivos y su correcta utilización.
- Promover con el personal de la clínica de salud del municipio el cuidado de las mujeres y los hombres de la prevención del cáncer, alcoholismo, obesidad y drogadicción.
- Realizar programas de prevención de la obesidad infantil en las escuelas de nivel preescolar y primario de la cabecera municipal y demás localidades pertenecientes al municipio.

II.6.1.4. VIVIENDA. (ODS 1, 6, 7)

El total de viviendas particulares habitadas en el municipio es de **314**, de las cuales 197 tienen una representatividad masculina y 117 una representatividad femenina.

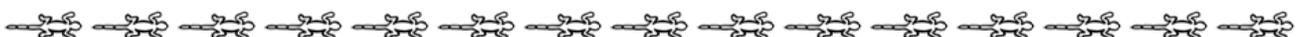
Gráfica 10. Representación en viviendas del municipio.



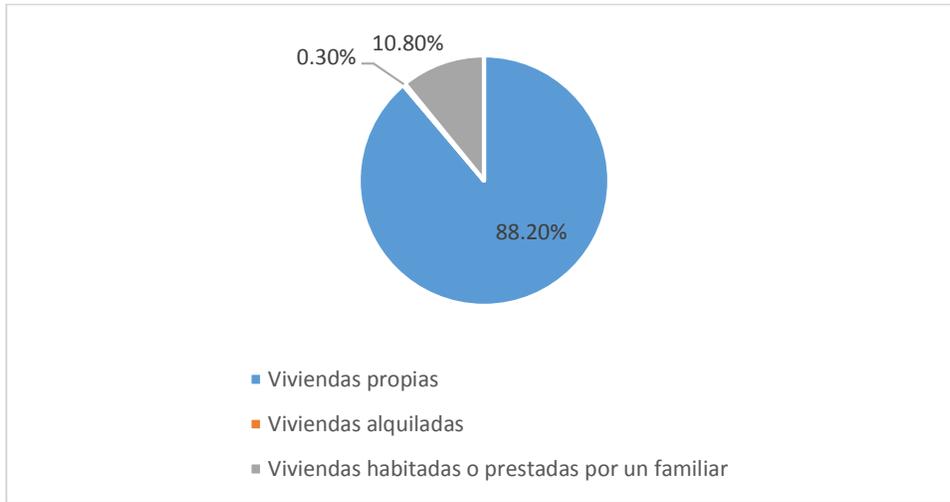
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015

Así también, de acuerdo a los datos anteriores, se obtiene que cada hogar tiene en promedio un total de 3.2 habitantes por cada hogar; se encuentra también que el 100% de los hogares del municipio son hogares familiares, lo que quiere decir que de acuerdo a la clasificación todos son casas habitaciones.

Por otra parte, el 88.2% de las viviendas particulares habitadas son propias, el 0.3% son alquiladas y el 10.8% son casas habitadas o prestadas por un familiar.



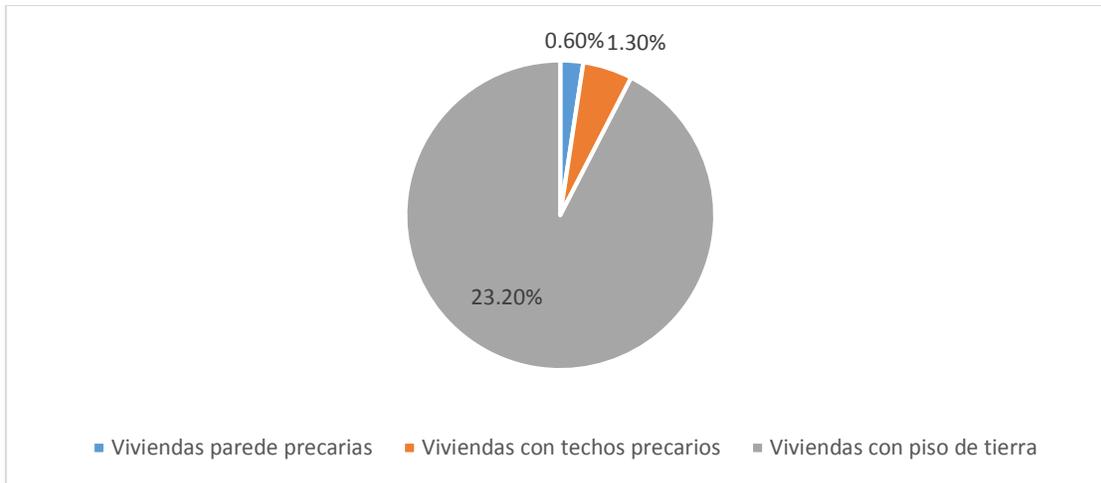
Gráfica 11. Viviendas propias, alquiladas y prestadas en el municipio.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.

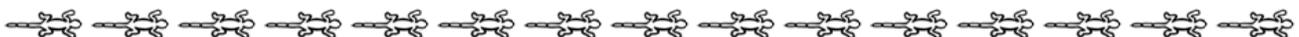
Para el caso del tipo de materiales utilizados para la construcción de viviendas, se muestra que el 1.9% de las viviendas cuentan con material precario (material de desecho o lámina de cartón) en su construcción tanto en paredes como en techos, y el 23.2% cuenta aún con pisos de tierra.

Gráfica 12. Viviendas con materiales precarios en el municipio.



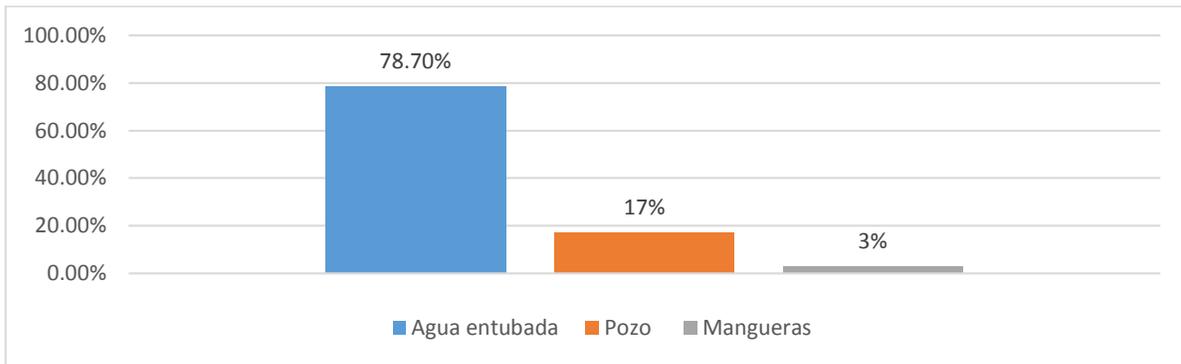
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.

En cuanto a los servicios y bienes con que cuenta cada vivienda encontramos que el 78.7% de las mismas cuentan con agua entubada, esto es alrededor de 245 viviendas, así mismo el 17% de las viviendas usan pozo, y el resto de las viviendas usan mangueras pues las tuberías pasan a las afueras de la misma, más sin embargo, aún existen viviendas en el municipio que no cuentan con servicio del vital líquido, pues su distribución del mismo no es suficiente para abastecer la totalidad de las viviendas del municipio, en ese sentido es necesario la ampliación



de la red de distribución de agua potable, así como el mejoramiento de pozos profundos y la construcción de cajas de almacenamiento y distribución de agua potable y que las mismas abarquen a todas las localidades, pues actualmente en el municipio solo se cuenta con una la cual no es suficiente para suministrar el líquido a todas las viviendas de las localidades y cabecera municipal. Cabe mencionar que actualmente en todo el municipio se tiene un registro de aproximadamente 155 tomas de agua entubada, así mismo el estado en que se encuentra actualmente la red de distribución de agua potable es deficiente.

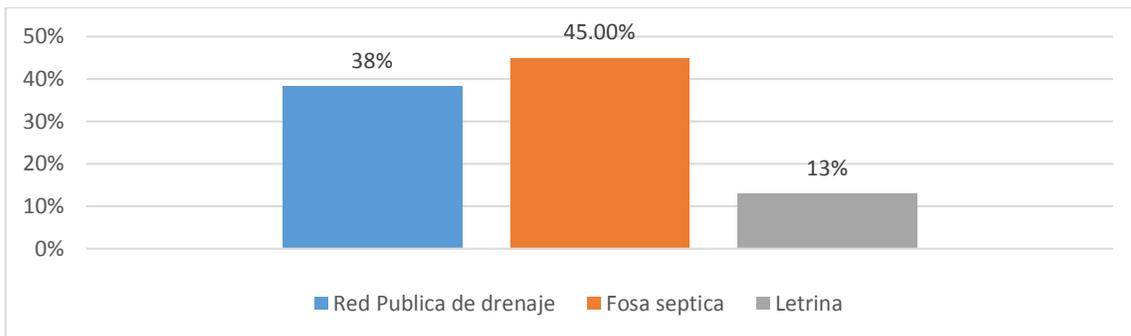
Gráfica 13. Viviendas con agua en el municipio.



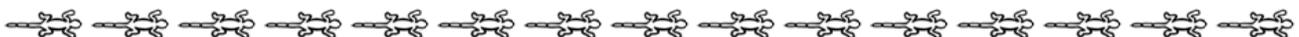
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.

Así también, solo el 38.2% de las viviendas se encuentran conectadas a la red pública de drenaje, y tal como se puede observar, no son ni la mitad de las viviendas habitadas que cuentan con tal servicio, lo que significa también una prioridad fundamental que atender en nuestro municipio, pues al no tener del todo una infraestructura de drenaje conectado a la red pública implica un grave foco de infecciones y enfermedades entre los habitantes del municipio, por lo tanto, urge priorizar el tema en mención y así poder construir la red pública de drenaje, no solo en la cabecera municipal sino que también en las localidades que integran a nuestro municipio, pues esta problemática engloba a todo el municipio en general.

Gráfica 14. Viviendas conectadas a la Red Pública de drenaje y su comparativa.

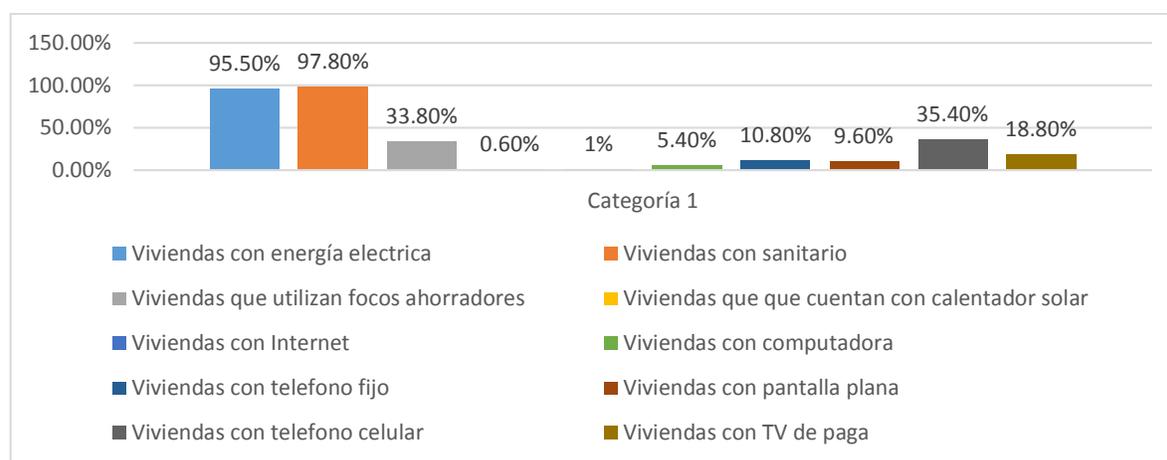


Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.



Por otro lado, respecto de los bienes y servicios con que cuentan las viviendas registradas en el municipio, el 95.5% de estas cuentan con electricidad, siendo esto un aproximado de 460 tomas instaladas de energía eléctrica de las cuales aún falta un pequeño porcentaje para cubrir la totalidad de las viviendas del municipio, por lo que se debe atender dicha prioridad y así establecer estrategias para gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica; en ese mismo sentido, el 97.8% disponen de sanitario, el 33.8% utilizan focos ahorradores en su totalidad, el 0.6% cuentan con calentador solar, el 1% cuenta con internet, el 5.4% disponen de computadora, el 10.8% cuentan con teléfono fijo, el 9.6% cuentan con pantalla plana, el 35.4% cuentan con teléfono celular, el 18.8% tiene contratado el servicio de televisión de paga. (INEGI 2015).

Gráfica 15. Servicios con que cuentan las viviendas en el municipio.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

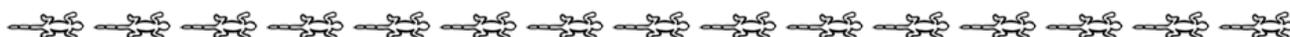
- Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.
- Carencia del servicio del drenaje en gran parte del municipio, lo que a la larga puede provocar un foco de infección.

OBEJTIVO (S):

- Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.

ESTRATEGIA (S):

- Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.



LINEAS DE ACCIÓN:

- Robustecer la infraestructura del servicio de agua potable, esto mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la misma.
- Construir y ampliar la infraestructura del servicio de red pública de drenaje y alcantarillado para así garantizar tal servicio a toda la población.
- Ampliar la infraestructura del servicio de Suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio.

Tabla 12. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
6.1	9.1
6.2	11.1
7.1	16.1
7.2	

PROYECTOS:

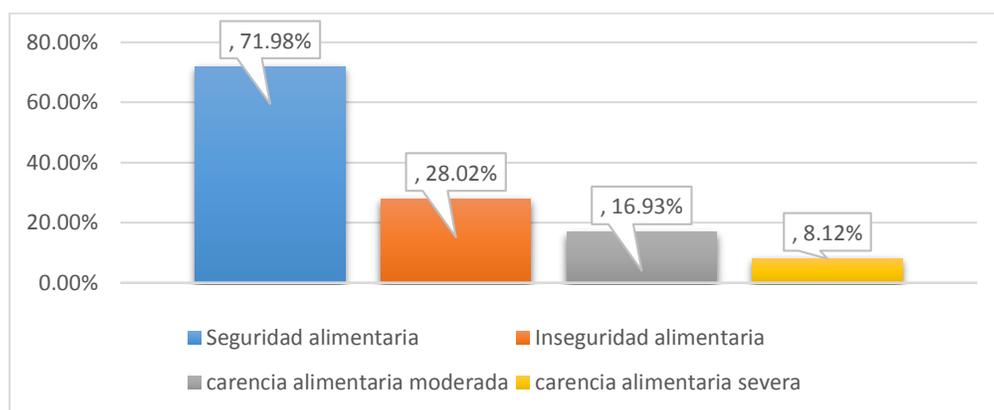
- Construcción del sistema de agua potable 1era etapa (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Construcción del sistema de agua potable 1era etapa (TOTONUNDOO).
- Construcción de red de agua potable y tanque de almacenamiento (GUADALUPE).
- Suministro e instalación de sistema de bombeo de la red de agua potable (INDEPENDENCIA).
- Reconstrucción de la red de agua potable (LA UNIÓN).
- Ampliación de la red de drenaje (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (TOTONUNDOO).
- Ampliación de energía eléctrica 2da etapa (TERCERA SECCIÓN).

II.6.1.5. ACCESO A LA ALIMENTACIÓN. (ODS 2)

Con respecto a los indicadores asociados con la carencia por acceso a la alimentación se tiene el 71.98% de la población tiene una seguridad alimentaria, ahora bien, con lo que concierne a la inseguridad alimentaria encontramos que el 28.05% de la población total del municipio sufre de esta carencia, y de tal porcentaje se obtiene que el 16.93% cuenta con una carencia alimentaria moderada y el rubro más preocupante que es la carencia alimentaria severa ocupa el 8.12% de la población del municipio. (SEDESOL 2017).



Gráfica 16. Carencias alimentarias en el municipio.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de SEDESOL 2017.

Derivado de los datos anteriormente mencionados, podemos observar que en nuestro municipio aún un pequeño porcentaje de la población sufre de una carencia de alimentación severa, por lo tanto se deben implementar estrategias urgentes para combatir esta carencia, pues como bien sabemos, esta problemática en nuestro país coloca a un amplio sector de la población en una situación de vulnerabilidad y problemas de accesibilidad y calidad, que derivan en problemas como malnutrición, desnutrición, anemia, entre otros problemas de salud.

El sector más afectado por esta carencia son los menores de 5 años, pues el 9.2% de este sector presentan problemas de desnutrición, y debido a esto el DIF municipal ha implementado estrategias en coordinación con el DIF estatal a fin de que los afectados tengan acceso a paquetes nutricionales y desayunos escolares.

Actualmente en nuestro municipio se encuentran funcionando una cocina comunitaria, la cual resulta insuficiente para la población total del municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

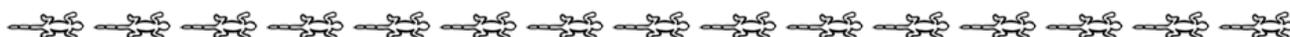
Productos alimenticios de la canasta básica, caros, escasos y de calidad no viable para el consumo de la población.

OBEJTIVO (S):

- Erradicar a fondo y por completo la pobreza que lamentablemente aún existe en nuestro municipio.

ESTRATEGIA (S):

- Disminuir los índices de desnutrición en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.



LINEAS DE ACCIÓN:

- Gestión de recursos para combatir la pobreza en el municipio.
- Eliminar la desnutrición infantil y el hambre en la población del municipio.

Tabla 13. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
2.1	1.1
2.2	1.2
	1.3
	1.4

PROYECTOS:

- Gestionar una cocina comunitaria para cada una de las localidades pertenecientes a nuestro municipio.
- Cursos de preparación de alimentos nutritivos, motivando a la población a transformar sus hábitos de alimentación.

II.6.1.6. PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. (ODS 1, 10, 16)

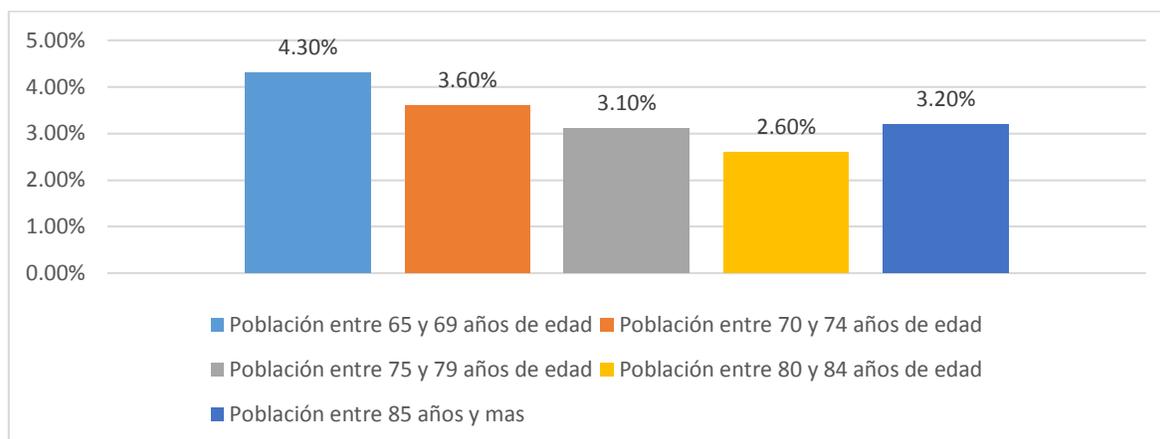
Dentro de este concepto se considera a aquellos sectores de la población que de acuerdo a sus características requieren de una atención especial y/u orientada a preparar y facilitar su acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano, dentro de estos grupos se consideran a niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y grupos de población indígena.

En el municipio se tiene que el 87.72% de la población se considera indígena, 2.8% de la población de tres años y más habla lengua indígena, el 15% de la población de 5 años y más habla una lengua indígena y el 3.3% de los habitantes se considera afro descendiente (INEGI, 2015).

También forman parte de este grupo los adultos de entre 65 y 85 años de edad, dado que, por su misma condición de mayores, son relegados de la sociedad e incluso de la familia misma. En cuanto a este sector de la población, encontramos que entre hombres y mujeres el 4.3% de esta se encuentran en el rango de entre 65 y 69 años de edad, el 3.6% se encuentra en el rango de entre 70 y 74 años de edad, el 3.1% se encuentra en el rango de entre 75 y 79 años de edad, el 2.6% se encuentra en el rango de entre 80 y 84 años de edad y el 3.2% se encuentra en el rango de entre 85 y más años.



Gráfica 17. Adultos mayores en el municipio.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.

Como parte de este grupo, se encuentra también la situación de migración, que para el caso encontramos que la población que actualmente reside en el municipio pero que son originarios de otro municipio, estado o país ocupa alrededor del 1.29% de la población total; por otro lado, el municipio tiene una densidad migratoria de 0.2418.

En ese mismo sentido, resultan con más afectaciones las personas que cuentan con alguna discapacidad física o mental, pues en ellos recae principalmente el rezago y la marginación, situación que debe cambiar en base a la promoción de políticas públicas encaminadas a proteger a estas personas.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Mayor vulnerabilidad en personas con discapacidad.

OBEJTIVO (S):

- Erradicar por completo la discriminación y afectación que sufren los grupos vulnerables, y así también velar por su bienestar.

ESTRATEGIA (S):

- Eliminar la desigualdad existente para con los grupos vulnerables.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollo humano y mejorar la calidad de vida para las personas más vulnerables.
- Realizar talleres que emitan a la población una forma diferente de ver a las personas que son vulnerables.

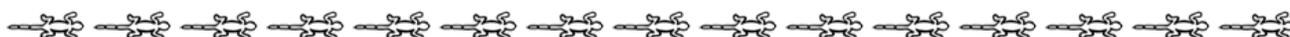


Tabla 14. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
5.1	5.c
5.2	
10.1	

PROYECTOS:

- Gestionar la adquisición, de sillas de ruedas, juego de muletas sillas andadoras para adulto.

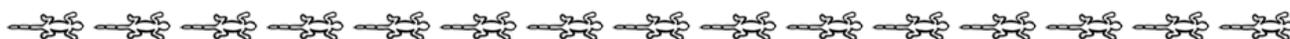
II.6.1.7. CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. (ODs 3)

Por lo que respecta a las actividades físicas y deportivas, en el municipio desde tiempos pasados y hasta hoy en día no se han priorizado tales actividades, por lo tanto, la cultura física y de deporte se necesitan fortalecer, pues todo esto se materializa en la existencia de muy pocos espacios para la realización de dichas actividades.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento Municipal, actualmente existen 3 espacios para desarrollar actividades físicas y deportivas, 2 de ellos se encuentran en la cabecera municipal y el otro se encuentra en la Agencia municipal Totonundoo, dichos espacios presentan condiciones de deterioro debido al mal uso que se les da y a la falta de mantenimiento que han carecido durante años.

Es necesario promover las actividades físicas y deportivas entre la población para así fomentar de manera incluyente una cultura de salud, pues como bien sabemos dichas actividades nos ayudan a mejorar nuestra condición física y sobre todo nos ayuda a mantenernos saludables; así mismo, las proyecciones de dichas actividades en nuestro municipio son muy importantes, dada las circunstancias que atraviesan nuestros jóvenes hoy en día, pues en este caso, con la creación de espacios para la realización de actividades físicas y deportivas y con el mejoramiento y acondicionamiento de espacios ya existentes nos vienen a bien, pues ayudan a ese sector de la población a no desviar sus atenciones hacia otros aspectos nada provechosos como son las adicciones y la delincuencia.

Por lo tanto, como ya se mencionó, es necesario la creación de una Unidad Deportiva en nuestro municipio; así también es necesario que se forme un comité deportivo que en conjunto con la autoridad municipal se encargaran de fomentar el deporte como un estilo de vida saludable atendiendo a la población en cuanto a sus necesidades respecto a algún deporte mediante el trabajo coordinado entre los diversos actores sociales al interior del municipio, primordialmente instituciones educativas; organizar todo tipo de métodos y alternativas viables para inducir a la



población a la realización de dichas actividades; así como también gestionar todo lo relacionado al deporte.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

- Infraestructura deportiva insuficiente para la población.
- Escasa cultura del deporte y actividades físicas en el municipio.

OBJETIVO (S):

- Promover para con la población el hábito del deporte y de diferentes actividades físicas.

ESTRATEGIA (S):

- Incentivar la práctica de deportes y actividades físicas como un estilo de vida y por consecuente construcción de espacios para la práctica del mismo.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Equipar y rehabilitar la infraestructura deportiva para que los pobladores puedan llevar a cabo dichas actividades.
- Impulsar el deporte como una forma saludable de vida.

Tabla 15. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
3.5	3.4

PROYECTOS:

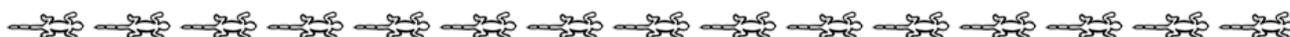
- Construcción de techado de la cancha de usos múltiples (GUADALUPE).
- Promocionar en las escuelas y en todas las comunidades del municipio, los torneos deportivos de futbol, básquetbol para que se lleven a cabo dos veces por año.

II.6.1.8. CULTURA Y ARTE. (ODS 10)

En aspectos culturales, nuestro municipio cuenta con una gran diversidad, todo partiendo desde los inicios, por lo cual es necesario hacer una reseña histórica de nuestro municipio en este apartado.

RESEÑA HISTORICA.

Desde 400 años antes de Cristo, ya existía el pueblo de San Martín Huamelulpam y pertenecía al distrito de Teposcolula, según la historia arqueológica, fue un centro



de suma importancia por un rey llamado mixteco "que reinaba en este pueblo" y el lugar donde se pagaba el tributo (impuesto).

Comercializaban en Puebla, hasta Tehuacán y por toda la provincia de Oaxaca hacia la costa oaxaqueña; las personas de Tehuacán y Puebla traían telas e hilos, los de la costa traían chiles, sal, Jamaica, jícara, pescado seco, concha de mar que la ocupaban para collares, aretes, etc.

Todos los comerciantes de aquel tiempo pagaban sus tributos en Huamelúlpam ya que había talleres de armas primitivas, de pieles de suma importancia. En aquella época fue la cacería de animales.

Ahora bien, como es cierto, al paso del tiempo nuestra cultura que ha venido predominando desde nuestros antepasados se ha venido demeritando y perdiendo poco a poco, un ejemplo de esto es el idioma indígena mixteco, heredado de anteriores y ancestrales comunidades indígenas, tanto del municipio como de la región donde se encuentra ubicado este municipio, que con el paso del tiempo y con la globalización del castellano ha ido desapareciendo no solo en nuestro municipio, sino que también en toda nuestra región mixteca.

En cuanto a un patrimonio cultural San Martín Huamelúlpam cuenta con zonas arqueológicas ubicadas a la altura de un pequeño valle rodeado por cerros, dicha zona fue resultado de una investigación que en 1974 realizó el Centro Regional de Oaxaca (INAH); dicha proyecto de investigación consistió en exponer y consolidar parte de una plataforma; excavar unas residencias y establecer una cronología para la zona (Gaxiola 1984) la secuencia consiste en los periodos Huamelúlpam uno, (400 y 100 A.C.) y Huamelúlpam dos (100 A.C. 200 D.C.) de la etapa urbana temprana, Huamelúlpam tres (200 y 600 D.C.) de la etapa urbana tardía.

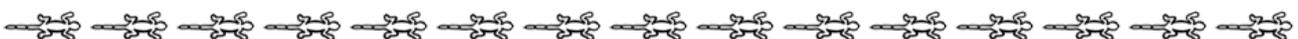
Con lo que respecta a una danza tradicional, nuestro municipio no cuenta con tal, esto debido a que los jóvenes y niños, tienen una gran influencia comercial y citadina, que no les interesa el rescate sus tradiciones, por lo tanto, nuestras estrategias deben también encaminarse al rescate de nuestra cultura, tradiciones y artes que nos heredaron nuestros antepasados.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Poco a poco se va perdiendo nuestra identidad cultural aun existente en nuestro municipio.

OBJETIVO (S):

- Mantener y difundir la cultura existente aún en nuestro municipio.



ESTRATEGIA (S):

- Promover nuestra cultura con nuestras nuevas generaciones, fortaleciendo las prácticas culturales, costumbres y tradiciones.

LINEAS DE ACCIÓN:

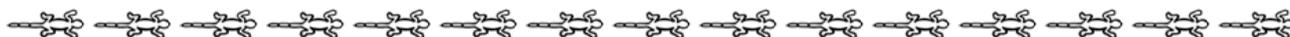
- Preservar la identidad cultural de nuestro municipio.
- Formación y fomento artístico y cultural.

Tabla 15. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
10.2	16.7

PROYECTOS:

- Recuperar y documentar vestigios arqueológicos.
- Rehabilitación y equipamiento del museo comunitario.
- Gestionar recursos económicos para la adquisición de instrumentos musicales para las clases de música en la casa de la cultura.
- Gestionar recursos económicos para el pago de profesores de artes para la casa de la cultura (maestros de música, de danza, manualidades).



II.6.2. EJE II. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM MODERNO Y TRANSPARENTE.

II.6.2.1. DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

El municipio de San Martín Huamelúlpam se rige por el sistema de usos y costumbres, esto quiere decir que la elección de las autoridades municipales se da mediante el voto directo y no mediante partidos políticos. Cada administración municipal dura al cargo 3 años, por lo tanto, el compromiso de cada una de ellas empieza desde el momento en que se lleva a cabo el proceso de entrega recepción, pues se tiene como obligación estricta el transparentar todos y cada uno de los registros que por un lado se entregan y por el otro se reciben, por lo tanto, cada una de ellas tiene la facultad de revisar minuciosamente que la administración municipal saliente rinda informes circunstanciados de los registros contables tanto de los ingresos como de los egresos realizados por dicha administración, de registros del parque vehicular, mobiliario y equipos, así como la inexistencia de archivos documentales de las actividades desarrolladas y la falta de recursos en la Tesorería para afrontar obligaciones de corto plazo como lo es el pago de salarios y demás.

Además, el municipio actualmente no cuenta otros medios tales como páginas en internet, gacetas o revistas, lo cuales son muy necesarios para difundir información respecto al manejo y uso de los recursos, así como la aplicación de los mismos, las obras que se están realizando y la cantidad de recursos que se obtiene a razón de ingresos recaudados por parte del municipio.

II.6.2.2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (ODS 16)

Una característica primordial de un municipio moderno es garantizar la transparencia y rendición de cuentas del manejo de los recursos públicos, así como combatir la impunidad y la corrupción a través de medidas eficientes en donde los servidores públicos sean supervisados, en primera instancia por la ciudadanía en general y en lo subsecuente por la institución correspondiente. La rendición de cuentas se relaciona básicamente con dos acciones asociadas al quehacer público: la decisión de los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas ante la ciudadanía y la posibilidad de sancionarlos en caso de que hayan incumplido sus obligaciones y atribuciones.

En este entendido, se implementa la rendición de cuentas, como sistema anticorrupción y como parte integral del mismo, en la presente Administración se establecerán mecanismos de suministro, sistematización y actualización en materia de fiscalización y prevención de actos de corrupción, por ello, se llevará a cabo un control interno como una medida efectiva de rendición de cuentas. Garantizar el buen uso de los recursos públicos de una manera segura para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal en beneficio de la sociedad. En este sentido se consideran los siguientes aspectos: eficacia, eficiencia y economía de



las operaciones; veracidad, pertinencia y confiabilidad de la información generada; el actuar de las instituciones conforme con lo estipulado en la normatividad aplicable; y, sobre todo, la salvaguarda de los recursos públicos y su uso en función a los fines para los que están destinados.

La elaboración y presentación de los estados financieros del municipio corre a cargo de la Tesorería Municipal, quien envía dicha información al Órgano Superior Fiscalizador del Estado (OSFE) para que ésta revise y fiscalice la cuenta pública; aunado a lo anterior se cuenta también con otro órgano dedicado a la supervisión y vigilancia del desempeño municipal en cuanto a transparencia de la información. Por lo tanto, a nivel municipal es necesaria la creación de un comité ciudadano quien este encargado de vigilar los actos de los servidores públicos del municipio.

Es por ello que la autoridad municipal constantemente informa a la ciudadanía con respeto a como se están llevando a cabo las acciones correspondientes, así mismo el avance y manejo de las misma; esto se lleva a cabo a través de asambleas generales. Asimismo, mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal se incorporan a agentes municipales, comisariados de bienes ejidales y comunales, y las diversas organizaciones productivas para brindar espacios de participación ciudadana, en la cual se definen obras y acciones del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal en su distribución y aplicación bajo los principios de equidad y transparencia.

En ese mismo sentido, la transparencia consiste en poner la información que deriva del quehacer gubernamental al escrutinio de la sociedad. Ésta no debe traducirse como el rendir cuentas a una persona en particular, sino como la práctica democrática de facilitar el acceso a la información a la ciudadanía, con el propósito de que pueda revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla para que, entre otras acciones, pueda hacer valer los mecanismos de sanción.

Por otra parte, el presidente municipal con fundamento en la Ley Orgánica Municipal realizará su informe año con año, esto para rendir cuentas de la administración municipal ante toda la población y así lograr una mayor confianza y comunicación entre la autoridad municipal y población. La fiscalización está asociada con la revisión y evaluación de la información contenida en la cuenta pública. Dicha revisión comprende el análisis de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos en las obras destinadas. Asimismo, la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, con el propósito de comprobar si se observaron las disposiciones legales vigentes.

Así también, la tesorería municipal por tradición realiza dos informes al año, donde se nombra una mesa revisora de la cuenta pública municipal, en asambleas



comunitarias donde se provee la información sobre las participaciones y aportaciones que el municipio recibe, así como los principales destinos del gasto.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

- No se cuenta en el municipio con medios informativos para que a través de ellos pueda informarse en todo momento a la ciudadanía sobre la transparencia y rendición de cuentas de los recursos.
- Algunos funcionarios han perdido el enfoque de transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía.

OBEJTIVO (S):

- Implementar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas entre los funcionarios municipales y que las mismas puedan realizarse a través de distintos medios.

ESTRATEGIA (S):

- Capacitación a los funcionarios públicos municipales y que los mismos utilicen medios de difusión para informar a la ciudadanía.

LINEAS DE ACCIÓN:

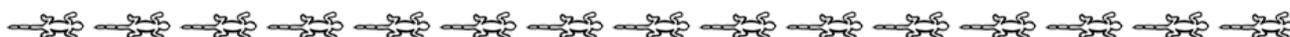
- Implementar cursos de capacitación permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento.
- Auxiliarse de las redes sociales para informar lo correspondiente a la ciudadanía.

Tabla 16. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
17.1	17.7
17.5	
17.7	

PROYECTOS:

- Crear páginas del municipio en redes sociales más usadas, en donde se informará a través de esta cualquier acción implementada.
- Cursos de capacitación dirigido a los funcionarios públicos municipales respecto al tema "Transparencia y rendición de cuentas".



II.6.2.3. FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES (ODS 17)

En cuanto al rubro de las finanzas públicas municipales, las aportaciones gubernamentales provienen principalmente del ramo 28 y ramo 33, los recursos del ramo 33 están destinados a un fin particular, es decir, su gasto está condicionado al cumplimiento de ciertos objetivos. El Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por el municipio. Así entonces los recursos del ramo 28 están destinados al gasto corriente, mientras que el recurso del ramo 33 está destinado al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician a la población. A continuación, se desglosan los datos correspondientes a los fondos tanto del ramo 28 como del ramo 33 que son administrados por el municipio, esto en un periodo comprendido del año 2017 al año 2020.

Tabla 17. Ingresos por el Ramo 28.

RAMO 28	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL
2017	\$ 565,296.00	\$ 268,056.00	\$ 12,088.66	\$ 15,671.66
2018	\$ 103,795.00	\$ 39,873.64	\$ 2,572.00	\$ 4,137.27
2019	\$ 81,872.00	\$ 41,511.00	\$ 2,339.00	\$ 1,507.00
2020	\$320,569.00	\$137,327.00	\$6,237.00	\$5,351.00

Fuente: Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tabla 18. Ingresos por el Ramo 33

RAMO 33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
2017	\$2,276,620.95	\$566,234.38
2018	\$3,033,335.32	\$613,476.63
2019	\$3,529,266.46	\$691,854.37
2020	\$3,489,955.00	\$712,977.00

Fuente: Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otro lado, con lo que respecta a los ingresos a las arcas municipales, el municipio no tiene gran afluencia respecto de esto, toda vez que la población no tiene la cultura de aportación de contribuciones e impuestos; más, sin embargo, se puede recaudar una pequeña cantidad por conceptos y derechos que expide el municipio hacía con los particulares.



De acuerdo a la ley de Ingresos Municipal, podemos encontrar los siguientes conceptos que generan importes a la hacienda municipal:

- AGUA POTABLE (CONEXIÓN, CUOTA MENSUAL, ETC.)
- SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SALUD (CONSULTA MÉDICA, CONSULTA ODONTOLÓGICA, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, ETC.)
- IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO (PREDIAL).
- APROVECHAMIENTOS (MULTAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, MULTAS POR INASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y TEQUIOS.)
- DERECHOS (EXPEDICIÓN DE PERMISOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DEMAS SERVICIOS COMO SON SERVICIO DE TAXIS, MOTO TAXIS, SERVICIO DE INTERNET, CAJAS DE AHORRO, COMEDOR, ETC.).
- CUOTAS O TARIFAS POR ARRENDAMIENTO, USO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (SANITARIOS, ESTACIONAMIENTO, ETC.)
- APROVECHAMIENTO POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO (REVOLVEDORA, RETROEXCAVADORA, VOLTEOS, CAMIÓN, INMOBILIARIO, ETC.)
- DERECHO POR SERVICIOS EN MERCADOS (CONCECIONES DE CASSETAS, PUESTOS, VENDEDORES AMBULANTES)
- DERECHOS POR EXPDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS (COPIAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA, ORIGEN, DEPENDENCIA ECONOMICA, BUSQUEDA DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL.

Como se puede observar la mayor dependencia financiera del municipio proviene de los fondos federales (participaciones y aportaciones) lo cual limita la flexibilidad para financiar estrategias de desarrollo diseñadas localmente y se convierte en una barrera que dificulta el desarrollo municipal. La hacienda municipal juega un papel muy importante, pues a partir de los recursos que dispone puede cumplir con el objetivo principal que es la satisfacción de las necesidades de los pobladores.

Los ingresos provenientes de la instancia federal correspondientes al ramo 33, fondos de aportaciones federales, contempla el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como un elemento importante para abatir los índices de pobreza; sin embargo los recursos federales para la inversión a las actividades económicas como las del sector agropecuario y de transformación, quedan fuera del alcance administrativo del Municipio, siendo ésta vía, otro elemento decisivo para contrarrestar la pobreza alimentaria, económica y de capacidades. Ante esta limitante, se reconoce la necesidad de incorporar un equipo técnico que brinde atención profesional al sector productivo para la mezcla de recursos en proyectos y obras; que tenga conocimiento de las reglas de operación, mecanismos de gestión y ejecución de los recursos provenientes de los diversos



programas impulsados, tanto por el Gobierno Federal como por el Gobierno del Estado para el desarrollo económico y de infraestructura social.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

- Escasa transparencia de los gastos públicos y por lo tanto baja capitalización de los recursos estatales y federales y así también poca eficiencia en la priorización de las obras.
- Recursos insuficientes para generar obras públicas de impacto.

OBJETIVO (S):

- Impulsar una cultura de finanzas públicas sanas y que las mismas garanticen su correcta aplicación y manejo.

ESTRATEGIA (S):

- Creación de mecanismos que permitan a la ciudadanía vigiar la aplicación correcta de los recursos y el actuar de cada funcionario.

LINEAS DE ACCIÓN:

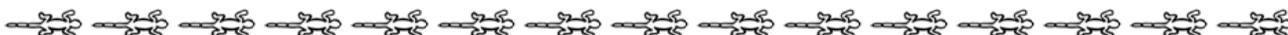
- Fortalecer la transparencia del ejercicio del gasto público, siempre con la participación de la ciudadanía.
- Crear reglamentos, siempre con la participación y propuestas de la ciudadanía.

Tabla 19. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
17.1	17.7
17.5	17.19
17.7	

PROYECTOS:

- Nombramiento de contralores municipales.
- Generar estrategias de impulso para que la población pague sus impuestos de los prediales, panteones, derechos, etc.
- Contar los tres años de la administración pública con la ley de ingresos y presupuesto de egresos, aplicándose con eficiencia, austeridad y transparencia.
- Creación y aprobación del bando de policía y buen gobierno.
- Creación de un reglamento interno del municipio.



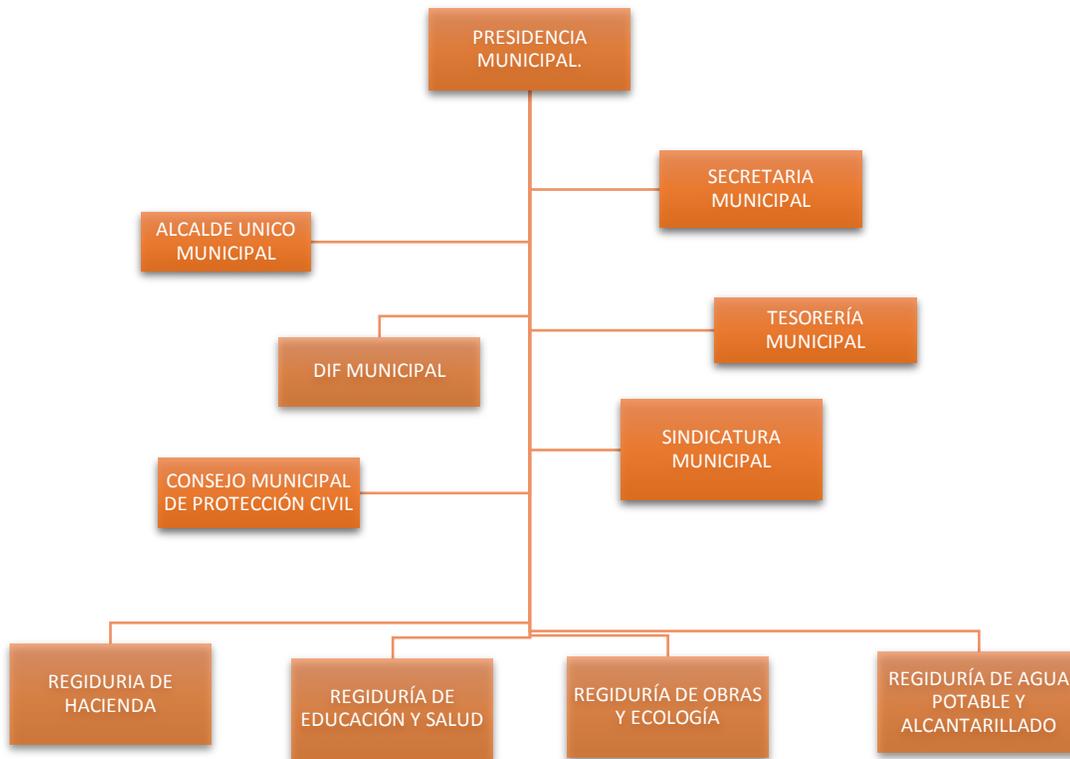
II.6.2.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL. (ODS 4)

El H. Ayuntamiento se conforma por:

- o Presidente Municipal.
- o Síndico Municipal.
- o Regidor de Hacienda.
- o Regidora de Educación y Salud.
- o Regidor de Obras y Ecología.
- o Regidor de Agua Potable y Alcantarillado.
- o Auxiliares Administrativos: presidenta del DIF, presidente del Consejo de Protección Civil, 1 Secretario Municipal y 1 Tesorero Municipal.

Así también, se cuenta con la existencia de autoridades auxiliares que se conforman de 1 agente municipal, 2 representantes de núcleos rurales y 7 representantes de delegaciones municipales.

Figura 3. Alineación del Plan Municipal con el Plan Federal, Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados del H. Ayuntamiento.

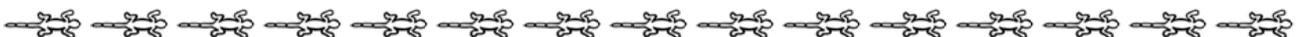


Tabla 20. Integrantes de la Administración Pública Municipal.

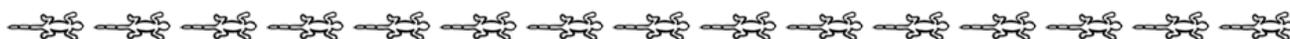
<u>CARGOS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN PEREZ HERNANDEZ
SINDICO	MARCELINO JUAREZ LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL	HILDA GARCÍA SANTIAGO
TESORERO MUNICIPAL	NERI PEREZ REYES
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	MAYLET PABLO LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL	JACINTO PEREZ REYES
REGIDOR DE HACIENDA	PEDRO RAMIREZ VASQUEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD	MAURA VICTORIA SANTIAGO
REGIDOR DE OBRAS Y ECOLOGÍA	ROBERT REYES BERNABÉ
REGIDOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	PACIANO BERNABÉ SANTIAGO

Fuente: Cuestionario aplicado a las autoridades municipales.

En relación al cuestionario aplicado a cada integrante de la administración pública municipal, la mayoría de ellos no cuentan con estudios profesionales, más, sin embargo, esto no implica problema alguno, pues como ya se mencionó anteriormente, en el municipio predominan los usos y costumbres, por lo tanto, las elecciones de las autoridades se realizan por asamblea general y son los pobladores quien elijen a personas dignas de representar al municipio, no importando su grado académico, si no la capacidad y a la voluntad de realizar la gestión de una manera correcta.

Sin embargo, con la finalidad de homologar la actuación de los servidores públicos municipales, tener una mejor y clara definición de actividades y responsabilidades, desempeñar eficazmente el cargo asignado, mejorar la coordinación entre las diferentes áreas administrativas y generar un verdadero cambio en la actuación de los servidores públicos en beneficio de los ciudadanos, es recomendable llevar a cabo las siguientes acciones: brindar capacitación al personal administrativo en cuanto a la atención al público, principios administrativos y derecho administrativo; elaboración e implementación de manuales de inducción, organización y procedimientos; análisis del personal de acuerdo a las funciones y asignación en la estructura organizacional; implementación de sistemas informáticos para el control de recursos financieros, humanos, materiales, para el control y seguimiento de audiencias, así como de información pública.

Ser representante de un gobierno municipal, implica el liderazgo, y responsabilidad tener a su cargo la toma de decisiones que conduzcan la vida de los habitantes



que, por una parte, los eligió, así como de quienes no consideraron emitir un voto a favor.

Corresponde a los integrantes del Ayuntamiento y a las diferentes áreas administrativas del gobierno, a conducirse con responsabilidad y ética en cada una de las acciones que realicen a favor de la sociedad.

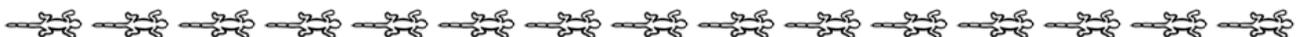
En ese sentido surge el reproche social ante la falta de cumplimiento de las expectativas de sus habitantes, en temas de atención al público, transparencia en el ejercicio de los recursos y la falta de resultados derivados de los compromisos que se realizan, y es uno de los aspectos que deben contrarrestarse a través de una buena actuación de gobierno.

Por otra parte, se da a conocer un inventario respecto de los equipos y vehículos con que cuenta actualmente el municipio:

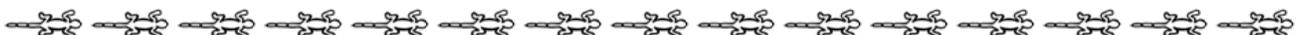
El equipo con el que cuenta el Ayuntamiento es de material de cómputo, una fotocopidora, un equipo de proyección, equipo de radiocomunicación, servicio de telefonía con dos líneas, mobiliario (sillas, mesas, vitrinas y cajoneras). Así también se encuentra inventariado el siguiente equipo:

Tabla 21. Equipo inventariado en el municipio.

EQUIPO	CANTIDAD	A CARGO DE
CARRETIILLAS	5	Regidores en turno
PALAS CUADRADAS	26	Regidores en turno
PALAS DE PUNTA	5	Regidores en turno
TALACHOS	9	Regidores en turno
ZAPAPICOS	21	Regidores en turno
MARROS DE BOCA	4	Regidores en turno
MARROS GRANDES	1	Regidores en turno
GRIFA GRANDE	1	Regidores en turno
BARRETAS DE DIF. MEDIDAS	5	Regidores en turno
CAVA HOYOS	3	Regidores en turno
RASTRILLO C/MANGO DE MADERA	3	Regidores en turno
PALA JARDINERA	1	Regidores en turno
CUÑA	1	Regidores en turno
TROZADORA GRANDE P/MADERA	1	Regidores en turno
TIJERA JARDINERA	2	Regidores en turno
PICA CONCRETO	1	Regidores en turno
SERRUCHO	1	Regidores en turno
LLAVES ESTHILSON GRANDE	2	Regidores en turno
MACHETES	3	Regidores en turno
GATO HIDRÁULICO	1	Regidores en turno
MARTILLO DE BOLA	1	Regidores en turno
MACETAS DE DIF. MEDIDAS	1	Regidores en turno
CINCELES DE DIF. MEDIDAS	7	Regidores en turno



GARRUCHAS DIF. POLEA	3	Regidores en turno
TENSORES	2	Regidores en turno
ESCALERA METÁLICA CON EXTENSIÓN	1	Regidores en turno
ESCALETA METÁLICA TIPO A	1	Regidores en turno
TARIMAS P/ MESA	10	Regidores en turno
BURRITOS METÁLICOS P/MESA	13	Regidores en turno
SILLAS DE MADERA	32	Regidores en turno
MAQUINAS DE COSER	2	Regidores en turno
PARRILLA DE FIERRO C/ 3 QUEMADORES	1	Regidores en turno
CILINDROS DE GAS 40 KGS	1	Regidores en turno
CILINDROS DE GAS 30 KGS	1	Regidores en turno
CILINDROS DE GAS 20 KGS	4	Regidores en turno
TONELES DE PLÁSTICO DE 200 LTS	3	Regidores en turno
TONELES DE FIERRO DE 200 LTS	8	Regidores en turno
MANGUERA JARDINERA DE 25 MTS	1	Regidores en turno
MARCADORES DE FIERRO P/ GANADO	3	Regidores en turno
REFLECTORES	5	Regidores en turno
CORTADORAS ELÉCTRICAS MARCA SKIL	2	Regidores en turno
TALADRO ELÉCTRICO	2	Regidores en turno
EXTINGUIDORES MARCA PHILADELPHIA	1	Regidores en turno
SILLAS DE PLÁSTICO	150	Regidores en turno
MESAS DE PLÁSTICO	3	Regidores en turno
ARAÑAS PARA JALAR BASURA	2	Regidores en turno
SERROTE CURVO MARCA TRUPER	1	Regidores en turno
BOMBA PARA AIRE	2	Regidores en turno
BOMBA DE GASOLINA MARCA SUPER 4 HP	1	Regidores en turno
MOTOBOMBA MARCA KOLER 17 HP	1	Regidores en turno
BOMBA ELÉCTRICA 1 HP	2	Regidores en turno
OLLA REVOLVEDORA 15 HP	1	Regidores en turno
REMOLQUE DE FIERRO	1	Regidores en turno
MOLDE DE FIERRO DE LAGARTIJA	1	Regidores en turno
CAJA FUERTE METÁLICA	2	Regidores en turno
CONOS DE SEÑALAMIENTO	4	Regidores en turno
ROLLOS DE MANGUERA 100 MTS	1	Regidores en turno
ROTOPLAS DE PLÁSTICO 2500 LTS	2	Regidores en turno
REGADERA DE PLÁSTICO P/MANGUERA	1	Regidores en turno
REGADERA DE ALUMINIO	1	Regidores en turno
TARIMAS DE TRIPLAY P/ TEMPLETE	32	Regidores en turno
ESTRUCTURA P/TEMPLETE	1	Regidores en turno
PITONSITOS DE FIERRO	13	Regidores en turno
CUÑAS DE FIERRO GRANDES	3	Regidores en turno
CINCELES P/ LABRAR LA PIEDRA	4	Regidores en turno
AZADÓN	1	Regidores en turno
TIJERA JARDINERA GRANDE	1	Regidores en turno
PIZÓN DE 10 X 10 CM	1	Regidores en turno
DESBROZADORA P/PASTO	1	Regidores en turno
JUEGO DE DADOS CON SU MATRACA	1	Regidores en turno



Con lo que respecta a los vehículos, se tiene registros que se cuenta con dos patrullas marca Nissan, las cuales se encuentran en malas condiciones y por ende necesitan el mantenimiento necesario, además, estas dos unidades resultan insuficiente para atender las demandas de la ciudadanía.

Así también se tiene registro de los siguientes vehículos:

Tabla 22. Vehículos de motor inventariados en el municipio.

NOMBRE	MARCA	COLOR	ESTADO	NO. DE SERIE /PLACAS	A CARGO DE
Camión	Mercedes Benz	Blanco	Bueno	3AM68513650019321 RV34015 OAX MEX	Síndico Municipal
Camioneta	Ford Ranger	Blanca	Bueno	8AFDT50D364476637 RV340 12 OAX MEX	Síndico Municipal
Camioneta	Ford F350	Blanca	Bueno	3FDKFL6L9YMA18916 RV340 13 OAX MEX	Síndico Municipal
camioneta	Jeep Grand Cherokee	Blanca	regular	52018280 280GPE MEX D.F.	Síndico Municipal

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Disgustos de la ciudadanía y por consecuente la confianza hacia las autoridades se va perdiendo poco a poco.

OBEJTIVO (S):

- Fortalecer lazos de credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia con las autoridades municipales.

ESTRATEGIA (S):

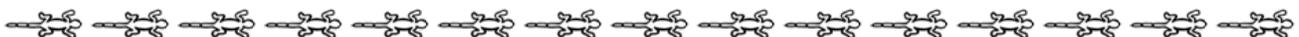
- Profesionalizar las actividades municipales mediante el apego a las leyes Federales, Estatales y ordenamientos municipales, dando certidumbre en la toma de decisiones.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Buen gobierno a través de comités de participación ciudadana.
- Registro único de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.

Tabla 23. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
17.1	17.7
17.5	17.19
17.7	



PROYECTOS:

- Creación de comités de servicio y atención ciudadana, convocar una vez al mes una reunión con integrantes de comités y organizaciones para escuchar y atender sus problemáticas.
- Inventariar y vigilar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.

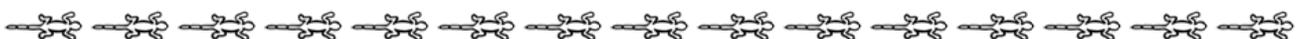
II.6.2.5. COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL. (ODS 17)

La coordinación municipal se da de una manera lineal directa hacia con la ciudadanía e implica la canalización de necesidades de la población a sectores que puedan atenderlas y satisfacerlas, que van desde el mismo Ayuntamiento a través de sus diferentes áreas, hasta la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad como lo son agencias, instituciones públicas, asociaciones civiles, etc.; lo que permitirá medir los logros y avances a través de la percepción de los habitantes. De ahí la importancia y el valor de la administración local que, de acuerdo a sus atribuciones, permite a los gobiernos municipales su coordinación e interacción con los gobiernos Federal y Estatal con estricto respeto de su autonomía; así como la vinculación con la ciudadanía.

Por lo tanto, es obligación del Ayuntamiento el manejo correcto de la administración municipal, y así mismo, ejercer de forma adecuada los recursos públicos mediante la coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno, para así poder lograr sus objetivos planteados. Aunado a ello, se requiere también de una buena organización, el diseño, instrumentación y mejora de procesos, hasta llegar a la modernización de mecanismos para que la administración municipal le sea más fácil la ejecución de acciones, las cuales contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.

La autoridad municipal debe poner en marcha herramientas y programas que reduzcan los tiempos de respuesta y simplifiquen los procesos administrativos que capaciten a sus servidores públicos, de tal forma que adquieran las habilidades y técnicas necesarias para dar respuesta oportuna al ciudadano; además, se debe transparentar todo el quehacer público y actualizar de manera continua su información.

Así mismo, la gestión municipal es necesaria para poder cubrir todas las necesidades sociales que existen en el municipio, por lo que las autoridades municipales recurren a diferentes dependencias gubernamentales tanto estatales como federales solicitando la aprobación de proyectos benéficos para el municipio.



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Falta de alineación de proyectos entre la federación, el estado y el municipio.

OBEJTIVO (S):

- Fortalecer la coordinación y gestión municipal con las dependencias gubernamentales federales y estatales, así como con los sectores sociales del municipio, lo anterior con la finalidad de mejorar la instrumentación de los programas y proyectos.

ESTRATEGIA (S):

- Implementar mecanismos que faciliten la coordinación y gestión municipal con las diferentes instancias gubernamentales.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Agendar reuniones con las dependencias estatales y federales.
- Establecer acuerdos con las instituciones.

Tabla 24. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

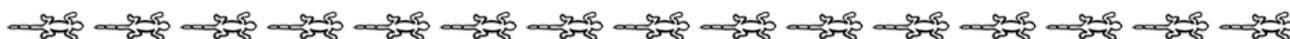
ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
17.1	17.7
17.5	17.19
17.7	

PROYECTOS:

- Reuniones con dependencias federales como son BIENESTAR, SADER, ETC.
- Reuniones con dependencias estatales como lo son SEBIEN, SEDAPA, SEGEGO, ETC.
- Firma de convenios con diferentes instituciones estatales y federales.

II.6.2.6. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO. (ODS 17)

El fortalecimiento de los municipios implica su desarrollo integral, el cual comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal, como lo es el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades, es decir, se requiere de su desarrollo institucional. Una buena práctica de gobierno es: la capacidad de enfrentar situaciones de nueva manera respecto de la historia organizacional de



un municipio con el fin de obtener mejores resultados, incrementar eficacia, eficiencia y/o efectividad.

La falta de transparencia en el manejo de los recursos, la no difusión de programas sociales y de obras, esto y muchos factores más han generado la desacreditación de las instituciones municipales, por lo tanto, nos falta mucho por accionar en ese ámbito.

Afortunadamente, en el municipio apenas se están dando ciertos indicios a esta problemática, dado que no se cuenta con las herramientas necesarias y suficientes para llevarlos a cabo; sin embargo, lo poco o mínimo que se realiza es en las asambleas generales, en donde se lleva a cabo la participación de la ciudadanía en el aporte de puntos de vista para la toma de decisiones con respecto al actuar de la autoridad en funciones. Lo que ha llevado a cabo una propuesta por parte de los ciudadanos y de las autoridades de hacer transparentes sus obligaciones, garantizar la gratuidad de la información, medir resultados, colaborar, etc.; lo que permitirá hasta cierto grado la innovación en cuanto a la información de los servicios públicos y mejorando la comunicación entre autoridades y ciudadanos.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

La atención que se brinda a la ciudadanía por parte del municipio es deficiente y no es la adecuada para lograr el objetivo de atender.

OBEJTIVO (S):

- Brindar una atención oportuna y de calidad para con la ciudadanía.

ESTRATEGIA (S):

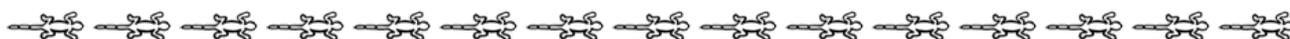
- Mejoramiento continuo poniendo en práctica nuevas formas de atención a la ciudadanía.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Establecer canales de comunicación eficientes entre el municipio y la población.
- Creación de módulos de atención ciudadana.

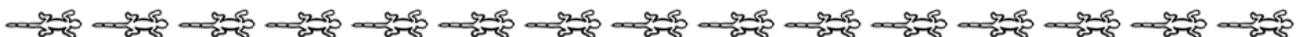
Tabla 25. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
17.1	17.7
17.5	17.19
17.7	



PROYECTOS:

- Crear un Buzón ciudadano en la entrada del palacio municipal para que la ciudadanía ponga sus quejas y de igual manera sus solicitudes que no han sido atendidas.
- Crear un módulo de atención para personas con discapacidad dentro de las oficinas del palacio municipal.



II.6.3. EJE III. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM SEGURO.

II.6.3.1. DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

La seguridad y la paz son fundamentales en una población, pues a través de estas brinda y garantiza la integridad de cada individuo y así poder transitar hacia la democracia y gobernabilidad en conjunto como sociedad. Por lo tanto, las instituciones deben exponer sus fortalezas y así lograr acuerdos entre sus actores tanto sociales como políticos; así como a la formación de la ciudadanía en una corresponsabilidad social, en el respeto y protección de sus derechos humanos, erradicación de la violencia de género, eliminando la corrupción a través del impulso y fomento de una mayor rendición de cuentas.

Hoy en día los índices de inseguridad y la violencia delictiva van al alza, no solo en nuestro municipio y en el estado, sino que también a nivel nacional, lo cual da como resultado la intranquilidad y falta de confianza por parte de los pobladores, es por ello que se deben planear y estructurar estrategias efectivas para combatir dicho problema enfocándose en primera instancia a la prevención del delito en todas sus dimensiones, a la efectiva impartición de justicia y sobre todo a garantizar la paz y el bienestar social del municipio.

En ese mismo sentido, se tiene registro que desde el 2012 a la fecha los incidentes delictivos que se presentaron en total fueron únicamente 10 delitos, entre los cuales 6 de ellos fueron registrados e intervenidos por la policía municipal, 2 registrados como robo a casa habitación e igual intervenido de por la policía municipal, 2 registrados como violencia familiar en las intervenciones de la policía municipal.

Con lo que respecta a los accidentes de tránsito, se tiene registro que en el año 2018 a la fecha actual tan solo ocurrió un accidente, de tal incidente no resultaron víctimas heridas si no solamente daños materiales. Cabe destacar que en los años anteriores no se ha tenido registro alguno de un accidente de tránsito, salvo el mencionado anteriormente.

Ahora, bien, lo que respecta a faltas administrativas no se tiene un registro de cuantas se han llevado a cabo, pues como se puede ver en las estadísticas anteriores, el municipio cuenta hasta ahorita con un ambiente de paz y tranquilidad, más sin embargo, esto no es menester para que no ocurran incidencias delictivas o bien faltas administrativas, dentro de las cuales las mayormente recurrentes son los escándalos en la vía pública, la ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública, la pinta de grafitis en propiedad ajena y entre otras más.

Dadas las condiciones bajo las cuales se encuentra y desenvuelve la sociedad de San Martín Huamelúlpam, estos fenómenos sociales aparecen como respuesta a situaciones de desempleo y problemas familiares existentes al interior de las familias;



lo que ha provocado un clima de falta de seguridad la cual va creciendo día con día.

II.6.3.2. SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. (ODS 16)

La seguridad pública municipal conlleva una combinación de acciones llevadas a cabo por las autoridades correspondientes con la finalidad de garantizar el bienestar y la paz social de sus ciudadanos, lo cual se logra a través de la vigilancia y la prevención de delitos, garantizando ante todo la aplicación y el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Para cumplir con lo anterior es indispensable que las instituciones públicas federales, estatales, municipales y ciudadanía en general, con el carácter de actores involucrados conozcan la realidad de la situación que se vive en el municipio, en el estado y en el país, y que tal representa una amenaza para la sociedad; las instituciones ya mencionadas deben permitir el establecimiento de estrategias que den respuesta eficaz y oportuna a los fenómenos presentados. Lo que implica el fortalecimiento de los órganos de seguridad al interior del municipio, con base en la realización de trabajos continuos y coordinados, con el fin de anticiparse a riesgos futuros y así poder prevenir y combatir el delito.

En este sentido, es necesario que quienes estén a cargo de la seguridad pública sean servidores aptos y capacitados y que también hayan aprobado los controles de confianza que para este rubro existen, garantizando en su actuar la preservación del estado de derecho y sobre todo respetando los derechos humanos.

En el municipio, como primer sujeto tenemos a un cuerpo de 10 policías y un comandante, los cuales son dependientes del Síndico Municipal y quienes en primera instancia son los responsables de vigilar y salvar guardar el orden en la población. Cabe mencionar que los elementos están debidamente certificados ante la SSPO.

Por lo que respecta a recursos e infraestructura en seguridad pública y justicia, se puede observar en la tabla que se desglosa a continuación que, durante los años 2012 al 2015 se tenía registro únicamente de dos celdas para ejecutar arrestos dictados por el síndico municipal, así mismo, la superficie de cada una de estas era de 30 metros cuadrados, con una capacidad aproximada de 8 personas por celda. (INEGI, 2012 y datos propios del municipio).

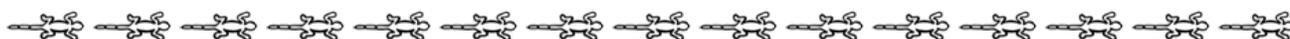


Tabla 26. Infraestructura en el sistema de Seguridad Pública en el municipio.

INFRAESTRUCTURA	PERIODOS			
	2012	2014	2015	2020
Celdas para ejecutar arrestos dictados por el Síndico municipal.	2	2	2	4
Superficie en metros cuadrados	30	30	30	50
Capacidad instalada medida en número de personas	8	8	8	12

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del INEGI y datos propios de la autoridad municipal.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Los policías municipales resultan insuficientes para cubrir la necesidad y vigilancia de todo el municipio, así mismo, el municipio se encuentra en una fragilidad en cuanto a la seguridad pública.

OBJETIVO (S):

- Mejorar las condiciones de la seguridad pública garantizando un ambiente de paz y tranquilidad en el municipio.

ESTRATEGIA (S):

- Fortalecer la seguridad pública a través de la difusión, equipamiento y capacitación.

LINEAS DE ACCIÓN:

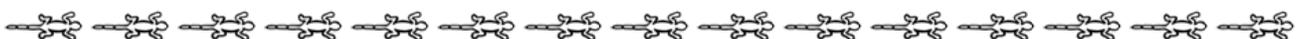
- Implementación de programas municipales de prevención del delito.
- Equipamiento y capacitación a los cuerpos policiacos.

Tabla 27. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
16.1	16.4

PROYECTOS:

- Crear programas de difusión para concientizar y modificar el comportamiento de la sociedad impulsando su participación en reducir el índice de actos delictivos. Establecer comités de vigilancia en cada colonia, coordinándose con los comités de padres de familia de las escuelas.
- Diseñar todo tipo de cursos y talleres dirigidos al sector masculino, cuya finalidad prevalezca en la prevención y solución de problemáticas de violencia.



- Capacitación constante a los elementos policiacos.
- Gestionar equipamiento necesario para la policía municipal.

II.6.3.3. PROCURACIÓN DE JUSTICIA (ODS 16)

En los tres ámbitos de gobierno, la procuración de justicia es elemental para así garantizar una convivencia armónica con la sociedad, de forma eficaz, imparcial, pronta y oportuna; a través de la aplicación y cumplimiento de las leyes, fomentando el respeto hacia los derechos de la ciudadanía y hacia la integridad de las instituciones mediante la búsqueda de soluciones pacíficas de los conflictos tanto sociales como personales, propiciando y generando las condiciones que permitan a la sociedad el desarrollo de sus capacidades y generando un ambiente de certeza.

Con lo que respecta al municipio, existe cierto desconocimiento en cuanto a las funciones que le corresponden a cada integrante de la administración pública, pues por lo regular el síndico es quien se atribuye las funciones del alcalde, dejando este de realizar sus funciones que le confiere el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, que claramente establece que el Síndico Municipal es el representante jurídico del municipio, practicar a falta del Agente del Ministerio Público las primeras diligencias de investigación y entre otras funciones que el mismo artículo les confiere. Hasta la fecha actual en la Sindicatura se siguen presentando personas con la intención de levantar actas de hechos o que, solicitando la intervención como mediadora en problemas vecinales, familiares, mercantiles y en materia civil, función que le corresponde al alcalde de acuerdo artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal, pues es este auxiliar de los tribunales y jueces del Estado y desempeñarán funciones que unos y otros les encomienden en materia penal, civil y mercantil, ajustándose al mandamiento respectivo. Así también, el artículo 931 del Código de Procedimientos Civiles del Estado le confiere al alcalde negocios de su competencia siempre y cuando el interés de estos no exceda 50 salarios mínimos generales diarios vigentes en la zona. Por tal motivo, a las personas que se presentan en la sindicatura municipal con los motivos explicados anteriormente, se les orienta lo correspondiente y se les redirige a la alcaldía municipal en donde se atenderá y resolverá su controversia.

En tanto, la administración de justicia se realiza mediante la alcaldía municipal, compuesto por el alcalde único constitucional, un suplente y un secretario. El alcalde se encarga de recibir quejas y demandas sociales, de conciliarlas y buscarles solución y en su caso imponer sanciones administrativas. Cuando un problema es de otras dimensiones, el alcalde turna el caso al agente del ministerio público.



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Procuración de justicia municipal ineficiente y no es confiable para con la ciudadanía.

OBEJTIVO (S):

- Garantizar una procuración de justicia eficiente, pronta, imparcial y confiable, misma que debe aplicarse en coordinación con las instancias correspondientes.

ESTRATEGIA (S):

- Implementar acciones encaminadas a la aprobación de reglamentos y capacitación a los encargados de procurar la justicia municipal.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Aprobación por el cabildo municipal de reglamentos en materia de procuración de justicia.
- Capacitación constante a los encargados de la procuración de justicia.

Tabla 28. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
16.1	16.4

PROYECTOS:

- Creación y aprobación de un bando de policía y buen gobierno.
- Cursos de capacitación para el alcalde y síndico municipal.

II.6.3.4. CONFLICTIVIDAD AGRARIA. (ODS 11, 16)

La tenencia de la tierra es entendida como la forma jurídica o consuetudinaria de las comunidades, con respecto a la propiedad de la tierra (por razones de comodidad, «tierra» se utiliza comúnmente también para englobar otros recursos naturales, como el agua y los árboles). La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas establecidas para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar los recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.



El régimen de tenencia de la tierra en San Martín Huamelúlpam es comunal con una extensión territorial de 42.78 kilómetros cuadrados; también una pequeña porción del territorio pertenece al régimen ejidal. El Municipio está integrado por el centro de la población, su agencia, núcleos rurales y sus delegaciones que se localizan alrededor de esta, con uso urbano-comunal. Los conflictos agrarios entre el municipio de San Martín Huamelúlpam, con respecto a los municipios colindantes no se registra ninguno por el momento, salvo los de apartelamientos, la falta de documentos legales o bien por sobre posición de planos y documentos entre los propios comuneros de este municipio tienen rezago mínimo en cuanto a terreno comunitario. También es importante mencionar que los recursos naturales existentes en el territorio municipal se pueden hacer el aprovechamiento correspondiente.

II.6.3.5. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DESASTRES (ODS 13)

De acuerdo a las características mismas de la zona en la cual se encuentra asentado el municipio, se han detectado diversas zonas de riesgo que representan una amenaza para la población, principalmente derivados de las condiciones de dichas zonas; hechos que no han sido concientizados por las mismas autoridades y la población en general, dado que existe una escasa si no es que nula cultura en la prevención de riesgos, es decir, en la protección civil; derivado primordialmente en la aplicación de medidas preventivas y sistemas de alerta temprana; así como al crecimiento desorganizado de zonas irregulares de viviendas establecidas en zonas de riesgo. Dentro de las áreas que presentan riesgo por incendios se encuentran los bosques y pastizales que se encuentran dentro del terreno del municipio, los cuales están propensos a que por causa de la naturaleza se provoque algún incendio.

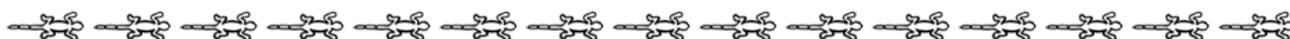
Ante tal situación, se cuenta actualmente con un Consejo de Protección Civil en el municipio, mismo que se encarga de tomar acciones ante situaciones que pongan en riesgo a la ciudadanía.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Nula cultura de prevención de desastres en el municipio.

OBJETIVO (S):

- Adoptar medidas de protección civil ante los desastres naturales que llegaran a surgir en nuestro municipio.



ESTRATEGIA (S):

- Implementar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales.

LINEAS DE ACCIÓN:

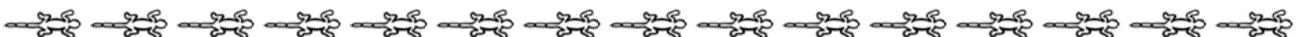
- Capacitación constante al comité de protección civil.
- Difundir información acerca de la prevención de los desastres naturales.

Tabla 29. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
13.3	13.b

PROYECTOS:

- Capacitar al comité de protección civil con la participación ciudadana del municipio, así mismo se deberá dotar del equipo necesario para su funcionamiento.
- Gestionar la actualización constante del atlas de riesgo del municipio.



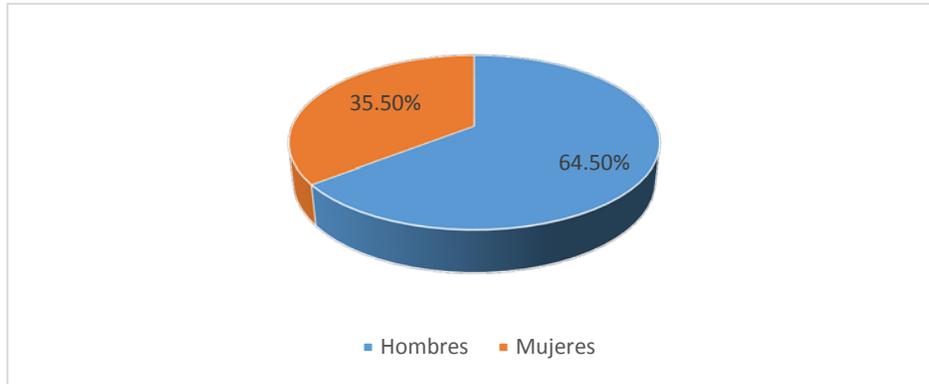
II.6.4. EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELÚPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR.

II.6.4.1. DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

Dinámica Económica.

De acuerdo a datos del INEGI se obtiene que del total de la población de 12 años o más el 44.7% según su actividad económica se considera económicamente activa, de los cuales el 64.5% son hombres y el 35.5% son mujeres.

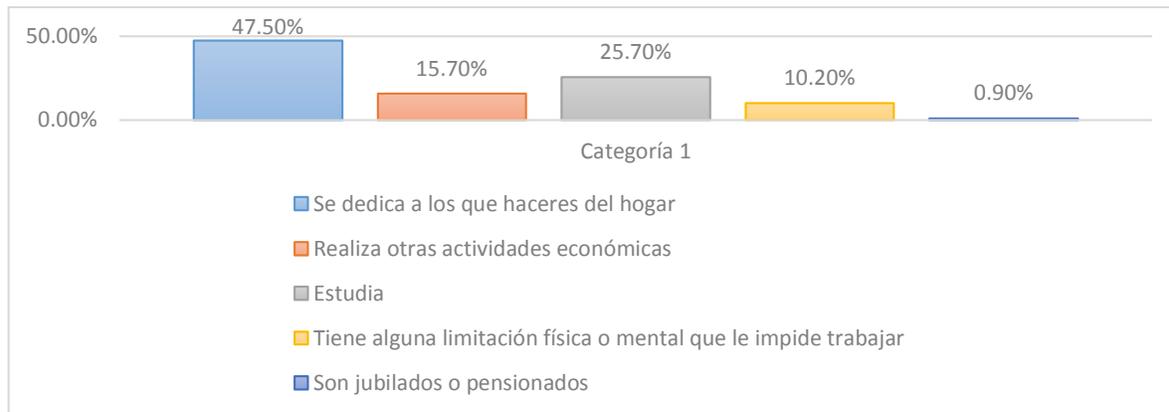
Gráfica 18. Población por géneros económicamente activa en el municipio.



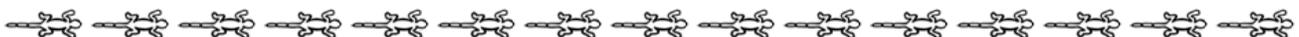
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.

Por el contrario, el 55.3% de la población de 12 y años y más se considera no económicamente activa, y de tales, el 47.5% se dedica a los que haceres del hogar, el 15.7% realiza otras actividades no económicas, el 25.7% estudia, el 0.9% es pensionada o jubilada y el 10.2% tiene una limitación física o mental que le impide trabajar.

Gráfica 19. Población por géneros no activa económicamente en el municipio.

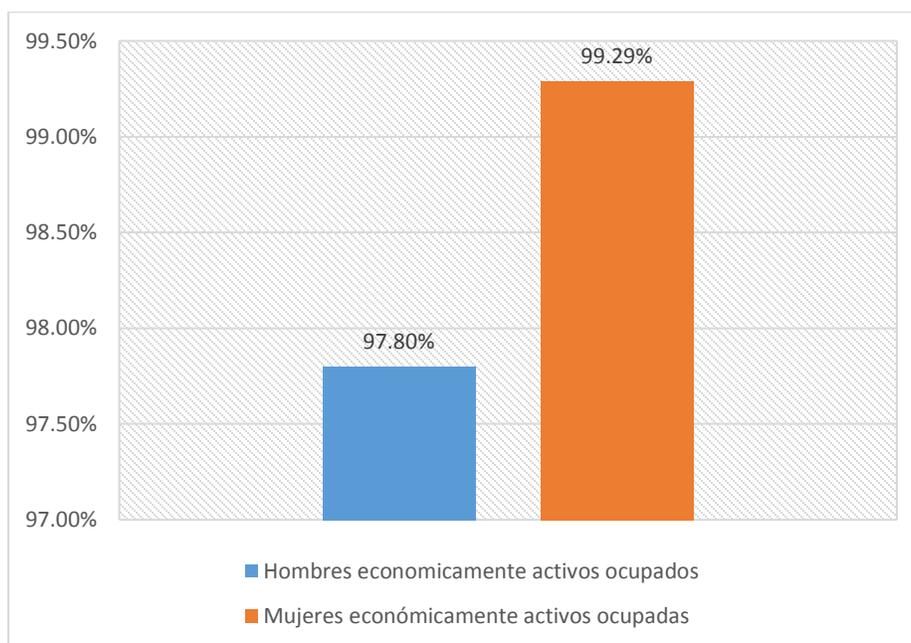


Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.



Del total de la población económicamente activa el 98.3% se encuentra ocupada; en cuanto al género, el 99.2% de las mujeres que son económicamente activas están ocupadas, y el 97.8% de los hombres que son económicamente activos se encuentran ocupados.

Gráfica 20. Población por géneros ocupada y económicamente activa.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI 2015.

Con lo que respecta a la población ocupada por sectores económicos se tiene que en cuanto al sector primario de San Martín Huamelúlpam, las principales actividades realizadas son la agricultura, ganadería y el aprovechamiento forestal. La agricultura es una de las actividades económicas más importantes del municipio, los cultivos más importantes son los de maíz y frijol, siguiéndose de la producción de trigo; se cultivan algunas hortalizas más que nada para sustento familiar en huertos de traspatio por lo que la superficie cultivada no resulta en una producción significativa para la economía local.

Por lo que respecta a las actividades ganaderas únicamente se desarrollan para consumo familiar y venta en menor escala; de las especies de mayor crianza o que son utilizadas también en labores del campo, encontramos caballos, mulas, burros, vacas, borregos, toros, puercos, guajolotes, gallinas. La actividad ganadera tiene un grado de presencia menor a la agricultura. El aprovechamiento del bosque de manera sustentable es otra de las ventajas del municipio, representando una opción para la generación de recursos económicos; en ese sentido pueden



desarrollarse actividades como la elaboración de muebles, esto siempre que se trabaje de manera más insistente en el manejo sustentable del bosque.

En cuanto al sector secundario, el municipio de San Martín Huamelúlpam, no está desarrollado; el uso de maquinaria y de procesos automatizados para transformar las materias primas no tiene presencia, de esta forma las posibles ventajas en el aprovechamiento de las actividades del sector primario no completan el ciclo de transformación.

Ahora bien, con lo que respecta al sector terciario no se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; ofreciendo la oportunidad de aprovechar algún recurso a manera de servicios. En el municipio de San Martín Huamelúlpam el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes, funcionando un sitio de taxis y un sitio de mototaxis de reciente fundación; así mismo también se ofrecen los servicios financieros de una caja solidaria de crédito y préstamos.

Vocación productiva del municipio. Uso de suelo y producción predominante.

Al conocer cuál es la vocación productiva del municipio, desde el indicador del uso de suelo y el tipo de vegetación local que predomina de acuerdo a la clasificación que han dado las instancias oficiales, permitirá a las instancias de desarrollo productivo, determinar si el uso actual que se le está dando al suelo y la vegetación es congruente con la vocación natural, lo que puede inducir a definir políticas de desarrollo que orienten y fortalezcan dicha vocación, lo que a la larga contribuirá a efectuar un desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre que predomine en el territorio del municipio y que para este caso es la siguiente:

Tabla 30. Uso de suelo y vegetación que define la vocación productiva del municipio.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	USO DE SUELO	VEGETACIÓN
	Agricultura (39.85%)	Bosque (56.25%)
	Zona urbana (3.07%)	Pastizal inducido (0.83%)

Fuente: Elaboración propia, con datos del Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos (INEGI, 2010)

La vocación productiva del municipio, en cuanto a uso de suelo y vegetación es esencialmente agrícola, más, sin embargo, el abandono del campo y por consecuente de las actividades agrícolas es bastante palpable y debido a esto es necesario trazar estrategias que nos ayuden a asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, y aplicar prácticas agrícolas que aumenten la productividad y la producción, sin afectar al medio ambiente y a los recursos naturales.



Por otra parte, el uso de suelo así, se ha ido modificando poco a poco de su vocación original, puesto que con el paso del tiempo la mancha urbana ha ido a la alza en nuestro municipio, resulta de un uso de suelo inducido por la necesidad que tiene la población de disponer de áreas para vivienda y en menor medida para el sector de agrícola y ganadero que se impulsa como parte de los satisfactores inmediatos que requieren los habitantes para generarse comodidad y sensación de comodidad que se asocia con la pertenencia a un estrato social que de otra forma no podría manifestarse.

Ahora bien, si consideramos adicionalmente, que el rango de la precipitación promedio en la región es relativamente baja (oscila entre los 700 y los 1000 mm de precipitación anual) y a la existencia de un clima: Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (78.17%), templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (21.83%), luego entonces podemos inferir que las condiciones no son del todo propicias para un desarrollo con base en la agricultura.

Uso potencial de la tierra.

Tabla 31. Uso potencial de la tierra según su vocación productiva.

USO POTENCIAL DE LA TIERRA	
AGRÍCOLA	PECUARIO
Para la agricultura mecanizada continua (9.19%)	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (9.19%)
Para la agricultura de tracción animal continua (43.51%)	Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (8.65%)
Para la agricultura manual estacional (43.51%)	Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (58.51%)
No aptas para la agricultura (3.95%)	Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (0.18%)

Fuente: Elaboración propia, con datos del Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. INEGI. Junio de 2019.

De los datos señalados en la tabla anterior se entiende que 15% del territorio no es apta para uso agrícola ni tampoco para uso pecuario y su mayor uso potencial actual radica en aprovechar el suelo ya sea para implementar agricultura manual estacional o bien para establecer praderas cultivadas con maquinaria agrícola sobre todo de hortalizas o frutales, si estamos de acuerdo con la vocación del tipo de suelo según su definición anterior.

Ahora bien, de acuerdo a la economía y unidades de producción en el municipio y haciendo una comparación con las registradas a nivel estatal se tienen los siguientes datos:

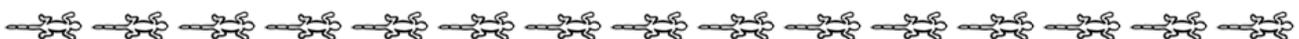


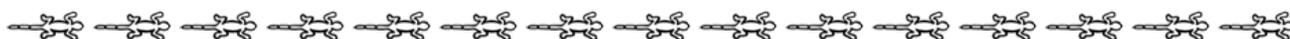
Tabla 32. Economía y unidades de producción en el municipio.

Economía	San Martin Huamelúlpam	Oaxaca
Agricultura		
Superficie sembrada total (Hectáreas),	627	1,421,468
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas),	77	44,994
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas),	504	601,179
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas),	46	16,167
Superficie cosechada total (Hectáreas)	627	1,306,169
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas),	77	44,405
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas)	46	16,167
Volumen de la producción de frijol (Toneladas)	27	29,655
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas),	481	694,554
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas)	15	17,887
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas),	591	1,331,476
Superficie mecanizada (Hectáreas),	513	665,807
Superficie sembrada de riego (Hectáreas),	36	89,992
Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos),	575	677,804
Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos),	2,023	13,387,850
Valor de la producción de frijol (Miles de pesos),	277	422,445
Valor de la producción de maíz grano (Miles de pesos),	1,694	2,968,590

Infraestructura productiva básica.

La Infraestructura es poca en relación a otras Comunidades, para las prácticas agrícolas no se cuenta con Infraestructura o tecnología para sistemas de riego, prácticamente todos los cultivos son de temporal, hace algunos años se instalaron alrededor de 5 invernaderos para la producción tomate orgánico, de los cuales 3 se encuentran en producción. Se cuenta con un tractor que no satisface la demanda de todos los miembros de la comunidad, los talleres no cuentan con la maquinaria y herramientas necesarias para la producción en serie de las artesanías, ya que regularmente cuentan solamente con una sierra, martillos, serruchos, lijas, canteadora y trompo en algunos casos. Por lo que es necesario buscar apoyo financiero para facilitar la adquisición de infraestructura y equipo básico que promueva la reconversión productiva y el aumento de la calidad en los productos elaborados.

Los problemas principales a los que se enfrentan las actividades Agrícolas son la falta de apoyos para que los agricultores puedan obtener insumos tales como fertilizantes a tiempo, herbicidas, fungicidas, paquetes tecnológicos que les permitan desarrollar una mejor practica agrícola y la falta de asesoría técnica para



elaborar dosis de fertilización para los diversos cultivos de la región además de que cabe mencionar que el 90% de la superficie destinada a estas prácticas son laderas lo que hace una difícil situación en cuanto a l manejo y uso de tecnologías modernas (uso de tractor) y dado las pendientes tan marcadas existe un arrastre de los nutrientes que apenas si sustentan al cultivo.

Por otro lado, de las actividades agrícolas desarrolladas en los suelos de nuestro municipio se obtienen productos los cuales son para autoconsumo y el excedente es comercializado entre los mismos habitantes de la comunidad. Esta actividad por lo general es de tipo familiar y participan todos los miembros de la familia a partir de los 6 años en adelante durante el proceso de siembra, prácticas culturales y la cosecha. Particularmente el proceso de siembra es de forma tradicional y empírica destacando la siembra de cultivos básicos (maíz, frijol y trigo).

Por otro lado, el bosque ocupa la mayor parte del uso del suelo de nuestro municipio con el 56.25% del territorio, es decir, ocupa el bosque más de la mitad del territorio municipal total, por lo tanto, el aprovechamiento del bosque de manera sustentable es una de las ventajas del municipio ya que esta es una muy buena opción de potencializar esta actividad para hacer llegar los recursos económicos, creando fuentes de empleo; las personas que se dedican a la elaboración de Muebles Rústicos y Finos, si se ubica un sistema de organización comunitaria además de un plan de manejo sustentable del bosque, pueden encontrar una fuente de recursos con potencial generador de empleos.

Apoyo a los productores.

En este ámbito se obtuvieron de acuerdo a cifras del INEGI y a información recolectada entre los mismos productores que en el año 2017 fueron en total 85 productores que resultaron beneficiarios de acuerdo a sus hectáreas de tierra por el programa social PROCAMPO, sumando entre todo un monto total aproximado de \$290,000.00.

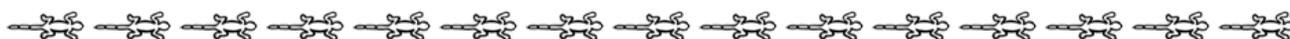
Tabla 33. Beneficiarios del programa PROCAMPO en el municipio.

PROCAMPO	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	MONTO TOTAL
85 PRODUCTORES	\$290,000.00

Fuente: Elaboración propia, con datos del INEGI 2017.

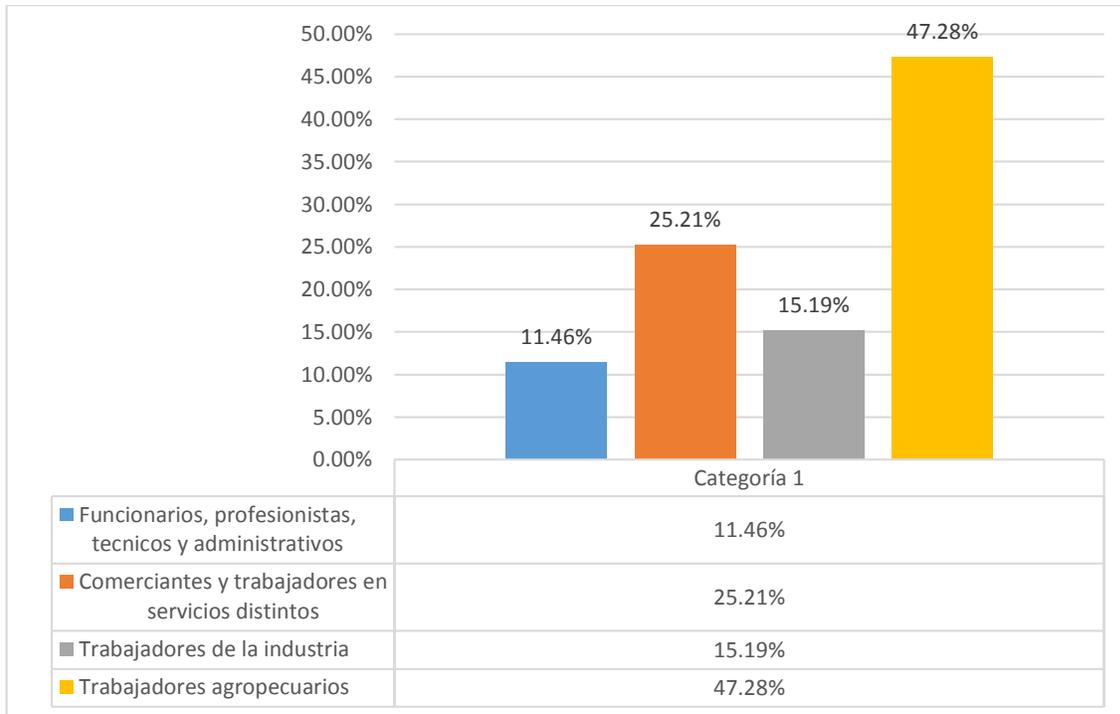
II.6.4.2. EMPLEO (ODS 8).

El aspecto de la ocupación relevante local de la población ocupada, se encuentra distribuido de la siguiente forma, según los datos oficiales al año 2015:



En función únicamente del número de personas ocupadas que son alrededor de 349 personas, los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos ocupan el 11.46%, los comerciantes y trabajadores en servicios diversos el 25.21%, los trabajadores de la industria ocupan el 15.19% y, por último, los trabajadores agropecuarios ocupan el 47.28%, siendo estos últimos los que ocupan un mayor rango entre la población ocupada del municipio. (INEGI 2015).

Gráfica 21. Distribución de la población según su división ocupacional.



Fuente: Elaboración propia, con datos del INEGI 2015.

Por otro lado, con lo que respecta a las actividades manufactureras, no se tiene mucha presencia de estas actividades en el municipio, siendo muy mínimo el número de unidades que se presentan; El aspecto de las actividades manufactureras, según el sector y subsector de actividad y dentro de la información que presentan las instancias oficiales, estas documentan que la situación que se presentó el municipio en el año 2008 es la siguiente:

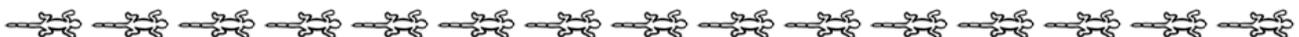


Tabla 34. Situación de las actividades manufactureras en el municipio.

MUNICIPIO, SECTOR Y SUBSECTOR DE ACTIVIDAD.	UNIDADES ECONOMICAS
Industria manufacturera en el Estado	18,549
Industria manufacturera en el Municipio	31
Porcentaje que ocupa el municipio con relación al Estado.	0.16%

Fuente: elaboración propia, con información digital del INEGI. México en cifras.

Del gran total de la población ocupada, 32 de cada 100 personas que componen la población del municipio, son las responsables de sostener económicamente a toda la población del municipio, y de ellos, 9 personas de cada 100 se encuentran en el sector servicios, 4 de cada 100 trabajan en el sector secundario, 17 de cada 100 personas laboran en el sector primario, 2 de cada 100 lo hacen en el sector comercio y 1 de cada 100 no tienen especificado el sector de actividad de la Población Económicamente Activa.

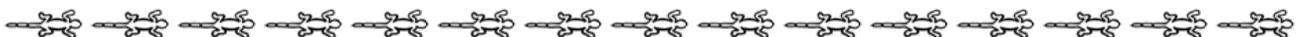
Tabla 35. Distribución porcentual de la población ocupada según su sector de actividad económica.

CONCEPTOS	SAN MARTÍN HUAMELULPAM	%	OAXACA
TOTAL	329 personas	0.026%	1,233,387
Sector primario	50.72% (167 personas)	0.049%	335,235
Sector secundario	13.47% (44 personas)	0.018%	232,123
Comercio	7.45% (24 personas)	0.013%	179,828
Servicios	27.79% (92 personas)	0.019%	468,194
No especificado	0.57% (2 personas)	0.011%	18,007

Fuente: elaboración propia, con información digital del INEGI. México en cifras.

Se puede observar que más de la mitad de la población (67.43%) no participa en una actividad económica, y en promedio la actividad económica con la del estado alcanza niveles muy bajos, tal y como se muestra en la tabla anterior.

Entre los sectores anteriormente mencionados se encuentra como problemática principal los bajos salarios que se perciben; aunado a esto, existe un porcentaje por encima de la mitad de la población ocupada que no percibe salario alguno, como son los campesinos, amas de casa, trabajos que no son valorados ni reconocidos. Por lo que es urgente promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo bien remunerados, el



emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas, mediante el acceso a servicios financieros, para todos hombres y mujeres, incluidos los jóvenes, las personas con capacidades diferentes, personas adultas, sin importar su raza, etnia, religión, o condición económica. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras, y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

De las 177,954 unidades productivas existentes en el estado de Oaxaca, San Martín Huamelúlpam oficialmente alcanza poco más de 1,105, (0.62% del total) distribuidas en todos los sectores productivos, la mayoría de los cuales no contribuye a la economía local con el pago de sus contribuciones, por lo que existe una fuga de ingresos de más del 95% de las unidades que debían contribuir. Esa falta de recaudación de las contribuciones se refleja negativamente en las participaciones y aportaciones federales que se redistribuyen a los municipios, lo que se traduce en menores ingresos locales para obras de impacto social o en programas de apoyo que dejan de implementarse por falta de colaboración de los sectores productivos.

Los sectores productivos más dinámicos del Municipio como lo son el comercio y los servicios, ante la falta de apoyos e incentivos para fortalecer sus unidades económicas, optan por la evasión de pago de derechos e incumplimiento de pagos por servicios, debido a que no sienten que sus pagos puedan traducirse en beneficios para sus sectores o establecimientos, con lo cual se genera un círculo vicioso que se polariza y que repercute negativamente en todos los demás ámbitos de la sociedad, incluyendo en la muy sensible falta de seguridad para todos los gobernados.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

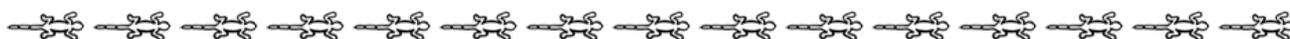
- No existen fuentes de empleo que sean bien remuneradas en nuestro municipio.
- Falta de empleos fijos.

OBJETIVO (S):

- Incrementar empleos dignos en nuestro municipio y que los mismo sean bien remunerados.

ESTRATEGIA (S):

- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, el emprendimiento y la innovación.



LINEAS DE ACCIÓN:

- Crear un programa de capacitación municipal enfocado a potencializar las capacidades de los comerciantes y prestadores de servicios.
- Gestionar programas de capacitación a los trabajadores.

Tabla 36. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
8.3	10.2
9.3	12.2
9.a	

PROYECTOS:

- Programa de capacitación municipal para comerciantes y emprendedores.
- Implementación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

II.6.4.3. ACTIVIDADES COMERCIALES (ODS 1, 8, 12).

Las actividades comerciales dentro del municipio se realizan en las misceláneas en la cabecera Municipal y un promedio de una tienda en cada localidad perteneciente al municipio donde se realiza la venta de todo tipo de productos básicos que se distribuyen entre el mismo municipio.

La situación de esta actividad se presenta de la siguiente manera, en donde se incluye tanto el comercio al por menor y al por mayor.

Tabla 37. Actividades comerciales en el municipio.

Municipio, sector y subsector de actividad. COMERCIO	UNIDADES ECONÓMICAS
Comercio en el Estado	90,956
Porcentaje del municipio respecto del Estado	0.035%
San Martín Huamelulpam	32

Fuente: elaboración propia, con información digital del INEGI. México en cifras.

De acuerdo a dicha información, en el aspecto comercial la situación del municipio no es relevancia si se compara con el total del Estado, lo que indica que también en este aspecto, el atraso es evidente y es necesario replantear la actividad comercial de la región ya que su dinamismo se encuentra prácticamente estancada y solo cubre actividades esenciales de abastecimiento básico siendo en su mayoría de los productos comercializados de origen externo, con el agravante de que no se contribuye internamente con la aportación de productos primarios agrícolas o de la canasta básica.



Es evidente que las unidades económicas relevantes y de impacto en la economía local, lo son del sector primario y en menor medida las actividades relacionadas con los servicios como principales fuentes de ingreso de la población.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Estancamiento del sector comercio, con muy pocas unidades económicas que sostengan la productividad de municipio, con escasas perspectivas de desarrollo en el corto y mediano plazo.

OBEJTIVO (S):

- Impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el sector comercio.

ESTRATEGIA (S):

- Promover políticas públicas encaminadas al desarrollo de las actividades comerciales en el municipio.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Crear una entidad municipal que coordine los esfuerzos de regulación y promoción de las unidades comerciales locales.
- Convenios de capacitación que beneficie a los comerciantes.

Tabla 38. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

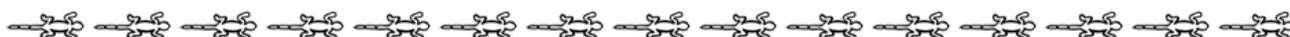
ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
8.3	10.2
8.6	12.2
9.3	
9.a	

PROYECTOS:

- Crear una dirección de comercio, dependiente de la Regiduría de Hacienda.
- Programa de capacitación municipal para comerciantes.

II.6.4.4. TURISMO (ODS 8, 12).

Si bien es cierto que, en nuestro estado, a lo largo de las últimas décadas el turismo se ha consolidado como una de las mayores alternativas de desarrollo económico y social de Oaxaca, esto deriva de la gran riqueza cultural, atractivos y recursos naturales con que cuenta nuestra entidad.



El municipio de San Martín Huamelúlpam pertenece a la región Mixteca de nuestro Estado, dicha región alberga en su amplio y variado territorio una gran variedad de testimonios que dan fe a distintas épocas a lo largo de las cuales esta región forjó una riqueza cultural plena e invaluable de donde resaltan muchos elementos que caracterizan no solamente a nuestra región, sino que también a nuestro estado. La Ruta de la Mixteca se desarrolla en la región que dio origen a una de las dos principales civilizaciones fundadoras del estado, la segunda más grande e importante de Oaxaca.

La Ruta de la Mixteca integra en su recorrido variados atractivos naturales y culturales: manantiales, cascadas, cuevas y cañones, sitios arqueológicos, museos comunitarios, así como ancestrales costumbres y tradiciones. Esta ruta te lleva a conocer el legado cultural mixteco en bello complemento con el aporte hispano y particularmente con la orden religiosa Dominicana, cuyos emblemas son los majestuosos templos y ex conventos, hermosamente conservados.

Con lo que respecta particularmente a nuestro municipio, se tiene en este sector un gran impacto nacional e internacional, donde principalmente visitan la zona arqueológica y el museo comunitario existente en nuestro municipio. Así mismo, la actividad turística en el municipio no ha sido aprovechada debido sin duda a la falta de promoción y difusión de sus principales festividades que son: La fiesta patronal de San Martín, la cual se celebra el 11 de noviembre de cada año, de igual forma el quinto viernes de cuaresma y el 1 y 2 de noviembre se celebra las fiestas de los santos difuntos.

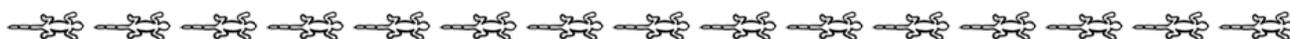
Sin embargo, en el aspecto turístico en general, el Municipio se encuentra con un déficit general de aportación o generación económica, fundamentalmente debido a que no existe capital disponible para promover ese tipo de actividades, lo cual genera un círculo vicioso de improductividad por falta de ideas innovadoras que permitan salvar la falta de capital semilla para arrancar proyectos que impulsen estas actividades hasta ahora no se están aprovechando en todo su potencial.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Estancamiento del sector turístico con perspectivas de desarrollo limitadas en el corto y mediano plazo.

OBJETIVO (S):

- Fortalecer, promover y diversificar la actividad turística sostenible para el desarrollo económico, y la generación de empleos.



ESTRATEGIA (S):

- Diseñar estrategias integrales de promoción turística sostenible, para posicionar el municipio, a nivel estatal, nacional e internacional, mediante la promoción cultural, la gastronomía, y los recursos naturales.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Crear organismos responsables de la política turística municipal que procuren el desarrollo de la actividad en el municipio.
- Elaborar estudios sobre vocación turística local que permita identificar oportunidades de desarrollo y apoyar tanto en la conformación de productos turísticos como en la definición de actividades alternativas.

Tabla 39. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
8.5	11.4
8.9	12.1
12.2	

PROYECTOS:

- Crear un consejo ciudadano de promoción al turismo.
- Crear una dirección municipal de turismo.
- Programa municipal de Turismo 2020-2022.

II.6.4.5. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (ODs 9, 11).

En cuanto a infraestructura pública se refiere, el municipio es el encargado de brindar dichos servicios en cuanto a electrificación y alumbrado público; por lo que es imprescindible llevar a cabo acciones de esta índole en las diversas demarcaciones que integran al municipio.

Por lo que es imprescindible que se lleven obras de primera necesidad como son el alumbrado público en las calles del olvido, Alfonso Caso, Ayoco, Genaro Vásquez y Reforma, pertenecientes a la cabecera municipal.

También es de mucha urgencia ampliar tal servicio en las calles Lázaro Cárdenas y Pérez Gazga, ambas también pertenecientes a la cabecera municipal.

De igual manera, es necesario el construir y ampliar el alumbrado público en las calles principales de la agencia municipal Totonundoo, en las delegaciones Sección segunda, Sección tercera, Morelos, Reforma, Progreso, Independencia, en los núcleos rurales Unión y Guadalupe.



Así mismo, como meta prioritaria, es necesario cambiar todas las luminarias que no funcionan en todas las calles de la cabecera municipal, agencia municipal, delegaciones y núcleos rurales.

Por otra parte, de acuerdo a los talleres de consulta se manifestó la necesidad de la construcción de un mercado municipal, en el cual los productores y comerciantes del municipio expondrán ante todas las localidades sus productos, lo anterior con el fin de que la economía del municipio empiece a fluir de una manera favorable para los comerciantes y productores y por consecuente en beneficio para todo el municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.

OBEJTIVO (S):

- Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.

ESTRATEGIA (S):

- Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.

LINEAS DE ACCIÓN:

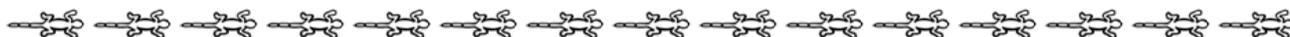
- Construir infraestructura urbana en el municipio.
- Construir y ampliar el alumbrado público en nuestro municipio.

Tabla 40. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
9.1	10.2
11.7	5.a
11.b	

PROYECTOS:

- Construcción de techado (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).
- Construcción de puente vehicular en el paraje Yatayucu (GUADALUPE).
- Construcción de puente vehicular (REFORMA).
- Construcción de vado (SEGUNDA SECCIÓN).
- Construcción de olla de captación de aguas pluviales (TOTONUNDOO).



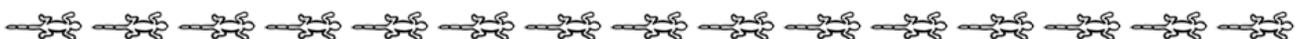
- Construcción de sistema de alcantarillado para aguas pluviales (TOTONUNDOO).
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico (TERCERA SECCIÓN).
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico (GUADALUPE).
- Construcción de pavimento de la entrada principal a la agencia (TOTONUNDOO).
- Ampliación de alumbrado público en varias calles (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).

II.6.4.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (ODS 9, 11).

Con la nueva era digital, el teléfono móvil es la vía de comunicación más rápida, y es el 45% de la población que cuenta con un teléfono celular, así también, existe el servicio telefónico público y el 35% de la población cuenta con teléfono particular de la alguna empresa Teléfonos de México, en algunas tiendas además existe el servicio postal brindado por Servicio Postal Mexicano, mismo que también ha sido desplazado por otros medios de comunicación como el internet, al cual tiene acceso en el hogar el 5 % de la población, principalmente contratado para actividades escolares.

Por lo que respecta a sus vías de acceso y comunicación, San Martín Huamelulpam se ubica al Oeste de la Ciudad de Oaxaca, a 146 kilómetros por la Supercarretera 131-D hasta el entronque en Nochixtlán con la Carretera Federal 190. Continuando por este trayecto a Huajuapán de León, se desvía a la izquierda por la Carretera Federal 125 con destino a Tlaxiaco. El tiempo aproximado desde la ciudad de Oaxaca a esta población es de 2 horas con 10 minutos y desde Huajuapán de León es una hora 45 minutos. Dentro del Municipio cuentan con caminos vecinales que conducen a cada una de nuestras delegaciones, calles públicas de terracería trazados topográficamente que dividen el centro de la comunidad y con las avenidas que conducen a sus localidades, Primera Sección, Segunda Sección, Tercera Sección, Plan de Guadalupe, Progreso, Morelos, Independencia, Unión y Reforma, cabe mencionar que para llegar a la agencia de Totonundoo se tiene acceso pasando la desviación de Yolomecatl, para llegar a los bancos de arena grava, bosques, ojos de agua y límite territorial de la comunidad, también existe comunicación por carretera de terracería con los municipios colindantes en sus cuatro puntos cardinales que son norte: San Pedro Mártir Yucuxaco y Santiago Yolomecatl, al sur con Santiago Nundiche y Santa María del Rosario, al este con: Santa Cruz Tayata, Ejido de la Estancia Tayata y Santiago Yolomecatl, al oeste con San Juan Ñumi y Santiago Nundiche.

En cuanto al transporte público se realiza a través de un sitio de taxis y un sitio de mototaxis, mismos que se encargan prestar el servicio en la cabecera municipal y los taxis en viajes especiales a otras comunidades y municipios de la región. Así



también, la única forma para poder viajar a la ciudad de Oaxaca o bien a la ciudad Huajuapán es salir necesariamente a la carretera federal 125 en donde pasan los diferentes servicios de transporte turístico en su modalidad sub urbana provenientes de Putla y de Tlaxiaco, lo que presenta en cierto sentido una problemática, pues en ocasiones de mucha afluencia es imposible encontrar lugares disponibles en los vehículos de transporte y la única manera es transportarse a la ciudad de Tlaxiaco para de ahí poder viajar a la ciudad de Oaxaca.+

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Carencia en cuanto a la infraestructura de caminos y carreteras del municipio.

OBEJTIVO (S):

- Contar con una infraestructura carretera fiable, sostenible, y de calidad que garantice la comunicación de todos los sectores de la población.

ESTRATEGIA (S):

- Construcción y rehabilitación física de los caminos y carreteras del Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN:

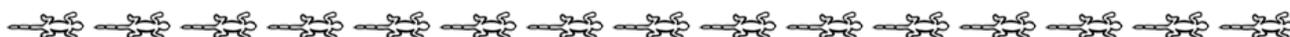
- Establecer un programa de mejoramiento y/o construcción de los caminos y carreteras ya existentes en el municipio.
- Abriendo caminos en el municipio y sus localidades.

Tabla 40. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
9.1	5.5
9.a	8.3
11.b	

PROYECTOS:

- Revestimiento de camino principal (GUADALUPE).
- Revestimiento de camino (SECCIÓN SEGUNDA).
- Revestimiento de caminos rurales tramo Morelos - San Martín Huamelúlpam km 0+200 al km 3+300 (MORELOS).
- Revestimiento de caminos rurales tramo Yatachica – San Martín Huamelúlpam km 0+000 al km 2+000 (SAN MARTPIN HUAMELÚLPAM).
- Revestimiento de caminos rurales tramo San Martín Huamelúlpam – San Pedro Martir Yucuxaco km 0+000 al km 1+500.



II.6.4.7. ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN (ODS 2, 12).

Al no generarse una producción local de productos de la canasta básica, todo el flujo de mercancías proviene del exterior y en volúmenes más elevados son adquiridos en la ciudad de Tlaxiaco.

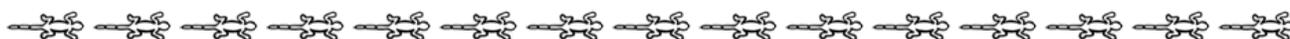
El municipio no cuenta con un mercado establecido para el abasto de productos básicos, ligado a la que la producción agrícola es destinada al autoconsumo y los excedentes al comercio de menudeo, los habitantes se ven forzados a consumir productos que satisfagan su demanda en las diversas tiendas de abasto popular y pequeñas misceláneas de donde se provee a la población de productos básicos como Maíz, Frijol, Pan Legumbres y Abarrotes en general. La gente compra en estas tiendas debido a la cercanía y ahorro de tiempo que representan. La mayoría de las tiendas se surten de productos que compran en la ciudad de Tlaxiaco los días de plaza, incluso se da la entrada de los comerciantes que ofrecen productos como muebles, y productos comestibles de otras comunidades, aunque no representa problemas serios para la comunidad es necesario destinar un espacio para el establecimiento de estos servicios, y tratar de impulsar la venta de otros productos tales como insumos agropecuarios que facilitarían las necesidades de los productores y se abriría un mejor mercado, de igual forma representaría una oportunidad de venta de artesanías producidas en la región sin que los artesanos tengan que exponer la vida en la súper carretera, incluso abrir la posibilidad de la exportación de estos productos.

Por otra parte, y partiendo en el mismo sentido del tema en mención, se requiere la implementación de un día especial de plaza en el municipio, en donde los productores locales ofrezcan a toda la población en general sus productos agrícolas, esto con el fin de permitir que la economía local fluya a favor de la ciudadanía.

Con lo que respecta a la producción artesanal en el municipio, esta se da en una muy pequeña proporción, y tal producción se vende a través de intermediarios en otros lugares del estado y del país.

Cabe mencionar, que, actualmente en nuestra región no existen grandes tiendas o cadenas comerciales que sustituyan a los pequeños establecimientos, y esto es una gran ventaja, pues de lo contrario nuestros productores no podrían competir con tales empresas, y por consecuente esto se resentiría en la economía local.

Como una síntesis de la situación económica prevaleciente en el municipio y con la mira de impulsar el desarrollo de los comerciantes y prestadores de servicios como población económicamente activa relevante y sostén real de la economía municipal, el gobierno local debe iniciar gestiones de acercamiento con las instancias públicas de financiamiento productivo pertinentes, buscando que sean



los propios actores económicos quienes tomen sus propias decisiones, y sean los constructores de su base de capital humano, procurando también que reciban una capacitación constante y efectiva, enfocada a abatir las deficiencias técnicas y los desperdicios que se generan en las procesos productivos por uso de tecnologías obsoletas, todo ello con el respaldo de un financiamiento accesible y oportuno que les brinde la posibilidad de diversificar sus opciones productivas hacia actividades más rentables y les impulse a emprender y auto- emplearse, para elevar los ingresos y consecuentemente el nivel de la calidad de vida en general de la población.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Al no generarse una producción local de productos de la canasta básica, todo el flujo de mercancías proviene del exterior.

OBEJTIVO (S):

- Impulsar el desarrollo económico y en consecuencia el abasto y comercialización de productos en nuestro municipio.

ESTRATEGIA (S):

- Generar acciones necesarias para dar auge al comercio existente en nuestro municipio.

LINEAS DE ACCIÓN:

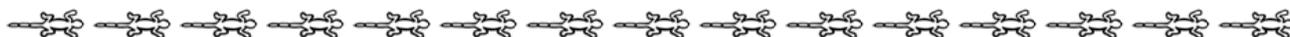
- Estudios factibles de mercado y comercio.
- Relaciones con proveedores de productos.

Tabla 41. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
8.1	12.3
8.2	

PROYECTOS:

- Realizar estudios factibles de mercado existente en nuestro municipio con el fin de saber los niveles con se cuenta.
- Convenios con proveedores de productos básicos, para que sean estos quienes distribuyan y comercialicen los mismos.



II.6.5. EJE V. SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM SUSTENTABLE

II.6.5.1. DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

Los problemas de la sustentabilidad constituyen puntos medulares de preocupación social en la población de San Martín Huamelúlpam y demás comunidades rurales, pues en este sector se encuentra diferentes problemáticas como son:

1. **La escases del agua potable**, misma que se deriva porque las fuentes de abastecimiento no han recibido un saneamiento adecuado ni se han promovido acciones de preservación de este recurso natural.
2. **La deforestación inmoderada**, la cual hasta el día de hoy no tiene alguna reglamentación a nivel municipal y así también no existen unidades de explotación forestal, por lo tanto, su explotación es clandestina.
3. **La degradación de los suelos**, debido a que su productividad no es alta y gran cantidad se encuentra en riesgo de erosión.

II.6.5.2. USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES. (ODS 6,12,13)

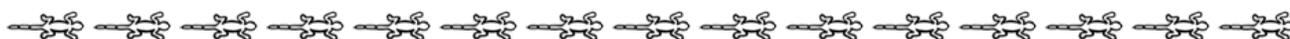
La conservación del medio natural es un proceso orientado al mantenimiento y funcionamiento de los ecosistemas, de la variedad biológica de los recursos naturales y los servicios ambientales emanados de los mismos; incluye la protección, la restauración, el mejoramiento del ambiente y la utilización sustentable de los terrenos en función de su capacidad de uso de suelo y capacidad para ser destinado.

Las principales acciones que se están realizando para la conservación del agua es el monitoreo por parte de las autoridades competentes en esta materia que realiza el mantenimiento continuo de la red de agua potable, no obstante, la tubería tiene más de 15 años, la cual registra continuas reparaciones, asimismo no existen obras de retención de agua de lluvia, esto imposibilita contar con una fuente suficiente de aprovechamiento.

La conservación del medio natural es un proceso orientado al mantenimiento y funcionamiento de los ecosistemas, de la variedad biológica de los recursos naturales y los servicios ambientales emanados de los mismos; incluye la protección, la restauración, el mejoramiento del ambiente y la utilización sustentable de los terrenos en función de su capacidad de uso de suelo y capacidad para ser destinado.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Insuficiencia de áreas de conservación de recursos naturales.



OBJETIVO (S):

- Proteger y promover el manejo sostenible de los recursos naturales.

ESTRATEGIA (S):

- Adoptar medidas urgentes de cuidado y uso sustentable de recursos naturales en base a la difusión y a la creación de reglamentos para su buen uso.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar mediante talleres la difusión del buen manejo de los recursos naturales.
- Crear reglamentos en materia ambiental.

Tabla 42. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
6.6	2.4
12.2	4.7
13.3	

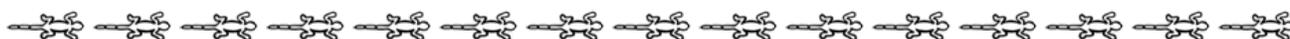
PROYECTOS:

- Crear vínculos con instituciones o asociaciones dedicadas a la recolección de materiales diversos, para que en periodos específicos recojan los residuos.
- Realizar cursos y talleres enfocados a la capacitación constante a la población sobre el uso sostenible y adecuado para con nuestros recursos naturales.
- Crear un reglamento de ecología en donde se sancione a los que corten árboles y tiren basura en vías públicas.

II.6.5.3. CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS. (ODS 6,12,13)

La contaminación se caracteriza por la presencia en el ambiente de uno o más agentes externos a los recursos naturales que perjudique o resulte nocivo a la vida, salud y bienestar de los seres humanos, la flora y la fauna, degradando la calidad del aire, el agua y el suelo. Por es por demás importante que el presente y el futuro se destaquen por tener una visión de desarrollo sustentable, así como por la participación activa de la sociedad en el cuidado y protección de la naturaleza.

Dentro de la problemática más recurrente al interior del municipio se encuentra la contaminación en sus diversos aspectos (agua y tierra); dado que las principales alteraciones al medio determinan en gran medida el deterioro ecológico en el municipio, se relacionan con el proceso de cambio de uso de suelo, el manejo



inadecuado de los recursos, los incendios forestales, las plagas, las enfermedades y urbanización, así como la contaminación de cuerpos de agua.

Los principales contaminantes del suelo en áreas urbanas son la basura, residuos contaminantes de negocios como carnicerías, fosas sépticas, La basura que se genera, es recogida por un camión que su uso se adecuó para la recolección de la misma, pues no se cuenta con un camión recolector. La basura que se logra recolectar, es depositada en un terreno que funciona como basurero, en donde no se hace una separación de la basura orgánica e inorgánica.

Otro aspecto que es importante resaltar es la instalación de depósitos de basura en las principales esquinas de las calles y lugares públicos en el municipio, que dan mala imagen del municipio por lo cual es necesario fomentar una cultura del cuidado del ambiente.

Una de las principales fuentes de contaminación del suelo son los desechos sólidos de la población asentada en la localidad donde la insuficiente cobertura del servicio de drenaje ocasiona que los desechos fecales humanos sea una fuente de contaminación del suelo, esto es debido a que aún prevalece el depósito de las excretas en fosas sépticas. Una de las acciones para disminuir la contaminación es la introducción de una mayor red de drenaje por parte de la autoridad municipal debido a que la cobertura es insuficiente para atender al total de familias tanto de la cabecera municipal como de todas las localidades que conforman a nuestro municipio.

Así también, partiendo en concordancia con lo anterior, es sumamente necesaria la instalación en nuestro municipio de una planta tratadora de aguas residuales, esto con el fin de aprovechar el agua y no generar una mayor contaminación al suelo y a los mantos acuíferos.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

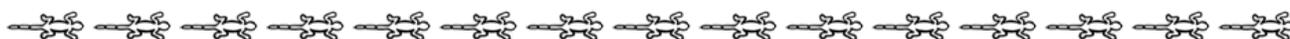
Escasa capacitación y cultura en el cuidado al medio ambiente.

OBEJTIVO (S):

- Garantizar la disminución de la contaminación causada por los diferentes tipos de residuos.

ESTRATEGIA (S):

- Promover el manejo responsable de tales residuos, con el fin de disminuir la contaminación y preservar el medio ambiente.



LINEAS DE ACCIÓN:

- Acciones necesarias para no seguir contaminando los recursos naturales.
- Mejorar la educación ambiental y e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Implementar campañas permanentes de capacitación en el manejo de residuos sólidos.

Tabla 43. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
6.6	2.4
12.2	4.7
13.3	

PROYECTOS:

- Construcción de sanitarios con biodigestor (EL PROGRESO).
- Poner en lugares estratégicos botes de basura con su respectiva clasificación que permita que los habitantes del municipio y personas que visiten el municipio no tiren la basura en la calle.
- Realizar brigadas de limpieza de los diferentes arroyos de nuestro municipio.
- Enseñar a la población la separación de la basura que se genera en las viviendas del municipio y sus localidades. Enseñar el uso y valor de la basura en las escuelas.

II.6.5.4. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (ODS 11)

Actualmente nuestro municipio no cuenta con reglamentos operantes sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano lo que ocasiona la exigencia de la prestación de servicios básicos por parte de dichos habitantes e incluso para aquellos asentamientos ya existentes, imperando así un desorden en cuanto al desarrollo ordenado del municipio y ocasionando muchas de las veces problemas en cuanto a la distribución de los mismos. Por lo tanto, es pertinente proponer, coordinar y ejecutar políticas en materia de planeación, desarrollo urbano y ecología; realizando las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a los asentamientos humanos. Asimismo, se carece de vigilancia y controles en cuanto a reservas, usos y destinos de áreas o predios existentes al interior del municipio. Lo que da indicios de que se carece de un plan de ordenamiento territorial en el que se establezcan los lineamientos para poder otorgar permisos de construcción, ya sean nuevas o modificaciones a las existentes; asimismo, se carece de nomenclatura en las diversas calles del municipio, así como el ordenamiento numérico de las mismas, por lo que se considera necesario implementa acciones que ayuden a la identificación de las mismas.



En ese sentido, es necesario poner en práctica las acciones planteadas anteriormente, pues como bien sabemos la mancha urbana del municipio va en crecimiento y al aplicar tales nos ayudará a no acumular en un futuro una serie de carencias en servicios públicos de calidad que favorezcan el desarrollo urbano del municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

- No existe un desarrollo ordenado en el municipio.
- No existe reglamentación sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

OBEJTIVO (S):

- Lograr un ordenamiento territorial y urbano en el municipio, con el fin de garantizar asentamientos seguros.

ESTRATEGIA (S):

- Fomentar el ordenamiento del territorio municipal.

LINEAS DE ACCIÓN:

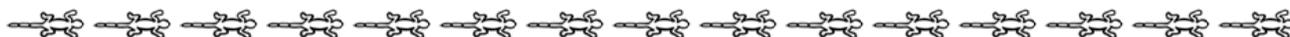
- Planificar el territorio utilizando los métodos necesarios, lo anterior con un enfoque sustentable.
- Programa para identificar el territorio municipal y sus asentamientos.

Tabla 44. Alineación con las metas de los objetivos de la agenda 2030.

ALINEACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	
DIRECTA	INDIRECTA
11.1	6.6
11.3	9.1
11.5	

PROYECTOS:

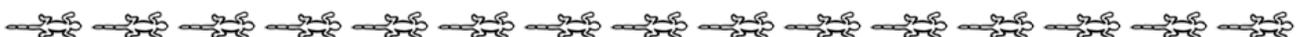
- Realizar un plano de ordenamiento territorial del municipio y sus localidades para ponerle nombre a cada una de las calles, si ya se cuenta con un nombre ponerle al inicio de las cuadras el nombre de la calle, de no ser así asignarle un nombre.
- Poner letreros con nombre y bienvenida en todas las localidades pertenecientes al municipio.



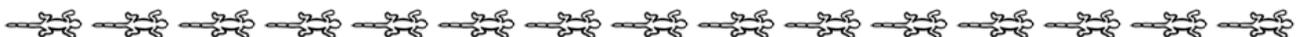
III. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

De acuerdo con la COPLADE (2018), enfatiza que la programación y presupuestación es una etapa que se deriva del proceso de planeación en la que se trabaja con el claro objetivo de preparar y ordenar las actividades que realizan las áreas que conforman la administración municipal. La programación de obras, programas, proyectos y/o acciones a implementar para avanzar en el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas, se desglosan a continuación:

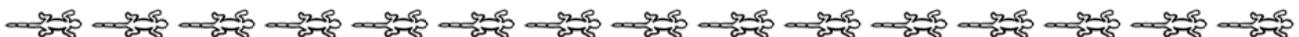
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	Construcción de sistema de agua potable, 1era etapa (SAN MARTÍN HUAMELUPAM)	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2,500,000.00	FAISM
2	Construcción de sistema de agua potable, primera etapa (TOTONUNDOO).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,500,000.00	FAISM
3	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	800,000.00	FAISM
4	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (TOTONUNDOO).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	800,000.00	FAISM
5	Construcción de techado (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
6	Construcción de techado de la cancha de usos múltiples (GUADALUPE).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
7	Construcción de puente vehicular en el paraje Yatayucu (GUADALUPE).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



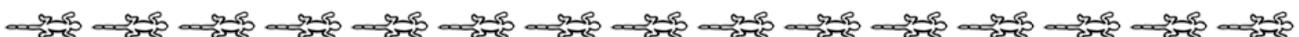
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
8	Construcción de techado de la plaza cívica en el jardín de niños Leona Vicario CCT 20KJN0075U.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
9	Suministro y colocación de protección de puertas y ventanas en el Jardín de niños Leona Vicario CCT 20KJN0075U.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
10	Construcción de puente vehicular (REFORMA).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	350,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
11	Construcción de techado de la plaza cívica en el Jardín de niños Leona Vicario CCT 20KJN0075U.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
12	Revestimiento de camino (SEGUNDA SECCIÓN).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	550,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
13	Construcción de vado (SEGUNDA SECCIÓN).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
14	Ampliación de energía eléctrica 2° etapa (TERCERA SECCIÓN).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	700,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
15	Construcción de pavimento con concreto hidráulico (TERCERA SECCIÓN).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	2,400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
16	Construcción de 25 sanitarios con biodigestor (PROGRESO).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
17	Construcción de pavimento con concreto hidráulico (GUADALUPE).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	1,200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



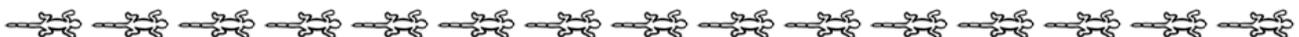
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
18	Construcción de la red de agua potable y tanque de almacenamiento (GUADALUPE).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	900,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
19	Revestimiento de camino principal (GUADALUPE).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
20	Rehabilitación de baños en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
21	Rehabilitación de laboratorio en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
22	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	450,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
23	Revestimiento de caminos rurales tramo Morelos-San Martín Huamelúlpam km 0+200 al km 3+300.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
24	Suministro e instalación de sistema de bombeo de la red de agua potable (INDEPENDENCIA).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	1,120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
25	Construcción de losa de concreto de 2 aulas, en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT. 20DPR0816D.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
26	Rehabilitación de los sanitarios en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT. 20DPR0816D.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



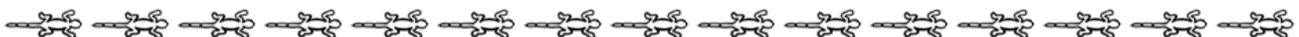
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
27	Revestimiento de caminos rurales tramo yatachica-San Martín Huamelulpam km 0+000 al km 2+000.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	1,120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
28	Construcción de dirección en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT. 20DPR0817C.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
29	Construcción de sanitarios en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT. 20DPR0817C.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN, OBRAS Y ECOLOGÍA	120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
30	Construcción de olla para captación de aguas pluviales (TOTONUNDOO).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
31	Construcción de Sistema de alcantarillado para aguas pluviales (TOTONUNDOO).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
32	Construcción de pavimento de la entrada principal a la agencia (TOTONUNDOO).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	1,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
33	Revestimiento de caminos rurales tramo San Martín Huamelulpam-San Pedro Martir Yucuxaco, del km 0+000 al km 1+500.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	900,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
34	Reconstrucción de la red de agua potable (LA UNIÓN).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	1,200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
35	Gestionar recursos económicos para realizar campañas de concientización y prevención de enfermedades en la población del municipio.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



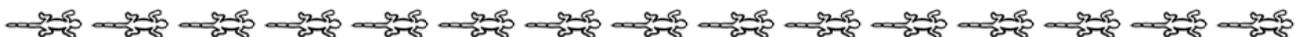
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
	Asistir a las diferentes instituciones educativas del municipio a realizar programas de prevención de enfermedades transmisibles sexualmente.				
36	Formar jornadas para incentivar el hervir el agua, lavarse las manos antes y después de ir al baño, justificando la razón de ser, ejemplo: si preparo alimentos sin lavarme las manos puedo ocasionar en mi familia infecciones. Impulsar la importancia del baño diario, el corte de cabello, uñas de las manos y pies.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	25,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
37	Mediante el apoyo del sector salud realizar campañas informativas acerca de métodos anticonceptivos y su correcta utilización.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	25,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
38	Gestionar a la Secretaría de Salud del Estado la adquisición de medicinas para así dotar el Centro de Salud del municipio.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
39	Promover con el personal del centro de salud de los programas, para dotar de vitaminas a la población, informándoles a los padres de familia la importancia que tiene que los niños tomen vitaminas y la población de la tercera edad.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



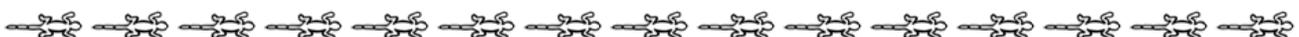
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
40	Promover con el personal de la clínica de salud del municipio el cuidado de las mujeres y los hombres de la prevención del cáncer, alcoholismo, obesidad y drogadicción.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
41	Realizar programas de prevención de la obesidad infantil en las escuelas de nivel preescolar y primario de la cabecera municipal y demás localidades pertenecientes al municipio.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
42	Ampliación de la red de drenaje (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	1,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
43	Gestionar una cocina comunitaria para cada una de las localidades pertenecientes a nuestro municipio.	2020-2022	DIF MUNICIPAL	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
44	Cursos de preparación de alimentos nutritivos, motivando a la población a transformar sus hábitos de alimentación.	2020-2022	DIF MUNICIPAL	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
45	Gestionar la adquisición, de sillas de ruedas, juego de muletas sillas andadoras para adulto.	2020-2022	DIF MUNICIPAL	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
46	Promocionar en las escuelas y en todas las comunidades del municipio, los torneos deportivos de futbol, básquetbol para que se lleven a cabo dos veces por año.	2020-2022	REG DE EDUCACIÓN Y SALUD	10,000.00	RECURSOS PROPIOS



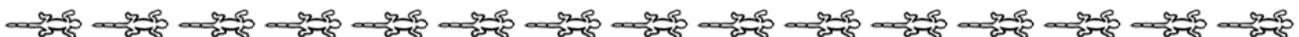
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
47	Recuperar y documentar vestigios arqueológicos.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	50,000.00	RECURSOS PROPIOS
48	Rehabilitación y equipamiento del museo comunitario.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	350,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
49	Gestionar recursos económicos para la adquisición de instrumentos musicales para las clases de música en la casa de la cultura.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
50	Gestionar recursos económicos para el pago de profesores de artes para la casa de la cultura (maestros de música, de danza, manualidades).	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
51	Crear páginas del municipio en redes sociales más usadas, en donde se informará a través de esta cualquier acción implementada.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
52	Cursos de capacitación dirigido a los funcionarios públicos municipales respecto al tema "Transparencia y rendición de cuentas".	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	50,000.00	RECURSOS PROPIOS
53	Nombramiento de contralores municipales.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	15,000.00	RECURSOS PROPIOS
54	Generar estrategias de impulso para que la población pague sus impuestos de los prediales, panteones, derechos, etc.	2020-2022	REG DE HACIENDA	10,000.00	RECURSOS PROPIOS



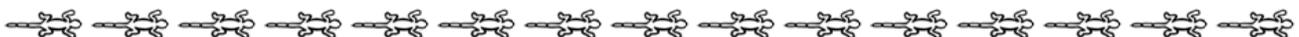
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
55	Contar los tres años de la administración pública con la ley de ingresos y presupuesto de egresos, aplicándose con eficiencia, austeridad y transparencia.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	60,000.00	RECURSOS PROPIOS
56	Creación y aprobación del bando de policía y buen gobierno.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	30,000.00	RECURSOS PROPIOS
57	Creación de un reglamento interno del municipio.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	15,000.00	RECURSOS PROPIOS
58	Creación de comités de servicio y atención ciudadana, convocar una vez al mes una reunión con integrantes de comités y organizaciones para escuchar y atender sus problemáticas.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	15,000.00	RECURSOS PROPIOS
59	Inventariar y vigilar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.	2020-2022	SECRETARÍA MUNICIPAL	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
60	Reuniones con dependencias federales como son BIENESTAR, SADER, ETC.	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	15,000.00	RECURSOS PROPIOS
61	Reuniones con dependencias estatales como lo son SEBIEN, SEDAPA, SEGEGO, ETC.	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	15,000.00	RECURSOS PROPIOS
62	Firma de convenios con diferentes instituciones estatales y federales.	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	RECURSOS PROPIOS



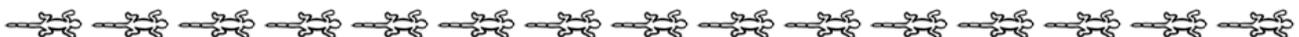
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
63	Crear un Buzón ciudadano en la entrada del palacio municipal para que la ciudadanía ponga sus quejas y de igual manera sus solicitudes que no han sido atendidas.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
64	Crear un módulo de atención para personas con discapacidad dentro de las oficinas del palacio municipal.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
65	Crear programas de difusión para concientizar y modificar el comportamiento de la sociedad impulsando su participación en reducir el índice de actos delictivos. Establecer comités de vigilancia en cada colonia. coordinándose con los comités de padres de familia de las escuelas.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	25,000.00	RECURSOS PROPIOS
66	Diseñar todo tipo de cursos y talleres dirigidos al sector masculino, cuya finalidad prevalezca en la prevención y solución de problemáticas de violencia.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	15,000.00	RECURSOS PROPIOS
67	Capacitación constante a los elementos policiacos.	2020-2022	SSPO	45,000.00	RECURSOS PROPIOS
68	Gestionar equipamiento necesario para la policia municipal.	2020-2022	SSPO	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



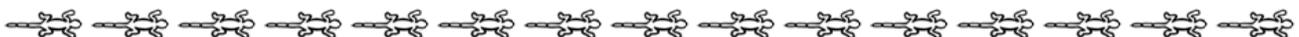
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
69	Cursos de capacitación para el alcalde y síndico municipal.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	20,000.00	RECURSOS PROPIOS
70	Capacitar al comité de protección civil con la participación ciudadana del municipio, así mismo se deberá dotar del equipo necesario para su funcionamiento.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	50,000.00	RECURSOS PROPIOS
71	Gestionar la actualización constante del atlas de riesgo del municipio.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	40,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
72	Programa de capacitación municipal para comerciantes y emprendedores.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	80,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
73	Implementación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
74	Crear una dirección de comercio, dependiente de la Regiduría de Hacienda.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	60,000.00	RECURSOS PROPIOS
75	Programa de capacitación municipal para comerciantes.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
76	Crear un consejo ciudadano de promoción al turismo.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	20,000.00	RECURSOS PROPIOS
77	Crear una dirección municipal de turismo.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	40,000.00	RECURSOS PROPIOS



N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
78	Programa municipal de Turismo 2020-2022.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
79	Ampliación de alumbrado público en varias calles (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
80	Realizar estudios factibles de mercado existente en nuestro municipio con el fin de saber los niveles con se cuenta.	2020-2022	REG DE HACIENDA	20,000.00	RECURSOS PROPIOS
81	Convenios con proveedores de productos básicos, para que sean estos quienes distribuyan y comercialicen los mismos.	2020-2022	REG DE HACIENDA	30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
82	Crear vínculos con instituciones o asociaciones dedicadas a la recolección de materiales diversos, para que en periodos específicos recojan los residuos.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
83	Realizar cursos y talleres enfocados a la capacitación constante a la población sobre el uso sostenible y adecuado para con nuestros recursos naturales.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
84	Crear un reglamento de ecología en donde se sancionen a los que corten árboles y tiren basura en vías públicas.	2020-2022	CABILDO MUNICIPAL	15,000.00	RECURSOS PROPIOS



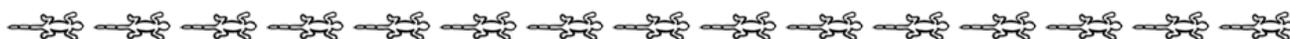
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
85	Poner en lugares estratégicos botes de basura con su respectiva clasificación que permita que los habitantes del municipio y personas que visiten el municipio no tiren la basura en la calle.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
86	Realizar brigadas de limpieza de los diferentes arroyos de nuestro municipio.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	15,000.00	RECURSOS PROPIOS
87	Enseñar a la población la separación de la basura que se genera en las viviendas del municipio y sus localidades. Enseñar el uso y valor de la basura en las escuelas.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	10,000.00	RECURSOS PROPIOS
88	Realizar un plano de ordenamiento territorial del municipio y sus localidades para ponerle nombre a cada una de las calles, si ya se cuenta con un nombre ponerle al inicio de las cuadras el nombre de la calle, de no ser así asignarle un nombre.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	30,000.00	RECURSOS PROPIOS
89	Poner letreros con nombre y bienvenida en todas las localidades pertenecientes al municipio.	2020-2022	REG DE OBRAS Y ECOLOGÍA	10,000.00	RECURSOS PROPIOS



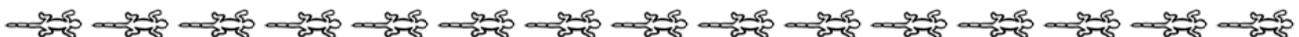
IV. METAS E INDICADORES.

Informar sobre los avances y los resultados de la gestión municipal es de amplia responsabilidad ante la población en general, así como con las organizaciones sociales que requieren los programas y las entidades públicas que proveen los recursos federales y estatales. De acuerdo a lo anterior y derivado de los diagnósticos realizados por cada eje concerniente al PMD, a continuación, se detallan los indicadores que se utilizarán para medir los avances y resultados de cada uno de los proyectos planteados.

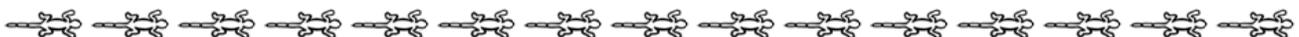
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	Construcción de sistema de agua potable, 1era etapa (SAN MARTÍN HUAMELUPAM)	Cantidad de sistemas construidos	(sistemas construidos/sistemas programados) *100	2020-2022
2	Construcción de sistema de agua potable, primera etapa (TOTONUNDOO).	Cantidad de sistemas construidos	(sistemas construidos/sistemas programados) *100	2020-2022
3	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	Cantidad de redes de energía eléctrica construidas	(redes construidas/redes programadas) *100	2020-2022
4	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (TOTONUNDOO).	Cantidad de redes de energía eléctrica ampliadas	(redes construidas/redes programadas) *100	2020-2022
5	Construcción de techado (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	Numero de metros cuadrados construidos	(metros cuadrados construidos/metros cuadrados programados) *100	2020-2022
6	Construcción de techado de la cancha de usos múltiples (GUADALUPE).	Numero de metros cuadrados construidos	(metros cuadrados construidos/metros cuadrados programados) *100	2020-2022
7	Construcción de puente vehicular en el paraje Yatayucu (GUADALUPE).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022



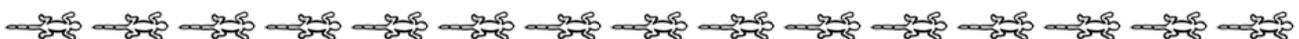
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
8	Construcción de techado de la plaza cívica en el jardín de niños Leona Vicario CCT 20KJN0075U.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
9	Suministro y colocación de protección de puertas y ventanas en el Jardín de niños Leona Vicario CCT 20KJN0075U.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
10	Construcción de puente vehicular (REFORMA).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
11	Construcción de techado de la plaza cívica en el Jardín de niños Leona Vicario CCT 20KJN0075U.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
12	Revestimiento de camino (SEGUNDA SECCIÓN).	Número de kilómetros revestidos	(kilómetros revestidos/kilómetros programados)	2020-2022
13	Construcción de vado (SEGUNDA SECCIÓN).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
14	Ampliación de energía eléctrica 2° etapa (TERCERA SECCIÓN).	Cantidad de redes de energía eléctrica ampliadas	(redes construidas/redes programadas) *100	2020-2022
15	Construcción de pavimento con concreto hidráulico (TERCERA SECCIÓN).	Numero de metros cuadrados construidos	(metros cuadrados construidos/metros cuadrados programados) *100	2020-2022
16	Construcción de 25 sanitarios con biodigestor (PROGRESO).	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
17	Construcción de pavimento con concreto hidráulico (GUADALUPE).	Numero de metros cuadrados construidos	(metros cuadrados construidos/metros cuadrados programados) *100	2020-2022



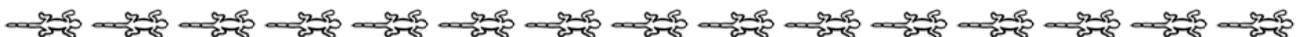
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
18	Construcción de la red de agua potable y tanque de almacenamiento (GUADALUPE).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
19	Revestimiento de camino principal (GUADALUPE).	Número de kilómetros revestidos	(kilómetros revestidos/kilómetros programados)	2020-2022
20	Rehabilitación de baños en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
21	Rehabilitación de laboratorio en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
22	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L.	Numero de metros cuadrados construidos	(metros cuadrados construidos/metros cuadrados programados) *100	2020-2022
23	Revestimiento de caminos rurales tramo Morelos-San Martín Huamelulpam km 0+200 al km 3+300.	Número de kilómetros revestidos	(kilómetros revestidos/kilómetros programados) *100	2020-2022
24	Suministro e instalación de sistema de bombeo de la red de agua potable (INDEPENDENCIA).	Cantidad de equipos instalados	(cantidad de quipos instalados/cantidad de quipos programados) *100	2020-2022
25	Construcción de losa de concreto de 2 aulas, en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT. 20DPR0816D.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
26	Rehabilitación de los sanitarios en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT. 20DPR0816D.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022



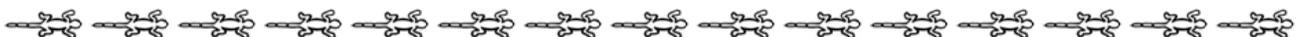
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
27	Revestimiento de caminos rurales tramo yatachica-San Martín Huamelulpam km 0+000 al km 2+000.	Número de kilómetros revestidos	(kilómetros revestidos/kilómetros programados)	2020-2022
28	Construcción de dirección en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT. 20DPR0817C.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
29	Construcción de sanitarios en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT. 20DPR0817C.	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
30	Construcción de olla para captación de aguas pluviales (TOTONUNDOO).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
31	Construcción de Sistema de alcantarillado para aguas pluviales (TOTONUNDOO).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
32	Construcción de pavimento de la entrada principal a la agencia (TOTONUNDOO).	Número de kilómetros construidos	(kilómetros construidos/kilómetros programados)	2020-2022
33	Revestimiento de caminos rurales tramo San Martín Huamelulpam-San Pedro Martir Yucuxaco, del km 0+000 al km 1+500.	Número de kilómetros revestidos	(kilómetros revestidos/kilómetros programados)	2020-2022
34	Reconstrucción de la red de agua potable (LA UNIÓN).	Cantidad de redes de agua potable construidas	(redes construidas/redes programadas) *100	2020-2022
35	Gestionar recursos económicos para realizar campañas de concientización y prevención de enfermedades en la población del municipio.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022



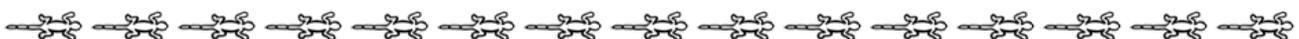
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
	Asistir a las diferentes instituciones educativas del municipio a realizar programas de prevención de enfermedades transmisibles sexualmente.			
36	Formar jornadas para incentivar el hervir el agua, lavarse las manos antes y después de ir al baño, justificando la razón de ser, ejemplo: si preparo alimentos sin lavarme las manos puedo ocasionar en mi familia infecciones. Impulsar la importancia del baño diario, el corte de cabello, uñas de las manos y pies.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
37	Mediante el apoyo del sector salud realizar campañas informativas acerca de métodos anticonceptivos y su correcta utilización.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
38	Gestionar a la Secretaria de Salud del Estado la adquisición de medicinas para así dotar el Centro de Salud del municipio.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
39	Promover con el personal del centro de salud de los programas, para dotar de vitaminas a la población, informándoles a los padres de familia la importancia que tiene que los niños tomen vitaminas y la población de la tercera edad.	Cantidad de personas beneficiadas	(personas beneficiadas/personas totales) *100	2020-2022



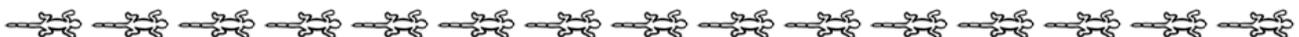
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
40	Promover con el personal de la clínica de salud del municipio el cuidado de las mujeres y los hombres de la prevención del cáncer, alcoholismo, obesidad y drogadicción.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
41	Realizar programas de prevención de la obesidad infantil en las escuelas de nivel preescolar y primario de la cabecera municipal y demás localidades pertenecientes al municipio.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
42	Ampliación de la red de drenaje (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
43	Gestionar una cocina comunitaria para cada una de las localidades pertenecientes a nuestro municipio.	Cantidad de personas beneficiadas	(personas beneficiadas/personas totales) *100	2020-2022
44	Cursos de preparación de alimentos nutritivos, motivando a la población a transformar sus hábitos de alimentación.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
45	Gestionar la adquisición, de sillas de ruedas, juego de muletas sillas andadoras para adulto.	Cantidad de personas beneficiadas	(personas beneficiadas/personas totales) *100	2020-2022
46	Promocionar en las escuelas y en todas las comunidades del municipio, los torneos deportivos de futbol, básquetbol para que se lleven a cabo dos veces por año.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022



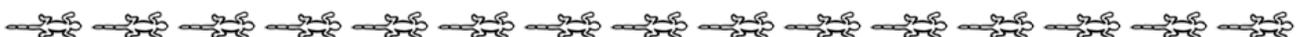
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
47	Recuperar y documentar vestigios arqueológicos.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
48	Rehabilitación y equipamiento del museo comunitario.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
49	Gestionar recursos económicos para la adquisición de instrumentos musicales para las clases de música en la casa de la cultura.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
50	Gestionar recursos económicos para el pago de profesores de artes para la casa de la cultura (maestros de música, de danza, manualidades).	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
51	Crear páginas del municipio en redes sociales más usadas, en donde se informará a través de esta cualquier acción implementada.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
52	Cursos de capacitación dirigido a los funcionarios públicos municipales respecto al tema "Transparencia y rendición de cuentas".	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
53	Nombramiento de contralores municipales.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
54	Generar estrategias de impulso para que la población pague sus impuestos de los prediales, panteones, derechos, etc.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022



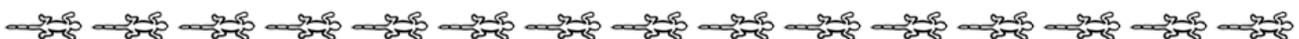
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
55	Contar los tres años de la administración pública con la ley de ingresos y presupuesto de egresos, aplicándose con eficiencia, austeridad y transparencia.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
56	Creación y aprobación del bando de policía y buen gobierno.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
57	Creación de un reglamento interno del municipio.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
58	Creación de comités de servicio y atención ciudadana, convocar una vez al mes una reunión con integrantes de comités y organizaciones para escuchar y atender sus problemáticas.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
59	Inventariar y vigilar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
60	Reuniones con dependencias federales como son BIENESTAR, SADER, ETC.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
61	Reuniones con dependencias estatales como lo son SEBIEN, SEDAPA, SEGEGO, ETC.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
62	Firma de convenios con diferentes instituciones estatales y federales.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022



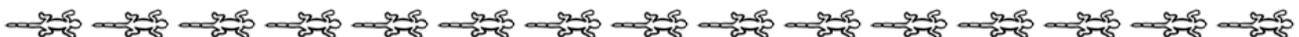
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
63	Crear un Buzón ciudadano en la entrada del palacio municipal para que la ciudadanía ponga sus quejas y de igual manera sus solicitudes que no han sido atendidas.	Cantidad de personas beneficiadas	(personas beneficiadas/personas totales) *100	2020-2022
64	Crear un módulo de atención para personas con discapacidad dentro de las oficinas del palacio municipal.	Cantidad de personas beneficiadas	(personas beneficiadas/personas totales) *100	2020-2022
65	Crear programas de difusión para concientizar y modificar el comportamiento de la sociedad impulsando su participación en reducir el índice de actos delictivos. Establecer comités de vigilancia en cada colonia. coordinándose con los comités de padres de familia de las escuelas.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
66	Diseñar todo tipo de cursos y talleres dirigidos al sector masculino, cuya finalidad prevalezca en la prevención y solución de problemáticas de violencia.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
67	Capacitación constante a los elementos policiacos.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
68	Gestionar equipamiento necesario para la policia municipal.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022



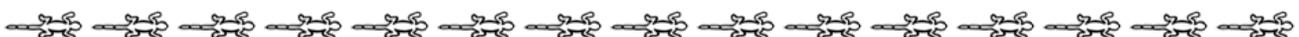
N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
69	Cursos de capacitación para el alcalde y síndico municipal.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
70	Capacitar al comité de protección civil con la participación ciudadana del municipio, así mismo se deberá dotar del equipo necesario para su funcionamiento.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
71	Gestionar la actualización constante del atlas de riesgo del municipio.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
72	Programa de capacitación municipal para comerciantes y emprendedores.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
73	Implementación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	Cantidad de personas beneficiadas	(personas beneficiadas/personas totales) *100	2020-2022
74	Crear una dirección de comercio, dependiente de la Regiduría de Hacienda.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
75	Programa de capacitación municipal para comerciantes.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
76	Crear un consejo ciudadano de promoción al turismo.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
77	Crear una dirección municipal de turismo.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022



N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
78	Programa municipal de Turismo 2020-2022.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
79	Ampliación de alumbrado público en varias calles (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	Cantidad de obras construidas	(obras construidas/obras programadas) *100	2020-2022
80	Realizar estudios factibles de mercado existente en nuestro municipio con el fin de saber los niveles con se cuenta.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
81	Convenios con proveedores de productos básicos, para que sean estos quienes distribuyan y comercialicen los mismos.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
82	Crear vínculos con instituciones o asociaciones dedicadas a la recolección de materiales diversos, para que en periodos específicos recojan los residuos.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
83	Realizar cursos y talleres enfocados a la capacitación constante a la población sobre el uso sostenible y adecuado para con nuestros recursos naturales.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
84	Crear un reglamento de ecología en donde se sancione a los que corten árboles y tiren basura en vías públicas.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022



N/P	NOMBRE DEL PROYECTO	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
85	Poner en lugares estratégicos botes de basura con su respectiva clasificación que permita que los habitantes del municipio y personas que visiten el municipio no tiren la basura en la calle.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
86	Realizar brigadas de limpieza de los diferentes arroyos de nuestro municipio.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
87	Enseñar a la población la separación de la basura que se genera en las viviendas del municipio y sus localidades. Enseñar el uso y valor de la basura en las escuelas.	Cantidad de personas alcanzadas	(personas alcanzadas/personas totales) *100	2020-2022
88	Realizar un plano de ordenamiento territorial del municipio y sus localidades para ponerle nombre a cada una de las calles, si ya se cuenta con un nombre ponerle al inicio de las cuadras el nombre de la calle, de no ser así asignarle un nombre.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022
89	Poner letreros con nombre y bienvenida en todas las localidades pertenecientes al municipio.	Cantidad de acciones realizadas	(acciones realizadas/acciones programadas) *100	2020-2022



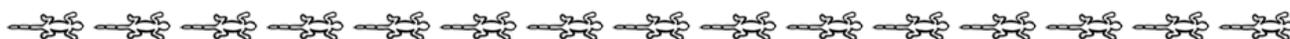
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El trabajo de gestión a cargo del ayuntamiento será constante para concretar los programas, proyectos y acciones que sean necesarias en lo inmediato y una perspectiva de mediano plazo y largo plazo. A la población municipal le interesa que se atiendan y resuelvan sus diversas necesidades colectivas sobre todo las que se relacionan con los servicios básicos. De ahí el interés del ayuntamiento por darle un seguimiento oportuno y pertinente a cada uno de los programas y proyectos compartiendo la información y los resultados con organizaciones sociales, consejo de desarrollo social municipal, así como las instancias gubernamentales del Estado y de la Federación.

Las asambleas comunitarias son un importante foro de información y consulta con la población para exponer y analizar la problemática existente, así como para precisar los acuerdos relacionados con las prioridades y las estrategias de organización para resolverlas. A su vez, su programación en reuniones de cabildo para realizar la evaluación de los resultados de las acciones, para ello se aplicarán criterios que permitan conocer la eficacia y la eficiencia de los trabajos realizados, la racionalidad en el empleo de los recursos financieros y humanos, así como darle la transparencia necesaria para que la población en general esté debidamente informada.

El seguimiento y la evaluación constituyen un importante apartado del Plan Municipal de Desarrollo que permite dimensionar los alcances de los programas y proyectos realizados. Son importantes también para definir en perspectiva los nuevos programas y proyectos de desarrollo, así como los tiempos para su realización y los actores que estarán involucrados. La calidad de la gestión municipal podrá ser considerada a partir de la implementación del seguimiento y la evaluación periódica que a su vez le den confianza a la población, así como credibilidad al ejercicio de gobierno municipal.

Cada uno de los niveles de gobierno municipal estará comprometido con las tareas de operación de los programas y proyectos, serán responsables de la ejecución de los trabajos de sus respectivas funciones, así como responsables solidarios como ayuntamiento. Anualmente se rendirá informe general sobre los avances y resultados de la gestión municipal presentando en sí una síntesis del trabajo realizado por el ayuntamiento; así como cada coordinación presentará informe de avances al presidente municipal o al Honorable Ayuntamiento, relacionado a su propia área.



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia.

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Construcción de techado de la plaza cívica en el Jardín de niños Leona Vicario. C.T.T. 20KJN0075U. (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.5	1 obra	18 personas	Cantidad de obras construidas	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Suministro y colocación de protección de puertas y ventanas en el Jardín de niños Leona Vicario. C.T.T. 20KJN0075U (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	1 obra	18 personas	Cantidad de obras construidas	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Rehabilitación de baños en la escuela Telesecundaria CCT 20DTV0196L (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	1 obra	46 personas	Cantidad de obras construidas	120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Rehabilitación de laboratorio en la escuela Telesecundaria CCT 20DTV0196L (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	1 obra	46 personas	Cantidad de obras construidas	100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Construcción de losa de concreto de dos aulas en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT 20DPR0816D (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	1 obra	123 personas	Cantidad de obras construidas	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Rehabilitación de sanitarios en la escuela primaria Emiliano Zapata CCT 20DPR0816D (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	1 obra	123 personas	Cantidad de obras construidas	120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Construcción de dirección en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT 20DPR0817C (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	1 obra	282 personas	Cantidad de obras construidas	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Rehabilitar y equipar toda la infraestructura educativa de todas las escuelas existentes en nuestro municipio.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Construcción de sanitarios en la escuela primaria Vicente Guerrero CCT 20DPR0817C (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	1 obra	282 personas	Cantidad de obras construidas	120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Mejorar las condiciones de los centros educativos que existen actualmente en nuestro municipio, y así lograr espacios adecuados y de calidad para la población estudiantil.	Gestionar recursos ante dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal.	Impulsar las actividades físicas en todas las instituciones educativas construyendo y ampliando tales espacios en las mismas.	Baja calidad de la infraestructura educativa y por consecuente bajo aprovechamiento escolar por parte de los alumnos.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria CCT 20DTV0196L (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	1. 4.	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2 4.6	600 m2	46 personas	Cantidad de metros cuadrados construidos	450,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.	Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.	Realizar todo tipo de gestión ante las autoridades de la salud, a fin de que se garantice el acceso a los servicios de salud.	Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.	<p>Gestionar recursos económicos para realizar campañas de concientización y prevención de enfermedades en la población del municipio.</p> <p>Asistir a las diferentes instituciones educativas del municipio a realizar programas de prevención de enfermedades transmisibles sexualmente.</p>	3	3.1 3.2 3.d 3.7 3.8	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.	Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.	Realizar todo tipo de gestión ante las autoridades de la salud, a fin de que se garantice el acceso a los servicios de salud.	Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.	Gestionar a la Secretaría de Salud del Estado la adquisición de medicinas para así dotar el Centro de Salud del municipio.	3	3.1 3.2 3.d 3.7 3.8	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.	Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.	Realizar todo tipo de gestión ante las autoridades de la salud, a fin de que se garantice el acceso a los servicios de salud.	Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.	Promover con el personal del centro de salud de los programas, para dotar de vitaminas a la población, informándoles a los padres de familia la importancia que tiene que los niños tomen vitaminas y la población de la tercera edad.	3	3.1 3.2 3.d 3.7 3.8	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.	Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.	A través de distintos medios y herramientas fomentar hacia con la población respecto de medidas preventivas de salud.	Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.	Formar jornadas para incentivar el hervir el agua, lavarse las manos antes y después de ir al baño, justificando la razón de ser, ejemplo: si preparo alimentos sin lavarme las manos puedo ocasionar en mi familia infecciones. Impulsar la importancia del baño diario, el corte de cabello, uñas de las manos y pies.	3	3.1 3.2 3.d 3.7 3.8	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	25,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.	Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.	A través de distintos medios y herramientas fomentar hacia con la población respecto de medidas preventivas de salud.	Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.	Mediante el apoyo del sector salud realizar campañas informativas acerca de métodos anticonceptivos y su correcta utilización.	3	3.1 3.2 3.d 3.7 3.8	2 campañas	1010 personas	Cantidad de personas alcanzadas	25,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.	Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.	A través de distintos medios y herramientas fomentar hacia con la población respecto de medidas preventivas de salud.	Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.	Promover con el personal de la clínica de salud del municipio el cuidado de las mujeres y los hombres de la prevención del cáncer, alcoholismo, obesidad y drogadicción.	3	3.1 3.2 3.d 3.7 3.8	2 campañas	1010 personas	Cantidad de personas alcanzadas	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Garantizar el acceso de toda la población de nuestro municipio a un servicio de salud eficiente y de calidad.	Colaborar con el sector salud, para la implementación de programas que permitan facilitar a la población el acceso a tales servicios.	A través de distintos medios y herramientas fomentar hacia con la población respecto de medidas preventivas de salud.	Los servicios de salud en el municipio son un tanto deficientes y por otra parte resultan insuficientes para atender a toda la población del municipio.	Realizar programas de prevención de la obesidad infantil en las escuelas de nivel preescolar y primario de la cabecera municipal y demás localidades pertenecientes al municipio.	3	3.1 3.2 3.d 3.7 3.8	3 programas	500 personas	Cantidad de personas alcanzadas	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	ALIMENTACIÓN	Erradicar a fondo y por completo la pobreza que lamentablemente aún existe en nuestro municipio.	Disminuir los índices de desnutrición en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Gestión de recursos para combatir la pobreza en el municipio.	Productos alimenticios de la canasta básica, caros, escasos y de calidad no viable para el consumo de la población.	Gestionar una cocina comunitaria para cada una de las localidades pertenecientes a nuestro municipio.	2	2.1 2.2	6 acciones	300 personas	Cantidad de personas beneficiadas	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	ALIMENTACIÓN	Erradicar a fondo y por completo la pobreza que lamentablemente aún existe en nuestro municipio.	Disminuir los índices de desnutrición en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Eliminar la desnutrición infantil y el hambre en la población del municipio.	Productos alimenticios de la canasta básica, caros, escasos y de calidad no viable para el consumo de la población.	Cursos de preparación de alimentos nutritivos, motivando a la población a transformar sus hábitos de alimentación.	2	2.1 2.2	2 cursos	50 personas	Cantidad de personas alcanzadas	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELULPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Robustecer la infraestructura del servicio de agua potable, esto mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la misma.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Construcción del sistema de agua potable 1era etapa (SAN MARTÍN HUAMELULPAM).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 sistema	510 personas	Cantidad de sistemas construidos	2,500,000.00	FAISM	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELULPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Robustecer la infraestructura del servicio de agua potable, esto mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la misma.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Construcción del sistema de agua potable 1era etapa (TOTONUNDOO).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 sistema	282 personas	Cantidad de sistemas construidos	1,500,000.00	FAISM	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELULPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Robustecer la infraestructura del servicio de agua potable, esto mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la misma.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Construcción de red de agua potable y tanque de almacenamiento (GUADALUPE).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 obra	184 personas	Cantidad de obras construidas	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELULPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Robustecer la infraestructura del servicio de agua potable, esto mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la misma.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Suministro e instalación de sistema de bombeo de la red de agua potable (INDEPENDENCIA).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 equipo	64 personas	Cantidad de equipos instalados	1,120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELULPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Robustecer la infraestructura del servicio de agua potable, esto mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la misma.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Reconstrucción de la red de agua potable (LA UNIÓN).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 red de agua potable	61 personas	Cantidad de redes de agua potable construidas	1,200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Construir y ampliar la infraestructura del servicio de red pública de drenaje y alcantarillado para así garantizar tal servicio a toda la población.	Carencia del servicio del drenaje en gran parte del municipio, lo que a la larga puede provocar un foco de infección.	Ampliación de la red de drenaje (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 obra	510 personas	Cantidad de obras construidas	1,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Ampliar la infraestructura del servicio de Suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 red de energía eléctrica	510 personas	Cantidad de redes de energía eléctrica construidas	800,000.00	FAISM	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Ampliar la infraestructura del servicio de Suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica (TOTNUNDOO).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 red de energía eléctrica	182 personas	Cantidad de redes de energía eléctrica construidas	800,000.00	FAISM	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	Obtener en el municipio un desarrollo de infraestructura social básico en vivienda de impacto social que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes.	Garantizar y suministrar los servicios básicos coberturando a toda la población sin distinción alguna.	Ampliar la infraestructura del servicio de Suministro de Energía Eléctrica en todas distintas localidades de nuestro municipio.	Insuficiencia y carencia en cuanto a la infraestructura de servicios básicos de la vivienda.	Ampliación de energía eléctrica 2da etapa (TERCERA SECCIÓN).	6 7	6.1 6.2 7.1 7.2	1 red de energía eléctrica	190 personas	Cantidad de redes de energía eléctrica construidas	700,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	Erradicar por completo la discriminación y afectación que sufren los grupos vulnerables, y así también velar por su bienestar.	Eliminar la desigualdad existente para con los grupos vulnerables.	Desarrollo humano y mejorar la calidad de vida para las personas más vulnerables.	Mayor vulnerabilidad en personas con discapacidad.	Gestionar la adquisición, de sillas de ruedas, juego de muletas sillas andadoras para adulto.	5 10	5.1 5.2 10.1	10 unidades	10 personas	Cantidad de personas beneficiadas	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DEPORTES	Promover para con la población el hábito del deporte y de diferentes actividades físicas.	Incentivar la práctica de deportes y actividades físicas como un estilo de vida y por consecuente construcción de espacios para la practica del mismo.	Equipar y rehabilitar la infraestructura deportiva para que los pobladores puedan llevar a cabo dichas actividades.	Infraestructura deportiva insuficiente para la población.	Construcción de techado de la cancha de usos múltiples (GUADALUPE).	3	3.5	600 m2	194 personas	Numero de metros cuadrados construidos	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DEPORTES	Promover para con la población el hábito del deporte y de diferentes actividades físicas.	Incentivar la práctica de deportes y actividades físicas como un estilo de vida y por consecuente construcción de espacios para la practica del mismo.	Impulsar el deporte como una forma saludable de vida.	Escasa cultura del deporte y actividades físicas en el municipio.	Promocionar en las escuelas y en todas las comunidades del municipio, los torneos deportivos de futbol, básquetbol para que se lleven a cabo dos veces por año.	3	3.5	2 actividades de promoción	560 personas	Cantidad de personas alcanzadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	Mantener y difundir la cultura existente aún en nuestro municipio.	Promover nuestra cultura con nuestras nuevas generaciones, fortaleciendo las prácticas culturales, costumbres y tradiciones.	Preservar la identidad cultural de nuestro municipio.	Poco a poco se va perdiendo nuestra identidad cultural aun existente en nuestro municipio.	Recuperar y documentar vestigios arqueológicos.	10	10.2	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	50,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	Mantener y difundir la cultura existente aún en nuestro municipio.	Promover nuestra cultura con nuestras nuevas generaciones, fortaleciendo las prácticas culturales, costumbres y tradiciones.	Preservar la identidad cultural de nuestro municipio.	Poco a poco se va perdiendo nuestra identidad cultural aun existente en nuestro municipio.	Rehabilitación y equipamiento del museo comunitario.	10	10.2	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	350,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	Mantener y difundir la cultura existente aún en nuestro municipio.	Promover nuestra cultura con nuestras nuevas generaciones, fortaleciendo las prácticas culturales, costumbres y tradiciones.	Formación y fomento artístico y cultural.	Poco a poco se va perdiendo nuestra identidad cultural aun existente en nuestro municipio.	Gestionar recursos económicos para la adquisición de instrumentos musicales para las clases de música en la casa de la cultura.	10	10.2	1 acción	120 personas	Cantidad de acciones realizadas	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. SAN MARTÍN HUAMELUPAM INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	Mantener y difundir la cultura existente aún en nuestro municipio.	Promover nuestra cultura con nuestras nuevas generaciones, fortaleciendo las prácticas culturales, costumbres y tradiciones.	Formación y fomento artístico y cultural.	Poco a poco se va perdiendo nuestra identidad cultural aun existente en nuestro municipio.	Gestionar recursos económicos para el pago de profesores de artes para la casa de la cultura (maestros de música, de danza, manualidades).	10	10.2	1 acción	120 personas	Cantidad de acciones realizadas	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	TRANSPARENCIA	Implementar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas entre los funcionarios municipales y que las mismas puedan realizarse a través de distintos medios.	Capacitación a los funcionarios públicos municipales y que los mismos utilicen medios de difusión para informar a la ciudadanía.	Implementar cursos de capacitación permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento.	Algunos funcionarios han perdido el enfoque de transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía.	Cursos de capacitación dirigido a los funcionarios públicos municipales respecto al tema "Transparencia y rendición de cuentas".	17	17.1 17.5 17.7	4 cursos	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	50,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	TRANSPARENCIA	Implementar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas entre los funcionarios municipales y que las mismas puedan realizarse a través de distintos medios.	Capacitación a los funcionarios públicos municipales y que los mismos utilicen medios de difusión para informar a la ciudadanía.	Auxiliarse de las redes sociales para informar lo correspondiente a la ciudadanía.	Algunos funcionarios han perdido el enfoque de transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía.	Crear páginas del municipio en redes sociales más usadas, en donde se informará a través de esta cualquier acción implementada.	17	17.1 17.5 17.7	1 acción	540 personas	Cantidad de acciones realizadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PÚBLICAS	Impulsar una cultura de finanzas públicas sanas y que las mismas garanticen su correcta aplicación y manejo.	Creación de mecanismos que permitan a la ciudadanía vigiar la aplicación correcta de los recursos y el actuar de cada funcionario.	Fortalecer la transparencia del ejercicio del gasto público, siempre con la participación de la ciudadanía.	Escasa transparencia de los gastos públicos y por lo tanto baja capitalización de los recursos estatales y federales y así también poca eficiencia en la priorización de las obras.	Nombramiento de contralores municipales.	17	17.1 17.5 17.7	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PÚBLICAS	Impulsar una cultura de finanzas públicas sanas y que las mismas garanticen su correcta aplicación y manejo.	Creación de mecanismos que permitan a la ciudadanía vigiar la aplicación correcta de los recursos y el actuar de cada funcionario.	Fortalecer la transparencia del ejercicio del gasto público, siempre con la participación de la ciudadanía.	Escasa transparencia de los gastos públicos y por lo tanto baja capitalización de los recursos estatales y federales y así también poca eficiencia en la priorización de las obras.	Generar estrategias de impulso para que la población pague sus impuestos de los prediales, panteones, derechos, etc.	17	17.1 17.5 17.7	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022



EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PÚBLICAS	Impulsar una cultura de finanzas públicas sanas y que las mismas garanticen su correcta aplicación y manejo.	Creación de mecanismos que permitan a la ciudadanía vigiar la aplicación correcta de los recursos y el actuar de cada funcionario.	Crear reglamentos, siempre con la participación y propuestas de la ciudadanía.	Escasa transparencia de los gastos públicos y por lo tanto baja capitalización de los recursos estatales y federales y así también poca eficiencia en la priorización de las obras.	Contar los tres años de la administración pública con la ley de ingresos y presupuesto de egresos, aplicándose con eficiencia, austeridad y transparencia.	17	17.1 17.5 17.7	Leyes y reglamentos	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	60,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PÚBLICAS	Impulsar una cultura de finanzas públicas sanas y que las mismas garanticen su correcta aplicación y manejo.	Creación de mecanismos que permitan a la ciudadanía vigiar la aplicación correcta de los recursos y el actuar de cada funcionario.	Crear reglamentos, siempre con la participación y propuestas de la ciudadanía.	Escasa transparencia de los gastos públicos y por lo tanto baja capitalización de los recursos estatales y federales y así también poca eficiencia en la priorización de las obras.	Creación y aprobación del bando de policía y buen gobierno.	17	17.1 17.5 17.7	Bando de policía	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	30,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PÚBLICAS	Impulsar una cultura de finanzas públicas sanas y que las mismas garanticen su correcta aplicación y manejo.	Creación de mecanismos que permitan a la ciudadanía vigiar la aplicación correcta de los recursos y el actuar de cada funcionario.	Crear reglamentos, siempre con la participación y propuestas de la ciudadanía.	Escasa transparencia de los gastos públicos y por lo tanto baja capitalización de los recursos estatales y federales y así también poca eficiencia en la priorización de las obras.	Creación de un reglamento interno del municipio.	17	17.1 17.5 17.7	Reglamento	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecer lazos de credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia con las autoridades municipales.	Profesionalizar las actividades municipales mediante el apego a las leyes Federales, Estatales y ordenamientos municipales, dando certidumbre en la toma de decisiones.	Buen gobierno a través de comités de participación ciudadana.	Disgustos de la ciudadanía y por consiguiente la confianza hacia las autoridades se va perdiendo poco a poco.	Creación de comités de servicio y atención ciudadana, convocar una vez al mes una reunión con integrantes de comités y organizaciones para escuchar y atender sus problemáticas.	17	17.1 17.5 17.7	1 accion	560 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecer lazos de credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia con las autoridades municipales.	Profesionalizar las actividades municipales mediante el apego a las Leyes Federales, Estatales y ordenamientos municipales, dando certidumbre en la toma de decisiones.	Registro único de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.	Disgustos de la ciudadanía y por consiguiente la confianza hacia las autoridades se va perdiendo poco a poco.	Inventariar y vigilar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.	17	17.1 17.5 17.7	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	Fortalecer la coordinación y gestión municipal con las dependencias gubernamentales federales y estatales, así como con los sectores sociales del municipio, lo anterior con la finalidad de mejorar la instrumentación de los programas y proyectos.	Implementar mecanismos que faciliten la coordinación y gestión municipal con las diferentes instancias gubernamentales.	Agendar reuniones con las dependencias estatales y federales.	Falta de alineación de proyectos entre la federación, el estado y el municipio.	Reuniones con dependencias federales como son BIENESTAR, SADER, ETC.	17	17.1 17.5 17.7	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	Fortalecer la coordinación y gestión municipal con las dependencias gubernamentales federales y estatales, así como con los sectores sociales del municipio, lo anterior con la finalidad de mejorar la instrumentación de los programas y proyectos.	Implementar mecanismos que faciliten la coordinación y gestión municipal con las diferentes instancias gubernamentales.	Agendar reuniones con las dependencias estatales y federales.	Falta de alineación de proyectos entre la federación, el estado y el municipio.	Reuniones con dependencias estatales como lo son SEBIEN, SEDAPA, SEGEGO, ETC.	17	17.1 17.5 17.7	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	Fortalecer la coordinación y gestión municipal con las dependencias gubernamentales federales y estatales, así como con los sectores sociales del municipio, lo anterior con la finalidad de mejorar la instrumentación de los programas y proyectos.	Implementar mecanismos que faciliten la coordinación y gestión municipal con las diferentes instancias gubernamentales.	Establecer acuerdos con las instituciones.	Falta de alineación de proyectos entre la federación, el estado y el municipio.	Firma de convenios con diferentes instituciones estatales y federales.	17	17.1 17.5 17.7	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	Brindar una atención oportuna y de calidad para con la ciudadanía.	Mejoramiento continuo poniendo en práctica nuevas formas de atención a la ciudadanía.	Establecer canales de comunicación eficientes entre el municipio y la población.	La atención que se brinda a la ciudadanía por parte del municipio es deficiente y no es la adecuada para lograr el objetivo de atender.	Crear un Buzón ciudadano en la entrada del palacio municipal para que la ciudadanía ponga sus quejas y de igual manera sus solicitudes que no han sido atendidas.	17	17.1 17.5 17.7	1 buzón	560 personas	Cantidad de personas beneficiadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE II. SAN MARTÍN HUAMELUPAM MODERNO Y TRANSPARENTE	BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	Brindar una atención oportuna y de calidad para con la ciudadanía.	Mejoramiento continuo poniendo en práctica nuevas formas de atención a la ciudadanía.	Creación de módulos de atención ciudadana.	La atención que se brinda a la ciudadanía por parte del municipio es deficiente y no es la adecuada para lograr el objetivo de atender.	Crear un módulo de atención para personas con discapacidad dentro de las oficinas del palacio municipal.	17	17.1 17.5 17.7	1 modulo	25 personas	Cantidad de personas beneficiadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE III. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SEGURO	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Mejorar las condiciones de la seguridad pública garantizando un ambiente de paz y tranquilidad en el municipio.	Fortalecer la seguridad pública a través de la difusión, equipamiento y capacitación.	Implementación de programas municipales de prevención del delito.	Los policías municipales resultan insuficientes para cubrir la necesidad y vigilancia de todo el municipio, así mismo, el municipio se encuentra en una fragilidad en cuanto a la seguridad pública.	Crear programas de difusión para concientizar y modificar el comportamiento de la sociedad impulsando su participación en reducir el índice de actos delictivos. Establecer comités de vigilancia en cada colonia. coordinándose con los comités de padres de familia de las escuelas.	16	16.1	Programa de difusión	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	25,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE III. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SEGURO	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Mejorar las condiciones de la seguridad pública garantizando un ambiente de paz y tranquilidad en el municipio.	Fortalecer la seguridad pública a través de la difusión, equipamiento y capacitación.	Implementación de programas municipales de prevención del delito.	Los policías municipales resultan insuficientes para cubrir la necesidad y vigilancia de todo el municipio, así mismo, el municipio se encuentra en una fragilidad en cuanto a la seguridad pública.	Diseñar todo tipo de cursos y talleres dirigidos al sector masculino, cuya finalidad prevalezca en la prevención y solución de problemáticas de violencia.	16	16.1	2 cursos	1010 personas	Cantidad de personas alcanzadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE III. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SEGURO	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Garantizar una procuración de justicia eficiente, pronta, imparcial y confiable, misma que debe aplicarse en coordinación con las instancias correspondientes.	Implementar acciones encaminadas a la aprobación de reglamentos y capacitación a los encargados de procurar la justicia municipal.	Aprobación por el cabildo municipal de reglamentos en materia de procuración de justicia.	Procuración de justicia municipal ineficiente y no es confiable para con la ciudadanía.	Creación y aprobación de un bando de policía y buen gobierno.	16	16.1	Bando de policía y buen gobierno	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	30,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE III. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SEGURO	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Garantizar una procuración de justicia eficiente, pronta, imparcial y confiable, misma que debe aplicarse en coordinación con las instancias correspondientes.	Implementar acciones encaminadas a la aprobación de reglamentos y capacitación a los encargados de procurar la justicia municipal.	Capacitación constante a los encargados de la procuración de justicia.	Procuración de justicia municipal ineficiente y no es confiable para con la ciudadanía.	Cursos de capacitación para el alcalde y síndico municipal.	16	16.1	2 cursos	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	20,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE III. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SEGURO	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DESASTRES	Adoptar medidas de protección civil ante los desastres naturales que llegaran a surgir en nuestro municipio.	Implementar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales.	Capacitación constante al comité de protección civil.	Nula cultura de prevención de desastres en el municipio.	Capacitar al comité de protección civil con la participación ciudadana del municipio, así mismo se deberá dotar del equipo necesario para su funcionamiento.	13	13.3	1 curso	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	50,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE III. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SEGURO	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DESASTRES	Adoptar medidas de protección civil ante los desastres naturales que llegaran a surgir en nuestro municipio.	Implementar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales.	Difundir información acerca de la prevención de los desastres naturales.	Nula cultura de prevención de desastres en el municipio.	Gestionar la actualización constante del atlas de riesgo del municipio.	13	13.3	Atlas de riesgo	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	40,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	EMPLEO	Incrementar empleos dignos en nuestro municipio y que los mismo sean bien remunerados.	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, el emprendimiento y la innovación.	Crear un programa de capacitación municipal enfocado a potencializar las capacidades de los comerciantes y prestadores de servicios.	No existen fuentes de empleo que sean bien remuneradas en nuestro municipio. Falta de empleos fijos.	Programa de capacitación municipal para comerciantes y emprendedores.	8 9	8.3 8.6 9.3 9.a	1 accion	560 personas	Cantidad de acciones realizadas	80,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	EMPLEO	Incrementar empleos dignos en nuestro municipio y que los mismo sean bien remunerados.	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, el emprendimiento y la innovación.	Gestionar programas de capacitación a los trabajadores.	No existen fuentes de empleo que sean bien remuneradas en nuestro municipio. Falta de empleos fijos.	Implementación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	8 9	8.3 8.6 9.3 9.a	1 accion	25 personas	Cantidad de acciones realizadas	300,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	ACTIVIDADES COMERCIALES	Impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el sector comercio.	Promover políticas públicas encaminadas al desarrollo de las actividades comerciales en el municipio.	Crear una entidad municipal que coordine los esfuerzos de regulación y promoción de las unidades comerciales locales.	Estancamiento del sector comercio, con muy pocas unidades económicas que sostengan la productividad de municipio, con escasas perspectivas de desarrollo en el corto y mediano plazo.	Crear una dirección de comercio, dependiente de la Regiduría de Hacienda.	8 9	8.3 8.6 9.3 9.a	1 accion	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	60,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	ACTIVIDADES COMERCIALES	Impulsar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en el sector comercio.	Promover políticas públicas encaminadas al desarrollo de las actividades comerciales en el municipio.	Convenios de capacitación que beneficie a los comerciantes.	Estancamiento del sector comercio, con muy pocas unidades económicas que sostengan la productividad de municipio, con escasas perspectivas de desarrollo en el corto y mediano plazo.	Programa de capacitación municipal para comerciantes.	8 9	8.3 8.6 9.3 9.a	1 accion	560 personas	Cantidad de acciones realizadas	30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	TURISMO	Fortalecer, promover y diversificar la actividad turística sostenible para el desarrollo económico, y la generación de empleos.	Diseñar estrategias integrales de promoción turística sostenible, para posicionar el municipio, a nivel estatal, nacional e internacional, mediante la promoción cultural, la gastronomía, y los recursos naturales.	Crear organismos responsables de la política turística municipal que procuren el desarrollo de la actividad en el municipio.	Estancamiento del sector turístico con perspectivas de desarrollo limitadas en el corto y mediano plazo.	Crear un consejo ciudadano de promoción al turismo.	8 12	8.5 8.9 12.2	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	20,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	TURISMO	Fortalecer, promover y diversificar la actividad turística sostenible para el desarrollo económico, y la generación de empleos.	Diseñar estrategias integrales de promoción turística sostenible, para posicionar el municipio, a nivel estatal, nacional e internacional, mediante la promoción cultural, la gastronomía, y los recursos naturales.	Crear organismos responsables de la política turística municipal que procuren el desarrollo de la actividad en el municipio.	Estancamiento del sector turístico con perspectivas de desarrollo limitadas en el corto y mediano plazo.	Crear una dirección municipal de turismo.	8 12	8.5 8.9 12.2	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	40,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	TURISMO	Fortalecer, promover y diversificar la actividad turística sostenible para el desarrollo económico, y la generación de empleos.	Diseñar estrategias integrales de promoción turística sostenible, para posicionar el municipio, a nivel estatal, nacional e internacional, mediante la promoción cultural, la gastronomía, y los recursos naturales.	Elaborar estudios sobre vocación turística local que permita identificar oportunidades de desarrollo y apoyar tanto en la conformación de productos turísticos como en la definición de actividades alternativas.	Estancamiento del sector turístico con perspectivas de desarrollo limitadas en el corto y mediano plazo.	Programa municipal de Turismo 2020-2022.	8 12	8.5 8.9 12.2	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de techado (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	9 11	9.1 11.7 11.b	200 m2	113 personas	Numero de metros cuadrados construidos	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de puente vehicular en el paraje Yatayucu (GUADALUPE).	9 11	9.1 11.7 11.b	1 obra	184 personas	Cantidad de obras contruidas	400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de puente vehicular (REFORMA).	9 11	9.1 11.7 11.b	1 obra	58 personas	Cantidad de obras contruidas	350,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de vado (SEGUNDA SECCIÓN).	9 11	9.1 11.7 11.b	1 obra	44 personas	Cantidad de obras contruidas	30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de olla de captación de aguas pluviales (TOTONUNDOO).	9 11	9.1 11.7 11.b	1 obra	282 personas	Cantidad de obras contruidas	400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de sistema de alcantarillado para aguas pluviales (TOTONUNDOO).	9 11	9.1 11.7 11.b	1 obra	282 personas	Cantidad de obras contruidas	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico (TERCERA SECCIÓN).	9 11	9.1 11.7 11.b	2400 m2	190 personas	Numero de metros cuadrados construidos	2,400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico (GUADALUPE).	9 11	9.1 11.7 11.b	1200 m2	184 personas	Numero de metros cuadrados construidos	1,200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir infraestructura urbana en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Construcción de pavimento de la entrada principal a la agencia (TOTONUNDOO).	9 11	9.1 11.7 11.b	1 km	282 personas	Numero de kilometros construidos	1,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Contar con infraestructuras resistentes, fiables, sostenibles, y de calidad en servicio de la población.	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, utilizando los recursos con mayor eficacia y fiables, mediante la asistencia técnica y financiera.	Construir y ampliar el alumbrado público en nuestro municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de servicios urbanos con que debe contar mínimamente un municipio.	Ampliación de alumbrado público en varias calles (SAN MARTÍN HUAMELUPAM).	9 11	9.1 11.7 11.b	1 obra	190 personas	Cantidad de obras contruidas	150,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Contar con una infraestructura carretera fiable, sostenible, y de calidad que garantice la comunicación de todos los sectores de la población.	Construcción y rehabilitación física de los caminos y carreteras del Municipio.	Establecer un programa de mejoramiento y/o construcción de los caminos y carreteras ya existentes en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de caminos y carreteras del municipio.	Revestimiento de camino principal (GUADALUPE).	9 11	9.1 11.7 11.b	4 km	184 personas	Número de kilómetros revestidos	600,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Contar con una infraestructura carretera fiable, sostenible, y de calidad que garantice la comunicación de todos los sectores de la población.	Construcción y rehabilitación física de los caminos y carreteras del Municipio.	Establecer un programa de mejoramiento y/o construcción de los caminos y carreteras ya existentes en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de caminos y carreteras del municipio.	Revestimiento de camino (SECCIÓN SEGUNDA).	9 11	9.1 11.7 11.b	3.5 km	44 personas	Número de kilómetros revestidos	550,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Contar con una infraestructura carretera fiable, sostenible, y de calidad que garantice la comunicación de todos los sectores de la población.	Construcción y rehabilitación física de los caminos y carreteras del Municipio.	Establecer un programa de mejoramiento y/o construcción de los caminos y carreteras ya existentes en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de caminos y carreteras del municipio.	Revestimiento de caminos rurales tramo Morelos - San Martín Huamélpam km 0+200 al km 3+300 (MORELOS).	9 11	9.1 11.7 11.b	3 km	10 personas	Número de kilómetros revestidos	400,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Contar con una infraestructura carretera fiable, sostenible, y de calidad que garantice la comunicación de todos los sectores de la población.	Construcción y rehabilitación física de los caminos y carreteras del Municipio.	Establecer un programa de mejoramiento y/o construcción de los caminos y carreteras ya existentes en el municipio.	Carencia en cuanto a la infraestructura de caminos y carreteras del municipio.	Revestimiento de caminos rurales tramo Yatachica – San Martín Huamélpam km 0+000 al km 2+000 (SAN MARTÍN HUAMELPAM).	9 11	9.1 11.7 11.b	2 km	282 personas	Número de kilómetros revestidos	1,120,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Contar con una infraestructura carretera fiable, sostenible, y de calidad que garantice la comunicación de todos los sectores de la población.	Construcción y rehabilitación física de los caminos y carreteras del Municipio.	Abriendo caminos en el municipio y sus localidades.	Carencia en cuanto a la infraestructura de caminos y carreteras del municipio.	Revestimiento de caminos rurales tramo San Martín Huamélpam – San Pedro Martir Yucuxaco km 0+000 al km 1+500.	9 11	9.1 11.7 11.b	1.5 km	434 personas	Número de kilómetros revestidos	900,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	Impulsar el desarrollo económico y en consecuencia el abasto y comercialización de productos en nuestro municipio.	Generar acciones necesarias para dar auge al comercio existente en nuestro municipio.	Estudios factibles de mercado y comercio.	Al no generarse una producción local de productos de la canasta básica, todo el flujo de mercancías proviene del exterior.	Realizar estudios factibles de mercado existente en nuestro municipio con el fin de saber los niveles con se cuenta.	8	8.1 8.2	1 estudio	580 personas	Cantidad de acciones realizadas	20,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE IV. SAN MARTÍN HUAMELUPAM PRODUCTIVO E INNOVADOR	ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	Impulsar el desarrollo económico y en consecuencia el abasto y comercialización de productos en nuestro municipio.	Generar acciones necesarias para dar auge al comercio existente en nuestro municipio.	Relaciones con proveedores de productos.	Al no generarse una producción local de productos de la canasta básica, todo el flujo de mercancías proviene del exterior.	Convenios con proveedores de productos básicos, para que sean estos quienes distribuyan y comercialicen los mismos.	8	8.1 8.2	2 convenios	900 personas	Cantidad de acciones realizadas	30,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	Proteger y promover el manejo sostenible de los recursos naturales.	Adoptar medidas urgentes de cuidado y uso sustentable de recursos naturales en base a la difusión y a la creación de reglamentos para su buen uso.	Impulsar mediante talleres la difusión del buen manejo de los recursos naturales.	Insuficiencia de áreas de conservación de recursos naturales.	Crear vínculos con instituciones o asociaciones dedicadas a la recolección de materiales diversos, para que en periodos específicos recojan los residuos.	6 12 13	6.6 12.2 13.3	1 acción	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	Proteger y promover el manejo sostenible de los recursos naturales.	Adoptar medidas urgentes de cuidado y uso sustentable de recursos naturales en base a la difusión y a la creación de reglamentos para su buen uso.	Impulsar mediante talleres la difusión del buen manejo de los recursos naturales.	Insuficiencia de áreas de conservación de recursos naturales.	Realizar cursos y talleres enfocados a la capacitación constante a la población sobre el uso sostenible y adecuado para con nuestros recursos naturales.	6 12 13	6.6 12.2 13.3	4 cursos	1010 personas	Cantidad de personas alcanzadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	Proteger y promover el manejo sostenible de los recursos naturales.	Adoptar medidas urgentes de cuidado y uso sustentable de recursos naturales en base a la difusión y a la creación de reglamentos para su buen uso.	Crear reglamentos en materia ambiental.	Insuficiencia de áreas de conservación de recursos naturales.	Crear un reglamento de ecología en donde se sancionen a los que corten árboles y tiren basura en vías públicas.	6 12 13	6.6 12.2 13.3	1 reglamento	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM. 2020-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS	Garantizar la disminución de la contaminación causada por los diferentes tipos de residuos.	Promover el manejo responsable de tales residuos, con el fin de disminuir la contaminación y preservar el medio ambiente.	Acciones necesarias para no seguir contaminando los recursos naturales.	Escasa capacitación y cultura en el cuidado al medio ambiente.	Construcción de sanitarios con biodigestor (EL PROGRESO).	6 12 13	6.6 12.2 13.3	25 unidades	600 personas	Cantidad de acciones realizadas	250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS	Garantizar la disminución de la contaminación causada por los diferentes tipos de residuos.	Promover el manejo responsable de tales residuos, con el fin de disminuir la contaminación y preservar el medio ambiente.	Mejorar la educación ambiental y impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.	Escasa capacitación y cultura en el cuidado al medio ambiente.	Poner en lugares estratégicos botes de basura con su respectiva clasificación que permita que los habitantes del municipio y personas que visiten el municipio no tiren la basura en la calle.	6 12 13	6.6 12.2 13.3	10 unidades	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS	Garantizar la disminución de la contaminación causada por los diferentes tipos de residuos.	Promover el manejo responsable de tales residuos, con el fin de disminuir la contaminación y preservar el medio ambiente.	Mejorar la educación ambiental y impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.	Escasa capacitación y cultura en el cuidado al medio ambiente.	Realizar brigadas de limpieza de los diferentes arroyos de nuestro municipio.	6 12 13	6.6 12.2 13.3	1 accion	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	15,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS	Garantizar la disminución de la contaminación causada por los diferentes tipos de residuos.	Promover el manejo responsable de tales residuos, con el fin de disminuir la contaminación y preservar el medio ambiente.	Implementar campañas permanentes de capacitación en el manejo de residuos sólidos.	Escasa capacitación y cultura en el cuidado al medio ambiente.	Enseñar a la población la separación de la basura que se genera en las viviendas del municipio y sus localidades. Enseñar el uso y valor de la basura en las escuelas.	6 12 13	6.6 12.2 13.3	1 accion	580 personas	Cantidad de personas alcanzadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Lograr un ordenamiento territorial y urbano en el municipio, con el fin de garantizar asentamientos seguros.	Fomentar el ordenamiento del territorio municipal.	Planificar el territorio utilizando los métodos necesarios, lo anterior con un enfoque sustentable.	No existe un desarrollo ordenado en el municipio. No existe reglamentación sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Realizar un plano de ordenamiento territorial del municipio y sus localidades para ponerle nombre a cada una de las calles, si ya se cuenta con un nombre ponerle al inicio de las cuadras el nombre de la calle, de no ser así asignarle un nombre.	11	11.1 11.3 11.5	1 accion	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	30,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022
EJE V. SAN MARTÍN HUAMELUPAM SUSTENTABLE	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Lograr un ordenamiento territorial y urbano en el municipio, con el fin de garantizar asentamientos seguros.	Fomentar el ordenamiento del territorio municipal.	Programa para identificar el territorio municipal y sus asentamientos.	No existe un desarrollo ordenado en el municipio. No existe reglamentación sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Poner letreros con nombre y bienvenida en todas las localidades pertenecientes al municipio.	11	11.1 11.3 11.5	1 accion	1010 personas	Cantidad de acciones realizadas	10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2020-2022





Anexo 2. Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

COMISARIADO DE BIENESTAR COMUNALES
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
 San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax.

En el municipio de **San Martín Huamelupam**, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:45 horas del día 05 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Juan Pérez Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal

20-239-2-06039
CONSEJO DE VIGILANCIA
 San Martín Huamelupam

Página 1 de 1
 Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal





6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Comisariado de Bienes Comunales 20-238-2-00039 San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaria del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaria del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: catorce hombres y cinco mujeres, haciendo un total de diecinueve personas, de un total de diecinueve convocados, por consiguiente existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

REGISTRADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE VIGILANCIA
SECRETARÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
SECRETARÍA DE BIENESTAR





COMISARIADO DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario(a) Municipal, el Tesorero(a) Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 Funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de





COMISARIADO DE BIENESTAR GUBERNAMENTAL en materia de Contraloría Social, con derecho a voz y voto, para elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

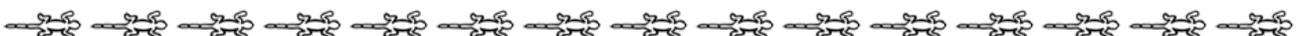
8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

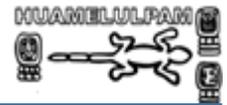
Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer,

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Page 5 de 11





para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa hacer de la importancia para que el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta

Presidencia Municipal
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

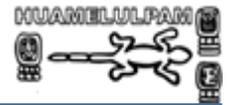
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
20-238-2-00039
San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

CONSEJO DE VIGILANCIA
20-238-2-00039
San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal





iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.- ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo se integró en el mes de febrero.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Carolina Pérez Ramírez titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

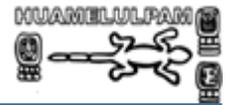
Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2020 es el 05 de marzo de 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos

Página 7 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal





Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.

federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 05 de marzo, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Marco Antonio Santamaría Fuentes Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:45 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento

AGENCIACIÓN DE SERVICIOS DE FAMILIA
VICENTE GUERRERO
CLAVE: 200PRO07C
BOYERHEDRO, SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
Mpio. Huamelupam, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Mpio. Huamelupam, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Huamelupam, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Mpio. San Martín Huamelupam, Oax.
2020-2022

CONSEJO DE VIGILANCIA
Mpio. Huamelupam, Oax.
2020-2022



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
20-238-2-00039
San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax.



ASESORÍA JURÍDICA
"EMILIANO ZAPATA"
CLAVE: 200PRO018D
San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax.

C. Juan Pérez Hernández.
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Marcelino Juárez López.
Síndico Municipal.

C. Pedro Ramírez Vásquez.
Regidor de Hacienda.

C. Maura Victoria Santiago.
Regidora de Educación y salud.

C. Robert Reyes Bernabé.
Regidor De Obras y Ecología.

C. Paciano Bernabé Santiago.
Regidor de Agua Potable y alcantarillado.





Representantes de Comités

C. Adrián Vásquez López.
Contralor Social.

C. Aurora García López.
Contralor Social.

C. Juan Rosas Vásquez.
Contralor Social.

C. Eloy Santiago López.
Contralor Social.

C. Carolina Pérez Ramírez.
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Cuauhtémoc Catarino pablo López.
Presidente del Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños Rosario vera Peñaloza.

C. Noel Pérez Ramírez.
Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria Emiliano Zapata.

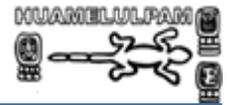
C. Wendi Ramírez Pérez.
Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria.

C. María Cortes Rosas.
Presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Vicente Guerrero.

Acta de integración del Comité de Desarrollo Social Municipal

Page 2 of 11





Representantes Agrarios.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
 Presidente: C. Amulio Pérez Nicolás
 Presidente del consejo de vigilancia: C. Amulio Pérez Nicolás
 Otros auxiliares: C. Amulio Pérez Nicolás

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
 Presidente: C. Neri Pérez Reyes
 Tesorero Municipal: C. Neri Pérez Reyes

REGIDURÍA DE HACIENDA
 C. Reynaldo López Hernández.
 Delegado de Sección Segunda.

REGIDURÍA DE EDUCACION Y SALUD
 C. Ana María García Santiago.
 Delegada de Morelos.

REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGIA
 C. Gildardo Bernabé López.
 Delegado de Progreso.

REGIDURÍA DE AGUAS POTABLES Y ASENTAMIENTO
 C. Hilaria López López.
 Representante del Núcleo Rural La Unión.

REGIDURÍA DE CULTURA Y TURISMO
 C. Efrén Tapia Vázquez.
 Representante del Núcleo Rural Guadalupe.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 C. Moisés Alberto Reyes Pérez.
 Delegado de Reforma.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 C. Victorico Bautista Santiago.
 Delegado de Independencia.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 C. Madel Santiago Pérez.
 Delegada del Centro.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 C. Gloria Santiago Ramírez.
 Delegada de Sección Tercera.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 MESA DIRECTIVA
 Escuela Primaria Federal "EMILIANO ZAPATA"
 CLAVE: 2017016D
 San Martín Huamelupam, Oaxaca

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016E
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016F
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016G
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016H
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016I
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016J
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016K
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016L
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016M
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016N
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016O
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016P
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016Q
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016R
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016S
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016T
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016U
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016V
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016W
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016X
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016Y
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 2017016Z
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170170
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170171
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170172
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170173
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170174
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170175
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170176
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170177
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170178
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170179
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170180
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170181
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170182
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170183
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170184
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170185
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170186
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170187
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170188
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170189
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170190
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170191
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170192
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170193
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170194
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170195
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170196
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170197
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170198
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170199
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.

REGIDURÍA DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 CLAVE: 20170200
 SAN MARTIN HUAMELUPAM
 TLAXIACO OAX.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022

COMISARIADO DE
 BIENES COMUNALES
 20-238-2-00039
 en Martín Huamelupam,
 Tlaxiaco, Oax.

BOLETIN MUNICIPAL
 "JUADALUPE"
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.

Handwritten signature

INDICATURA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022

Arq. Jorge Cipriano Rojas
 Enlace técnico COPLADE-Tlaxiaco



Handwritten signature

AGENCIA
 C. Gelacio Santiago Chávez
 Agente de la agencia de Totonundoo
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.

Handwritten signature

REGIDURÍA DE
 HACIENDA
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022

Invitados con derecho a voz.



Handwritten signature

SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022

C. Lidia García Santiago
 Secretaría Municipal y del CDSM

COMITÉ DIRECTIVA
 de la Zona Feder
 "GUILLERMO ZAPATA"
 CLAVE: 20DP08160
 San Martín Huamelupam,
 Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE
 EDUCACIÓN
 Y SALUD
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022

Handwritten signature

REGIDURÍA DE OBRAS Y
 ECOLOGÍA
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022

Handwritten signature

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
 "VIVANTE GUERRERO"
 TONONDUOO, SAN MARTÍN
 HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA
 San Martín Huamelupam
 Tlaxiaco, Oax.

Handwritten signature

BOLETIN MUNICIPAL
 "JUADALUPE"
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE
 ALcantarillado
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2020-2022

Handwritten signature

Página 11 de 11
 Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
 "VIVANTE GUERRERO"
 TONONDUOO, SAN MARTÍN
 HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAX.

BOLETIN MUNICIPAL
 "JUADALUPE"
 Mpio. San Martín
 Huamelupam,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.





Anexo 3. Acta de Priorización de Obras Municipales.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) EJERCICIO FISCAL 2020.
 San Martín Huamelupam, Taxiacó, Oax.

En el Municipio de **San Martín Huamelupam**, Distrito de Taxiacó, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 05 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	20 - 239 - 2 - 00050 CONSEJO DE VIGILANCIA San Martín Huamelupam Taxiacó, Oax.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaria del CDSM.

Página 1 de 1
 Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos





General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,489,955.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

COMISARIADO DE BIENESTAR SOCIAL
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza,

Página 3 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos





desigualdades y deterioro del medio ambiente así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020 para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

Page 11





COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
20-238-2-00039

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hombres	Mujeres	Hombres		
1	Cobertura Municipal	2% programa de desarrollo institucional municipal	Acción	1				164	270	240	
2	Cobertura Municipal	3% gastos indirectos	Acción	1				164	270	240	
3	San Martin Huamelupam	Construcción del sistema de agua potable, primera etapa	Sistema	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		315	588	489	Directa
4	Totonundoo	Construcción del sistema de agua potable, primera etapa	Sistema	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4		79	155	127	Directa
5	San Martin Huamelupam	Ampliación de la red de distribución energía eléctrica	Red	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1		315	588	489	Directa
6	Totonundoo	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	Red	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1		315	588	489	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
7	San Martin Huamelupam	Construcción de techado (Delegación Centro)	M2	200	38	57	56
8	San Martin Huamelupam	Construcción de techado de la cancha de usos múltiples, (Guadalupe)	M2	600	55	101	83
9	San Martin Huamelupam	Construcción de puente vehicular en el paraje yatayucú, (Guadalupe)	OBRA	1	55	101	83
10	San Martin Huamelupam	Construcción de techado de la plaza cívica en el Jardín de niños leona vicario C.C.T. 20KJN0075U	OBRA	1	12	14	4
11	San Martin Huamelupam	Suministro y colocación de Protección de puertas y ventanas, en el Jardín de niños leona vicario C.C.T. 20KJN0075U	OBRA	1	12	14	4
12	San Martin Huamelupam	Construcción de puente vehicular (Reforma)	OBRA	1	15	30	28
13	San Martin Huamelupam	Construcción de techado de la plaza	OBRA	1	12	14	4

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

CONSEJO DE VIGILANCIA
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FAMILIA
ESC. VICERREY GUERRERO CLAYE ZAPOTITLAN TONTOCHUCA SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAX. 2020-2022



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
2020-2022-00034
San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Mujeres	Hombres	
14	San Martín Huamelupam	cívica en el Jardín de niños leona vicario C.C.T. 20KJN0075U	KM	3.5	13	27	17
15	San Martín Huamelupam	Revestimiento de camino (Segunda Sección)	OBRA	1	13	27	17
16	San Martín Huamelupam	Construcción de vado (Segunda Sección)	OBRA	1	54	107	83
17	San Martín Huamelupam	Ampliación de energía eléctrica 2ª etapa en la tercera sección	M2	2400	54	107	83
18	San Martín Huamelupam	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en la tercera sección.	Acciones	25	13	27	18
19	San Martín Huamelupam	Construcción de 25 sanitarios con biodigestor (Progreso)	M2	1200	55	101	83
20	San Martín Huamelupam	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, (Guadalupe)	OBRA	1	55	101	83
21	San Martín Huamelupam	Construcción de la red de agua potable y tanque de almacenamiento, (Guadalupe)	KM	4	55	101	83
22	San Martín Huamelupam	Revestimiento de camino principal, (Guadalupe)	OBRA	1	56	14	32
23	San Martín Huamelupam	Rehabilitación de baños, en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L	OBRA	1	56	14	32
24	San Martín Huamelupam	Rehabilitación de laboratorio, en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L	OBRA	1	56	14	32
25	San Martín Huamelupam	Construcción de Techado en área de impartición de educación física, en la escuela telesecundaria CCT 20DTV0196L	M2	600	56	14	32
26	San Martín Huamelupam	Revestimiento de caminos rurales Tramo Morelos- San Martín Huamelupam km 0+ 200 al km 3+ 300	KM	3	4	6	4
27	San Martín Huamelupam	Suministro e instalación de sistema bombeo de la red de agua potable (Independencia)	equipo	1	19	32	32
28	San Martín Huamelupam	Construcción de losa de concreto de 2 aulas, en la Escuela primaria Emiliano Zapata CCT: 20DPR0816D	AULA	2	26	68	55
28	San Martín Huamelupam	Rehabilitación de los sanitarios, en la Escuela primaria Emiliano Zapata clave: 20DPR0816D	OBRA	1	26	68	55

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO
Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

MUNICIPIO RURAL GUADALUPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE POLÍTICA FEDERAL EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE VIGILANCIA

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA VICENTE GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
20-238-2-00039
San Martín Huamelupam, Oaxaca

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento,




Juan Pérez Hernández
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

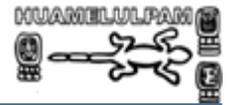
Marcelino Juárez López
Síndico Municipal









AGENCIA MUNICIPAL
"TOTONUNDUO"
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

REGIDORÍA
RACIONAL
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022
C. Pedro Ramírez Vázquez
Regidor de Hacienda

REGIDORÍA
DE OBRAS Y
ECOLOGIA
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022
C. Robert Reyes Bernabé
Regidor De Obras y Ecología

NUCLEO RURAL
"GUADALUPE"
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
C. Maura Victoria Santiago
Regidora de Educación y salud

COMISARIA DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
Mpio. San Martín
Huamelupam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022
C. Paciano Bernabé Santiago
Regidor de Agua Potable y alcantarillado.

Representantes de Comités.

C. Adrián Vázquez López
Contralor Social

C. Aurora García López
Contralor Social

CAMPESINOS DE AMÉRICA
UNIDOS
COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES
20-238-2-00039
San Martín Huamelupam,
Tlaxiaco, Oax.

C. Juan Bosas Vázquez
Contralor Social

C. Eloy Santiago López
Contralor Social

C. Carolina Pérez Ramírez
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Cuauhtémoc Catarino pablo López
Presidente del Comité de Padres de
Familia del Jardín de Niños Rosario
vera Peñaloza
SAN MARTIN HUAMELUPAM (0001)
SAN MARTIN HUAMELUPAM (03)
TLAXIACO, OAX.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
"VIOLETA CHERRIL"
CARTEL COMUNITARIO
TOTONUNDUO, SAN MARTIN
HUAMELUPAM, TLAXIACO

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
"VIOLETA CHERRIL"
CARTEL COMUNITARIO
TOTONUNDUO, SAN MARTIN
HUAMELUPAM, TLAXIACO
Pagina 9 de 11

COMITÉ DE VIGILANCIA
SAN MARTIN HUAMELUPAM
TLAXIACO, OAX.
COMISARIA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
"EMILIANO ZAPATA"
CLAVE: 200PRO318D
San Martín Huamelupam
Tlaxiaco, Oax.

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



Anexo 4. Acta de Validación del Plan Municipal de Desarrollo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA
2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SESIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2020. (VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022)

En el Municipio de San Martín Huamelupam, perteneciente al Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día nueve de junio del año dos mil veinte, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido en el centro de la población, los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020 encabezados por el Ciudadano Juan Pérez Hernández en su carácter de Presidente del Consejo, asistido por la Ciudadana Hilda García Santiago, en su calidad de Secretaria Municipal y Secretaria del Consejo que autoriza y da fe en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

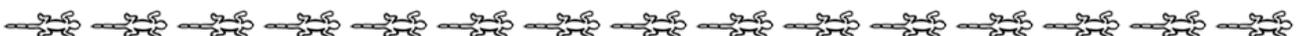
- Primero.**- Pase de Lista.
- Segundo.**- Declaratoria del Quórum.
- Tercero.**- Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.**- Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.**- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
- Sexto.**- Análisis, discusión y en su caso validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- Séptimo.**- Asunto Generales.
- Octavo.**- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020 del Municipio de San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oaxaca, procede como sigue:

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022 del Municipio de San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oaxaca; solicita a Ciudadana Hilda García Santiago, como Secretaria Municipal y Secretaria del Consejo desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los consejeros que integramos el Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020; haciéndose constar que se encuentran todos los consejeros cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. Enseguida se procede con el segundo punto.

Domicilio: Palacio Municipal, N. San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
 e-mail: municipioshuamelupam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, en su carácter de Presidente, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión; por lo cual se pasa al siguiente punto.

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Juan Pérez Hernández, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión, en los siguientes términos: Siendo las dieciocho horas con quince minutos del día dos de junio del año dos mil veinte, declaro legalmente instalada la presente Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022 del Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto.

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente del Consejo, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quorum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente del Consejo, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Concejo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Sesión.

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020 del Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida toma la palabra la Ciudadana Secretaria Municipal y Secretaria del Consejo, para dar lectura al acta de Sesión anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes.

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente.

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, en su

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
 e-mail. municipioshuamelulpam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

carácter de Presidente del Consejo y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Consejeros presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este trienio 2020-2022, resulta necesario analizar, discutir y en su caso validar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Consejeros para su análisis y en su caso su aprobación, el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes.

Acto seguido, los Consejeros presentes analizan y discuten ampliamente el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo y al final en forma unánime llegan al siguiente:

ACUERDO

Único.- El Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020 del Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, valida en forma unánime el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio; por lo que con la brevedad posible deberá remitirse a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro.

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020, manifiesta a los Consejeros presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, no hay más asuntos que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Consejeros si tienen asuntos que exponer, a lo que todos coincidieron en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. Se procede con el último punto del orden del día.

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022 gira las instrucciones a la suscrita Secretaria Municipal y Secretaria del Consejo, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las veinte horas del día nueve de junio del año dos mil veinte, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink are scattered throughout the page, including names like 'Rosario', 'Juan Pérez', and 'Juan Pérez' and various official seals.]

Domicilio: Palacio Municipal S/N, San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelulpam.20.22@gmnil.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2020.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.



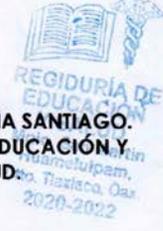
JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CDSM.



MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL



PEDRO RAMÍREZ VÁSQUEZ.
REGIDOR DE HACIENDA.



MAURA VICTORIA SANTIAGO.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD.

ROBERT REYES BERNABÉ.
REGIDOR DE OBRAS Y ECOLOGÍA.

PACIANO BERNABÉ SANTIAGO.
REGIDOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.



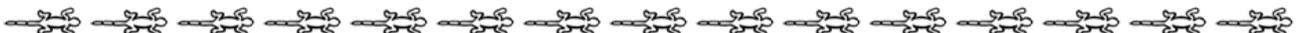
REPRESENTANTES DE COMITÉS.

ADRIÁN VÁSQUEZ LÓPEZ.
CONTRALOR SOCIAL.

AURORA GARCÍA LÓPEZ.
CONTRALORA SOCIAL.

JUAN ROSAS VÁSQUEZ.
CONTRALOR SOCIAL.

ELOY SANTIAGO LÓPEZ.
CONTRALOR SOCIAL.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

CAROLINA PÉREZ RAMÍREZ.
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE MUJERES.

CUAUTEMOC C. PABLO LÓPEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO VERA PEÑALOZA"

NOEL PÉREZ RAMÍREZ.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"

WENDI RAMÍREZ PÉREZ,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA.

REPRESENTANTES AGRARIOS.

HERMINIO PÉREZ BERNABÉ.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES.

ARNULFO PÉREZ NICOLÁS.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.

OTROS AUXILIARES.

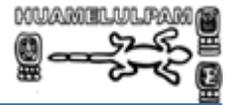
NERY PÉREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL.
REYNALDO LÓPEZ HERNÁNDEZ.
DELEGADO DE LA SECCIÓN SEGUNDA.

MADDEL SANTIAGO PÉREZ.
DELEGADA DEL CENTRO.

GLORIA SANTIAGO RAMÍREZ.
DELEGADA DE LA SECCIÓN TERCERA.

ANA MARÍA GARCÍA SANTIAGO.
DELEGADA DE MORELOS.

MOISÉS ABERTO REYES PÉREZ.
DELEGADO DE REFORMA.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL

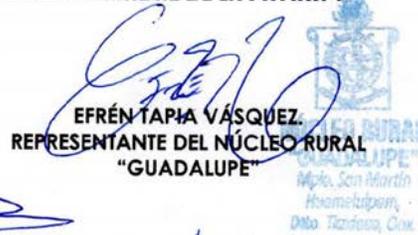


MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".



Hilaria López López
HILARIA LÓPEZ LÓPEZ.
REPRESENTANTE DEL NÚCLEO RURAL
"LA UNIÓN"



Efrén Tapia Vásquez
EFRÉN TAPIA VÁSQUEZ.
REPRESENTANTE DEL NÚCLEO RURAL
"GUADALUPE"



Gelacio Santiago Chávez
GELACIO SANTIAGO CHÁVEZ.
AGENTE MUNICIPAL DE TONONDUO

Gildardo Bernabe Lopez
Gildardo Bernabe Lopez

Victorio Bautista
Victorio Bautista

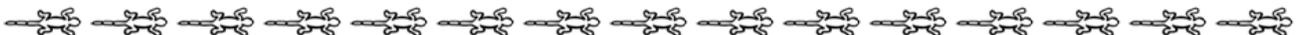
INVITADOS CON DERECHO A VOZ.

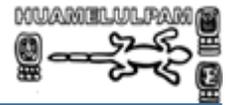


Hilda García Santiago
HILDA GARCÍA SANTIAGO.
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CDSM



Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipioshuamelupam.20.22@gmail.com





Anexo 5. Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por el Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA
2020-2022
"2020. AÑO DE LEONA VICARIO. BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
(APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022)

En el Municipio de San Martín Huamelupam, perteneciente al Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas, del día nueve de junio del año dos mil veinte, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido en el centro de la población; los Ciudadanos Juan Pérez Hernández, Marcelino Juárez López, Pedro Ramírez Vásquez, Maura Victoriano Santiago, Robert Reyes Bernabé y Paciano Bernabé Santiago, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Educación y Salud, Regidor de Obras y Ecología, y Regidor de Agua Potable y Alcantarillado, respectivamente; Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2020-2022, todos asistidos por la Ciudadana Hilda García Santiago, en su calidad de Secretaria Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo con apego a lo establecido en los artículos 45, 46, fracción I y demás aplicables del ordenamiento legal en cita, misma que se desarrolla bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- Primero.-** Pase de Lista.
- Segundo.-** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.-** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.-** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.-** Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
- Sexto.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- Séptimo.-** Asunto Generales.
- Octavo.-** Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oaxaca, procede como sigue:-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO-----

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oaxaca; solicita a Ciudadana Hilda García Santiago, como Secretaria Municipal desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos

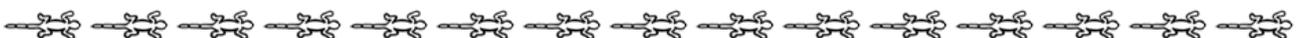
REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
 Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
 Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Martín Huamelupam, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
 e-mail. municipiosmhuamelupam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente Enseguida se procede con el segundo punto.

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto.

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Juan Pérez Hernández, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las diez horas con quince minutos, del día dos de junio del año dos mil veinte, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto.

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida toma la palabra la Ciudadana Secretaria Municipal, para dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes.

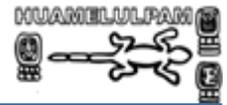
Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente.



Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842 e-mail. municipioshuamelulpam.20.22@gmail.com

2020-2022
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax.
2020-2022
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax.
2020-2022





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA

"2020. AÑO DE LEONA VICARIO. BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este trienio 2020-2022, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes.

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca, aprueba en forma unánime el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro.

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que exponer, a lo que todos coincidieron en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. Se procede con el último punto del orden del día.

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Juan Pérez Hernández, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones a la suscrita Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas del día nueve de junio del año dos mil veinte, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que

REGIDURÍA DE OBRAS Y ECOLOGÍA
Mpio. San Martín Huamelulpam
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

COPLADE
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE CULTURA Y TURISMO
Mpio. San Martín Huamelulpam,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipioshuamelulpam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA PARA EL PERIODO 2020-2022.



JUAN PÉREZ FERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL.



PEDRO RAMÍREZ VÁSQUEZ.
REGIDOR DE HACIENDA.

MAURÁ VICTORIANO SANTIAGO.
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD.

ROBERT REYES BERNABÉ.
REGIDOR DE OBRAS Y ECOLOGÍA.

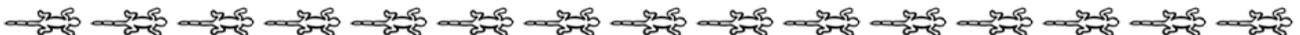
PACIANO BERNABÉ SANTIAGO.
REGIDOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.



HILDA GARCÍA SANTIAGO.
SECRETARÍA MUNICIPAL.
DOY FE.



Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelupam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelupam.20.22@gmail.com



Anexo 6. Trabajo con autoridades, integrantes de los comités y sociedad en general.

Lista de asistentes de participación en el diagnóstico para la formulación del PMD.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



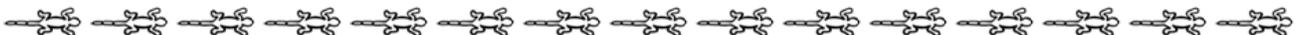
MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA.

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”.

**LISTA DE ASISTENCIA A TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.
27 DE MARZO DE 2020.**

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
01	Juan Pérez Hernández	
02	Marcelino Juárez López	
03	Pedro Ramírez Vásquez	
04	Maura Victoria Santiago	
05	Robert Reyes Bernabé	
06	Paciano Bernabé Santiago	
07	Hilda García Santiago	
08	Nery Pérez Reyes	
09	Adrián Vásquez López	
10	Aurora García López	
11	Juan Rosas Vásquez	
12	Eloy Santiago López	

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipioshuamelulpam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
13	Carolina Pérez Ramírez	
14	Cuauhtémoc C. Pablo López	
15	Noel Pérez Ramírez	
16	Wendí Ramírez Pérez	
17	Hermínio Pérez Bernabé	
18	Arnulfo Pérez Nicolás	
19	Madel Santiago Pérez	
20	Reynaldo López Hernández	
21	Gloria Santiago Ramírez	
22	Ana María García Santiago	
23	Moisés Alberto Reyes Pérez	
24	Hilaria López López	
25	Efrén Tapia Vásquez	

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipioshuamelulpam.20.22@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



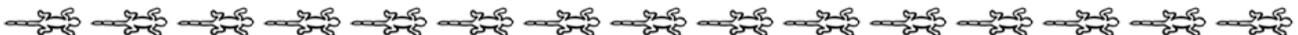
MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
26	Gelacio Santiago Chávez	
27	Gildardo Bernabé López	
28	Victórico Bautista Santiago	



Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelulpam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL

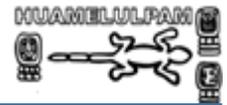
MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA.

“2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”.

LISTA DE ASISTENCIA A TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.
10 DE ABRIL DE 2020.

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
01	Juan Pérez Hernández	
02	Marcelino Juárez López	
03	Pedro Ramírez Vásquez	
04	Maura Victoria Santiago	
05	Robert Reyes Bernabé	
06	Paciano Bernabé Santiago	
07	Hilda García Santiago	
08	Nery Pérez Reyes	
09	Adrián Vásquez López	
10	Aurora García López	
11	Juan Rosas Vásquez	
12	Eloy Santiago López	

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipioshuamelulpam.20.22@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
13	Carolina Pérez Ramírez	
14	Cuauhtémoc C. Pablo López	
15	Noel Pérez Ramírez	
16	Wendi Ramírez Pérez	
17	Herminio Pérez Bernabé	
18	Arnulfo Pérez Nicolás	
19	Madel Santiago Pérez	
20	Reynaldo López Hernández	
21	Gloria Santiago Ramírez	
22	Ana María García Santiago	
23	Moisés Alberto Reyes Pérez	
24	Hilaria López López	
25	Efrén Tapia Vásquez	

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelupam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelupam.20.22@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

“2020. AÑO DE LEONA VICARIO. BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”.

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
26	Gelacio Santiago Chávez	
27	Gildardo Bernabé López	
28	Victórico Bautista Santiago	



Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipioshuamelulpam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

**LISTA DE ASISTENCIA A TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.
29 DE ABRIL DE 2020.**

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
01	Juan Pérez Hernández	
02	Marcelino Juárez López	
03	Pedro Ramírez Vásquez	
04	Maura Victoria Santiago	
05	Robert Reyes Bernabé	
06	Paciano Bernabé Santiago	
07	Hilda García Santiago	
08	Nery Pérez Reyes	
09	Adrián Vásquez López	
10	Aurora García López	
11	Juan Rosas Vásquez	
12	Eloy Santiago López	

Domicilio: Palacio Municipal S/N, San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelulpam.20.22@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
13	Carolina Pérez Ramírez	
14	Cuauhtémoc C. Pablo López	
15	Noel Pérez Ramírez	
16	Wendi Ramírez Pérez	
17	Herminio Pérez Bernabé	
18	Arnulfo Pérez Nicolás	
19	Madel Santiago Pérez	
20	Reynaldo López Hernández	
21	Gloria Santiago Ramírez	
22	Ana María García Santiago	
23	Moisés Alberto Reyes Pérez	
24	Hilaria López López	
25	Efrén Tapia Vásquez	

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelupam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelupam.20.22@gmail.com

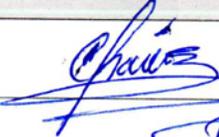


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
26	Gelacio Santiago Chávez	
27	Gildardo Bernabé López	
28	Victórico Bautista Santiago	



Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelulpam.20.22@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”.

LISTA DE ASISTENCIA A TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.
12 DE MAYO DE 2020.

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
01	Juan Pérez Hernández	
02	Marcelino Juárez López	
03	Pedro Ramírez Vásquez	
04	Maura Victoria Santiago	
05	Robert Reyes Bernabé	
06	Paciano Bernabé Santiago	
07	Hilda García Santiago	
08	Nery Pérez Reyes	
09	Adrián Vásquez López	
10	Aurora García López	
11	Juan Rosas Vásquez	
12	Eloy Santiago López	

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelulpam.20.22@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

N.P.	NOMBRES	FIRMAS
13	Carolina Pérez Ramírez	
14	Cuauhtémoc C. Pablo López	
15	Noel Pérez Ramírez	
16	Wendí Ramírez Pérez	
17	Hermínio Pérez Bernabé	
18	Arnulfo Pérez Nicolás	
19	Madel Santiago Pérez	
20	Reynaldo López Hernández	
21	Gloria Santiago Ramírez	
22	Ana María García Santiago	
23	Moisés Alberto Reyes Pérez	
24	Hilaria López López	
25	Efrén Tapia Vásquez	

Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelulpam.20.22@gmail.com

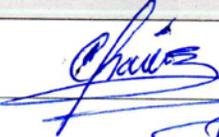


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL



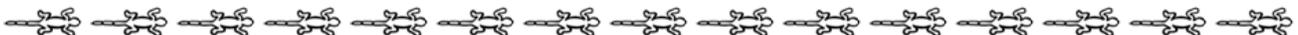
MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

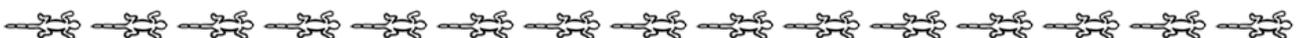
N.P.	NOMBRES	FIRMAS
26	Gelacio Santiago Chávez	
27	Gildardo Bernabé López	
28	Victórico Bautista Santiago	

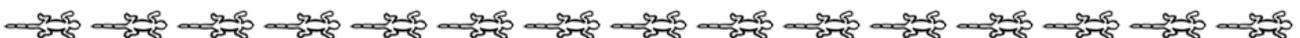


Domicilio: Palacio Municipal S/N. San Martin Huamelulpam, Tlaxiaco, Oax. Tel. 9531069842
e-mail. municipiosmhuamelulpam.20.22@gmail.com

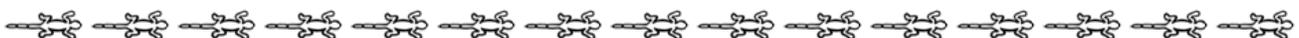


Fotos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Entrevista con autoridades y representantes sociales del municipio.





Fotos 11, 12, 13 14, 15 y 16. Consultas ciudadanas con los diferentes actores sociales para diagnóstico del PMD.



Anexo 7. Documentación del responsable de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

CURRICULUM VITAE

ADRIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

CURRICULUM VITAE

ADRIAN MARTINEZ MARTINEZ

Licenciado en Derecho

Céd. Prof. 3217631

Maestría en Ciencias Penales

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Adrián Martínez Martínez.

LUGAR DE NACIMIENTO: San Juan Yae, Villa Alta, Oax.

CURP: MAMA760430HOCRRD08.

DOMICILIO ACTUAL: Miguel Cabrera No. 315 Int. 10, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.

TELÉFONO: Cel. 9512045901.

R.F.C: MAMA760430RC6

PREPARACIÓN ACADÉMICA

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
- Maestro en Ciencias Penales por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
- Diplomado en Derechos Humanos por la Universidad Regional del Sureste.

CURSOS RECIBIDOS:

- POR LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:
- Curso monográfico ética ministerial.
 - Formador de formadores.
 - Curso de capacitación para instructores.
 - Diseño de sistemas de instrucción.
 - Evaluación de capacitación.
 - Curso-taller: administración, sociedad y seguridad pública.
 - Curso de actualización y capacitación en técnicas penitenciarias.
 - Curso-taller interinstitucional.

Oaxaca de Juárez, Oax., mayo de 2020.



CURRICULUM VITAE

ADRIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA:

- Introducción a la criminalística.
- Conferencia magistral: la personalidad del delincuente.
- Ciclo de conferencias: el amparo y la procuración de justicia.
- Seminario internacional para la formación de expertos en el combate de fraudes financieros.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

- Curso-taller derechos humanos y deberes policiales.
- Curso-taller en materia de derechos humanos.
- Curso-taller: derechos humanos, manejo de armas de fuego y excluyentes del delito.
- Curso-taller: derechos humanos y autoestima.

COLEGIO LIBRE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE OAXACA:

- Semana de academias para actualización del plan de estudios.
- El liderazgo del docente en el aula y la didáctica como pilares en la formación del alumno.
- Habilidades docentes.
- Entrega-recepción de la administración pública municipal 2008-2010.
- Curso-taller: enfoque de estrategias.
- Curso-taller: planeación didáctica.
- Curso-taller: estilos de aprendizaje y su aplicación en el aula.
- Curso-taller: la disciplina en el aula como método de aprendizaje.
- Curso-taller: elaboración de instrumentos de evaluación apegados a ABC.

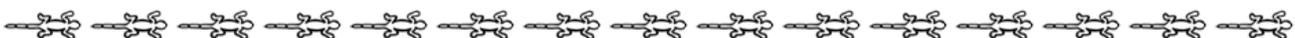
POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

- Ciclo de conferencias: Temas fundamentales del juicio de amparo.
- Ciclo de conferencias: Tendencias actuales del derecho internacional.
- Ciclo de conferencias: Temas selectos de ética judicial.
- Seminario: Jurisdicción universal y derechos humanos
- Ciclo de conferencias: Problemas filosóficos de la argumentación jurídica sobre hechos
- Foro internacional de promoción y vinculación para el desarrollo municipal.

CURSOS IMPARTIDOS:

- Instructor de cursos de formación inicial y de actualización dirigido a policías auxiliares, en la SSPO.
- Instructor en la primera generación del "Diplomado en Investigación Policial para Agentes de la Policía Ministerial en la FGJEO".
- Instructor en la segunda generación del "Diplomado en Investigación Policial para Agentes de la Policía Ministerial en la FGJEO".
- Instructor en la tercera generación del "Diplomado en Investigación Policial para Agentes de la Policía Ministerial en la FGJEO".
- Instructor en la cuarta generación del "Diplomado en Investigación Policial para Agentes de la Policía Ministerial en la FGJEO".
- Instructor en la quinta generación del "Diplomado en Investigación Policial para Agentes de la Policía Ministerial en la FGJEO".

Oaxaca de Juárez, Oax., mayo de 2020.



CURRICULUM VITAE

ADRIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- Instructor en la sexta generación del "Diplomado en Investigación Policial para Agentes de la Policía Ministerial" en la FGJEO.
- Instructor en el curso de "Actualización en Materia de Procuración de Justicia" dirigido a Secretarios Ministeriales, en la FGJEO.
- Instructor en el curso de "Actualización en Materia de Seguridad Pública" dirigido a Policías Viales del Estado, en la SSPO.

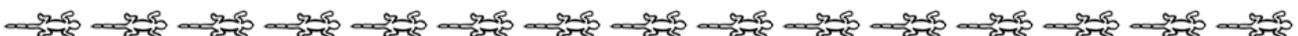
EXPERIENCIA LABORAL:

- Diseñador de cursos especializados en la Academia de Formación Profesional de la FGEO.
- Catedrático en la facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
- Secretario Municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Santa María Coyotepec, Oax.
- Catedrático en la Escuela de Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales del Colegio Libre de Estudios Universitarios de Oaxaca.
- Catedrático en la Escuela de Creación y Dirección de Negocios del Colegio Libre de Estudios Universitarios de Oaxaca.
- Jefe del Departamento de Asuntos Contenciosos y Administrativos de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca.
- Jefe del Departamento Jurídico y Derechos Humanos de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Huayapam, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Lorenzo Jamiltepec, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yaeé, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Coyotepec, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Huamelulpam, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Suchitepec, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Zacatepec, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Tomaltepec, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yaeé, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Ipalapa, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Oax.
- Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yosondúa, Oax.
- Apoderado legal de la universidad "Benemérita y Heroica de México, A.C." en Cuilapam de Guerrero, Oax.
- Abogado postulante en el Corporativo Especializado en Estudios Jurídicos y Periciales S.C. ubicado en Miguel Cabrera No. 315, Int. 10, Oaxaca de Juárez, Oax.

RESPECTUOSAMENTE:

ADRIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Oaxaca de Juárez, Oax., mayo de 2020.



BIBLIOGRAFÍA

- INAFED. (2016). *www.inafed.gob.mx*. Recuperado el 05 de Octubre de 2018, de *www.inafed.gob.mx*:
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20390a.html>
- INEGI. (2005). *www3.inegi.org.mx*. Recuperado el 15 de octubre de 2018, de *www3.inegi.org.mx*:
http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20390.pdf
- INEGI. (2015). Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015.
- INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015, sus estadísticas de precisión y confianza. Recuperado el 2018 de octubre de 2015, de *www.inegi.org.mx*.
- INEGI. (2015). *www.beta.inegi.org.mx*. Recuperado el 16 de octubre de 2018, de *www.beta.inegi.org.mx*: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/estructura/>
- CONEVAL. (2016). Medición de la Pobreza. Recuperado el 26 de agosto de 2016, de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/MedicionporMunicipio.aspx>
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (julio de 2016). Índice de Marginación por entidad federativa y municipio 2015. Recuperado el enero de 2019, de Consejo Nacional de Población: <http://www.conapo.gob.mx/es/>
- SEMARNAT/CONABIO. (2015). Estadísticas Sociodemográficas Edición 2015. Obtenido de CONABIO: *www.conabio.gob.mx*

